

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Baños de Agua Santa: Del presupuesto participativo para el ejercicio económico 2024..... 2
- Cantón Nobol: Sustitutiva que regula la implantación de estaciones base celular, mástiles, centrales fijas y móvil avanzado de servicios de telecomunicaciones..... 95

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El presupuesto es el instrumento para la determinación de los ingresos y egresos de todas las entidades que conforman el sector público se constituye en el instrumento esencial de gestión y toma de decisiones para dar cumplimiento a la planificación y ejecución de programas y proyectos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa durante el ejercicio presupuestario 2024, principalmente orientado al cumplimiento de las competencias exclusivas y las funciones que le corresponde como GAD Municipal.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Gestión Financiera elaboró el Anteproyecto de Presupuesto mediante la aplicación de reglas técnicas financieras y conforme disposición del Art. 236 realizó la estimación de los ingresos en función de las recaudaciones y emisiones y las previsiones de gastos través de un proceso participativo ejecutado en varias reuniones de trabajo con todas las dependencias que conforman la estructura orgánica del GADBAS en base de sus POAS, así como la definición participativa de las prioridades de inversión previstas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2024 realizada en la Asamblea Ciudadana General llevada a cabo el 27 de octubre del 2023, también la elaboración del Distributivo de Remuneraciones presentada según la planificación de la Unidad de Talento Humano, también lo decidido por las Parroquiales Río Negro y Río Verde se estructuró el presupuesto de obras de cada parroquia.

Durante el proceso de formulación del Anteproyecto en las reuniones de trabajo se contó con el acompañamiento de los diferentes Directores de cada Gestión, el señor Presidente y señores Concejales Miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto y específicamente en las reuniones de estimación de los ingresos del presupuesto 2024 y Asamblea Ciudadana, se contó con la presencia del Concejo en Pleno; el indicado anteproyecto fue conocido y discutido por los representantes de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social en su calidad de máximo representante de ciudadanía, emitió la resolución de conformidad conforme lo dispuesto en el Art. 241 del COOTAD, en sesión de fecha 27 de octubre del 2023, mediante RESOLUCIÓN No. 009-2023.

Una vez concluido estructurado el proyecto de presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal del año 2024, corresponde la presentación al Legislativo del GADBAS para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.";

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: "...En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. ";

Que, el literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 87 del mismo cuerpo normativo, establece que al Concejo Municipal le corresponde: "...g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas..."

Que, el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "...El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios..."

Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos..."

Que, el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, fue presentado por el señor Director Financiero de la Municipalidad, mediante memorandos No. GADBAS-GF-2023-1191-M de fecha 25 de octubre del 2023, mismo que fue conocido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y de Control Social con fecha 27 de octubre de 2023, dentro de la proceso de definición participativa de las prioridades de inversión del año 2024.

Que, mediante Resolución No. 009-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y de Control Social del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, en su calidad de Máxima Instancia de participación ciudadana, resolvió: por unanimidad emitir la conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, presentando mediante memorando No. GADBAS-GF-2023-1191-M de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el señor Director Financiero.

Que, mediante Informe Nro. GADBAS-CPP-2023-005, la Comisión de Planificación y Presupuesto emite el informe determinado en el artículo 244 del COOTAD, dándolo a conocer en la sesión extraordinaria con fecha 20 de noviembre 2023.

En ejercicio de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República; y, la facultad normativa consagrada en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

EXPIDE LA:

ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, el cual se describe y forma parte integrante de la presente ordenanza .

INTRODUCCIÓN

El cantón Baños, fue creado por Decreto Legislativo el 2 de diciembre de 1944, promulgado y publicado en Registro Oficial No. 163 del 16 de diciembre de 1944.

El 31 de julio del 2012 en suplemento del Registro Oficial cambia de denominación de Ilustre Municipio de Baños, por Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Regulan su vida jurídica las siguientes normativas:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento
- Código Orgánico Tributario
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos
- Código de Trabajo y sus Reformas

- Ley de Fomento y atención de Programas para los sectores vulnerables en los Gobiernos Seccionales, Ley 047 y su Reforma
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - LOPICTEA y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales y su Reglamento
- Ley de Transparencia y libre acceso a la información pública
- Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal
- Ley de Regulación y Control del Gasto Público
- Ordenanzas Municipales
- Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría
- Normas Técnicas de Presupuesto.
- Reglamentos Internos.

OBJETIVOS Y FUNCIONES.- El artículo 264 de la Constitución de la República, define como objetivos y funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la siguiente manera:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, parroquial y provincial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo a la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

El CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en su Título 1 Principios Generales Art.1 Ámbito, Art.2 Objetivos, Art.3 Principios y en su Art.4, determinan los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, citados a continuación:

- El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- Las garantías sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales.
- El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir la generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; y,
- Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.

Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- El Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como competencias de los GAD sin perjuicio de otras que determine la Ley, las siguientes:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular, controlar el tránsito y transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación; así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la Ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de los materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

VISIÓN:

“Baños de Agua Santa hasta el año 2031 será líder en el desarrollo de una ciudad biosegura, resiliente, solidaria, equitativa, moderna, sostenible, sustentable e incluyente, referente turística, comercial, artesanal, agropecuaria y cultural del país, apoyada por un gobierno local que brinda servicios públicos de calidad y una gestión administrativa apropiada de los recursos y comprometida con el desarrollo integral de sus ciudadanos.”

MISIÓN:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Baños de Agua Santa, conjuntamente con la ciudadanía, promueve el turismo, la cultura, la productividad, la equidad, y garantiza servicios de calidad y mejora continua con la finalidad de optimizar la calidad de vida de sus ciudadanos.

OBJETIVO:

- a) Promover el desarrollo turístico, económico, social, ambiental cultural y patrimonial del Cantón Baños de Agua Santa, bajo los principios de sostenibilidad y equidad en pro del beneficio económico.
- b) Fortalecer las fuentes de financiamiento del presupuesto institucional tanto propias como externas a fin de garantizar servicios de calidad a la ciudadanía.
- c) Facilitar los servicios municipales a través de la mejora de los procesos, tecnológicos y optimización del talento humano.
- d) Propender a la actualización de ordenanzas e instrumentos legales internos para el cumplimiento de las competencias asignadas en el COOTAD.
- e) Fortalecer la administración interna institucional, a través de un modelo de gestión apropiado, la mejora continua e innovación de sus procesos y el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de alcanzar la excelencia del servicio.

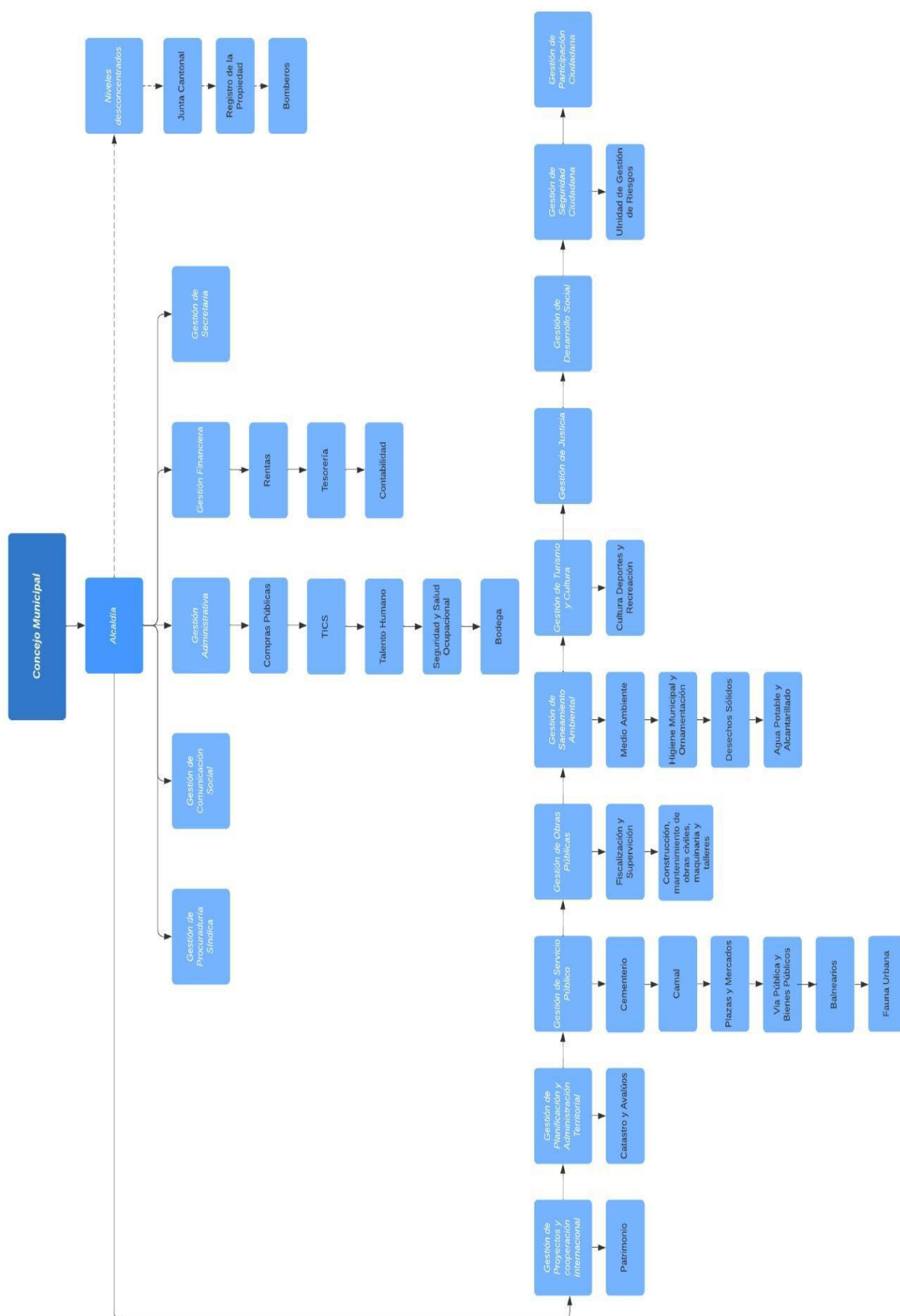
- f) Apoyar los procesos de descentralización por medio del trabajo coordinado con los GAD parroquiales del cantón y asumir competencias en base a la capacidad operativa de la entidad municipal.
- g) Promover la cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas con los diferentes actores sociales del Cantón, organizaciones y entidades Provinciales, Nacionales e Internacionales con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

POLÍTICAS DE LA ENTIDAD:

- a) Fomentar la participación ciudadana para promover una cultura de corresponsabilidad, fortaleciendo los espacios de comunicación entre la municipalidad y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.
- b) Contar con una estructura municipal óptima para solventar los requerimientos de la ciudadanía al menor tiempo y costo.
- c) Ofrecer servicios municipales de calidad solventando las necesidades de la población del cantón Baños de Agua Santa
- d) Fortalecer la cultura y rescatar el patrimonio tangible e intangible del cantón.
- e) Diseñar y ejecutar proyectos de cooperación, interinstitucional e internacional en beneficio de los habitantes del cantón

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Para cumplir con eficiencia sus funciones, objetivos y metas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha adoptado una estructura administrativa acorde con la Normativa Vigente que regula su accionar, esta estructura se puede apreciar en el Organigrama que se inserta a continuación:



PRESUPUESTO 2024

El presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, ha sido estructurado en estricta observancia de los principios que rigen la administración pública y el modelo de gestión financiera establecido en los Principios de Administración Financiera Pública; en su elaboración se observan los siguientes fundamentos:

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS:

Universalidad.- Es decir incluye todos los ingresos y gastos, no siendo posible la compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos está contemplado en el presupuesto bajo un mismo sistema estandarizado, sin que puedan abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación.- Realizada sobre la base de los requerimientos de recursos para el logro de los objetivos y metas propuestos.

Equilibrio y estabilidad.- Al contemplar igualdad entre ingresos y egresos consistente con las metas de los Programas Operativos Anuales.

Eficiencia.- Es decir que la asignación de recursos y su utilización se la prevé en términos de producción de bienes y servicios públicos al menor costo y mejor calidad.

Eficacia.- Para contribuir a la consecución de las metas y resultados esperados.

Transparencia.- El Presupuesto ha sido elaborado con claridad y de forma entendible a todo nivel y será publicado a través de su página web, accesible a todo público.

Flexibilidad.- Es susceptible de modificaciones que permitan la incorporación de variaciones para el logro de una adecuada utilización de recursos.

Especificación.- Se establecen las fuentes y usos de fondos por lo que no permite gastar más allá del techo asignado, ni en fines distintos a los establecidos.

La estructura del presupuesto obedece a la descripción de cada uno de los ítems presupuestarios establecidos en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas emitido en Mayo del 2023.

INGRESOS

EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio económico 2024 ha sido elaborado considerando las asignaciones previstas de conformidad con Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley 047, Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Catálogo General de Cuentas del Sector Público, Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

De conformidad con las normas citadas, los ingresos se resumen en tres grandes grupos: Corrientes, De Capital y De Financiamiento.

INGRESOS CORRIENTES.- Conformados por los ingresos propios que se generan por impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, venta de bienes y servicios, rentas de inversión y multas, transferencias y donaciones corrientes y otros ingresos corrientes sin contraprestación de servicios.

INGRESOS DE CAPITAL.- Originados en la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recuperación de inversiones, transferencias y donaciones de capital tanto por entidades del Sector Público a través del Gobierno Central como del Sector Privado Interno, donaciones de organismos nacionales e internacionales y aportes de capital y participaciones del Estado para el Régimen Seccional Autónomo.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.- Constituyen todos aquellos ingresos provenientes de créditos internos y externos para financiar proyectos de inversión, más el saldo de caja y bancos estimado al cierre de ejercicio fiscal el 31 de diciembre de cada año, en este caso del año 2023 y las cuentas por cobrar de ejercicios económicos anteriores.

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS

Para la determinación de los ingresos para el año 2024, se aplica lo que dispone el artículo 236 del COOTAD: "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior". Cabe resaltar, que las recaudaciones de los ingresos propios del año 2020 fueron afectados por la pandemia COVID-19, y sus efectos se extendieron al año 2021, por ello las estimaciones se distorsionan, sin embargo se aplica lo dispuesto en el Art. 236 del Código de COOTAD y los valores obtenidos sirven de referencia para aplicar el análisis por cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos en aplicación a las reglas fiscales establecidas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP.

En el año 2023, la Tesorería emprende en el proceso de recuperación de cartera vencida mediante la aplicación de la acción coactiva a contribuyentes deudores, este proceso continuará en el año 2024, lo cual permitirá la recuperación de valores y el mejoramiento de los ingresos propios.

El principal ingreso propio para el GADBAS, se genera por el servicio de balnearios termales en los 5 Complejos, mismo que ha mejorado como resultado del incremento del flujo de turistas al cantón

Se encuentra en proceso la revisión de ordenanzas tributarias, lo cual permitirá sincerar catastros de contribuyentes y mejorar los ingresos, conjuntamente a la actualización de la ordenanza de catastro predial urbano y rural que en el año 2023 es bienio.

Una fuente de financiamiento de los ingresos de capital es la que proviene de los Fondos de Desarrollo Sostenible Amazónico que se financia con la venta del petróleo y cuyo destino específico es para inversión en las parroquias Río Negro y Río Verde.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Artículo 271 de la Constitución de la República: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público". "Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados."

De acuerdo al artículo No. 198 del COOTAD sobre el destino de las transferencias que realiza el Gobierno Central: La municipalidad podrá destinar hasta el 30 por ciento para gastos permanentes y un mínimo del 70 por ciento para gastos no permanentes, necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación, además determina que las transferencias provenientes de al menos el 10% de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

El Artículo 201 señala que "El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será en ningún caso, inferior al monto asignado en el ejercicio fiscal del año 2008."

No obstante, toda la normativa citada que aparentemente garantizaría la entrega de las asignaciones en los montos señalados, las asignaciones del Presupuesto General del Estado han experimentado disminución del 6.45% para el año 2023, Inicial 3,098,678.33 final 2,898,776.70 así como no se conoce si en el futuro el Ministerio de Finanzas devolverá los valores retenidos en el año 2020 que en el caso del cantón Baños fue más del 49%, sin embargo, el Señor Procurador General del Estado, emitió pronunciamiento respecto a la consulta formulada por la AME, en el sentido de que no sería procedente la reducción aplicada por el Ministerio de Finanzas y se estará a la espera de la respuesta del esa Cartera de Estado, para contar con cifras definitivas.

Los ingresos propios provienen de impuestos, tasas y contribuciones como: impuestos sobre los predios urbanos y rurales, rodaje de vehículos motorizados, alcabalas, 1.5 por mil a los activos totales, a los espectáculos públicos, patentes, desposte de ganado; las tasas y contribuciones compuestas por peajes, venta de bases, rodaje, permisos y licencias, fiscalización de obras, tasa de recolección de basura, aprobación de planos, utilización de balnearios, conexión y reconexión de servicios de agua potable y alcantarillado, permisos de construcción, inscripción en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil, especies fiscales, tasa de regulación de excedentes o diferencias de área, servicio de parqueo tarifado, venta de servicios de agua y alcantarillado y otros de menor valor.

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	7,511,565.98
1.1	IMPUESTOS	1,390,932.95
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,767,303.61
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	833,553.78
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	512,562.79
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	922,112.85
1.9	OTROS INGRESOS	85,100.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,487,091.90
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,246.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,478,845.19
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,667,483.50
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	2,327,774.22
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,339,709.28
	TOTAL INGRESOS	15,666,141.38

EGRESOS

ASPECTOS GENERALES:

Para la determinación de los Gastos se han observado las disposiciones Legales y los Reglamentos pertinentes de acuerdo a la estructura programática.

Las remuneraciones se han estimado de acuerdo al Distributivo de Remuneraciones que se estructura sobre la base de la Escala de Remuneraciones aprobada por el Ministerio del Trabajo, y resoluciones de Concejo; en las que se otorga al Señor Alcalde la facultad de "Administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento; Código de Trabajo y su Reglamento y, demás disposiciones impartidas por los organismos encargados de la normativa laboral que rige al sector público.

Para lo demás se tomará en cuenta las disposiciones contempladas en Ordenanzas y Leyes de la materia, especialmente las disposiciones de Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP y su reglamento, Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y Normas Técnicas así como también del Presupuesto General del Estado.

La estructura y concepto de las Partidas presupuestarias de Gastos al igual que de los Ingresos, se rigen al nuevo Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, actualizado al 5 de mayo del 2023.

CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

EGRESOS CORRIENTES (51 y 53): Son los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades administrativas y corresponden al pago de Remuneraciones, Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones a la Seguridad Social, Transferencias Corrientes y otros Gastos.

EGRESOS DE FINANCIEROS (56): Constituyen las asignaciones para cubrir intereses, comisiones y otros cargos de la Deuda Pública.

EGRESOS DE PRODUCCIÓN (63): Corresponden a los recursos económicos destinados a la adquisición de materiales para la elaboración e instalación de medidores de Agua Potable.

EGRESOS DE INVERSIÓN (70): Cubren las actividades operacionales y proyectos, dentro de este grupo se incluyen los gastos en bienes y servicios para la inversión, obras públicas y transferencias para inversión; dentro de este grupo se incluye el egreso en personal destinado para la inversión en programas de carácter social, construcción y mantenimiento de la obra pública y la prestación de servicios básicos.

EGRESOS DE CAPITAL (84): Incluye los recursos destinados a la adquisición de bienes de larga duración, transacciones en títulos y valores y transferencias de capital.

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO (9): Constituyen los recursos destinados al pago de la deuda, comprende la amortización de la deuda pública interna y otras obligaciones con proveedores, contratistas y servidores públicos.

ADMINISTRACIÓN GENERAL

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDAD EJECUTORA: CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDÍA, GESTION DE SECRETARIA, GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, GESTIÓN DE JUSTICIA, GESTIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

MISIÓN

Con el presente programa, el Gobierno Cantonal y la Alcaldía, con el apoyo y asesoramiento de los Directores Departamentales y Secretaría General optimizarán procedimientos y políticas internas, con el fin de mejorar los servicios que presta la institución bajo los principios fundamentales: solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación, ciudadana.

VISIÓN

En aplicación a la política de descentralización de competencias del Gobierno Central y autonomía de los Gobiernos Seccionales, el Gobierno Cantonal y las Direcciones, a través de este programa que efectúa la administración general de la Entidad y los procesos a su cargo están fundamentados en las disposiciones constantes en el artículo 338 del COOTAD. Los procesos que conforman la Administración General son:

NIVEL LEGISLATIVO:

Que lo ejerce el Concejo Municipal que es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal integrado por el Alcalde o Alcaldesa quien lo preside con voto dirimente y los Concejales o Concejales elegidos por votación popular. Según lo establecido en el COOTAD en los artículos 57 de las Atribuciones del concejo y 58 Atribuciones de los concejales o concejalas; así como la conformación y funcionamiento de las comisiones según los artículos 326, 327 y de las prohibiciones señaladas en los artículos 328 y 329.

NIVEL EJECUTIVO:

A cargo del Alcalde Municipal como primera Autoridad del Ejecutivo, conforme las atribuciones dispuestas en los artículos 59 y 60 del COOTAD; es el encargado de expedir Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que garanticen la buena marcha de la Institución, en términos de eficiencia, economía, equidad y transparencia.

NIVEL ASESOR:

Es el encargado de prestar asistencia y apoyo a la Primera Autoridad Municipal en términos de sugerencia, ilustración u opinión, está integrado por las unidades Asesoría Jurídica, Comunicación, Gestión de Riesgos, Proyectos, Unidad de Justicia, Junta Cantonal de Protección de Derechos y Secretaría General.

GESTIÓN FINANCIERA

FUNCIÓN II. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2. GESTIÓN FINANCIERA
UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN FINANCIERA, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RENTAS

DESCRIPCIÓN:

ASPECTOS GENERALES.

Este programa se ejecuta a través de la Administración Financiera Municipal y sus unidades, cuyas actividades principales según el COOTAD, Sección Primera de la Administración Financiera: PROCESO DE APOYO.” Son funciones de la Gestión Financiera las constantes en los artículos 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las que constan en otras normas y cuerpos legales conexos vigentes.

Las administraciones financieras conjuntamente con el Alcalde serán quienes elaboren, supervisen y controlen la ejecución del presupuesto, en base a los requerimientos y necesidades de los diferentes departamentos y unidades municipales y la comunidad.

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

Se llevará la contabilidad mediante el Sistema Mixto a través de un programa informático que dinamice la operatividad y fluidez de la información administrativa y/o financiera, y permita generar información oportuna para la toma de decisiones y correctivos para la buena marcha de la entidad; actualmente viene utilizándose el sistema Cabildo; y, la información será subida al Ministerio de Finanzas mediante la herramienta e-SIGEF.

Es la unidad encargada de preparar mensualmente los Balances y Estados Financieros e información que requiera el Concejo y los Organismos del Estado de acuerdo a la Ley; organizar, coordinar, controlar y mantener actualizado el sistema de contabilidad con los auxiliares y registros necesarios que permitan verificar el movimiento económico-financiero del Municipio, de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas públicas; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, demás disposiciones legales.

TESORERÍA

La Tesorería Municipal realizará las labores de recaudación y pago para lograr un sólido financiamiento de los diferentes programas presupuestarios, le corresponde efectuar una intensa labor recaudatoria, a la vez elaborar informes periódicos de cartera vencida, con

el objeto de insistir permanentemente a los usuarios su cancelación, inclusive mediante acción de coactiva.

RENTAS

La función fundamental de esta Unidad es la aplicación de impuestos, tasas y contribuciones que son retributivas de los servicios públicos, mantener actualizado el registro y control de los impuestos municipales de acuerdo al Código de Planificación y Ordenamiento territorial y Ordenanzas, coordinar sus funciones con las demás dependencias y niveles administrativos municipales.

SERVICIOS PÚBLICOS, POLICIA Y VIGILANCIA**FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA 3. SERVICIOS PÚBLICOS****UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

MISIÓN: Lograr un adecuado control, manejo y administración de los espacios públicos a cargo de la municipalidad del cantón Baños de Agua Santa.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS. Tiene las atribuciones y responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones emanadas de la Alcaldía y el Concejo Municipal.
- Administrar con criterio de rentabilidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad todos los espacios públicos, bienes de propiedad municipal destinados a actividad comercial, el cementerio y camal.
- Coordinar con las autoridades y unidades municipales el cumplimiento de las normas que regulan la comercialización, manipulación y expendio de los artículos para uso y consumo humano.
- Coordinar con la Tesorería la recaudación de las tarifas y cánones por utilización de puestos, cubículos y locales.
- Ejecutar las resoluciones sancionatorias emitidas por el Juez de Contravenciones del GADBAS.
- Ejercer las funciones de Administrador de todos los convenios de concesión y contratos administrativos, tanto adjudicados como en arrendamiento, de bienes y espacios públicos destinados a la actividad comercial.

POLICIA MUNICIPAL / AGENTES DE CONTROL. Le corresponde las siguientes responsabilidades:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y ordenanzas en el ámbito de su competencia.
- Controlar y vigilar el buen uso de los espacios públicos.
- Controlar la asepsia de los establecimientos públicos con que cuenta la ciudad
- Control de la fauna urbana.
- Vigilar la disciplina y orden interno
- Ejercer el control sobre las personas que causen disturbios o alteren el orden público.
- Permitir el ingreso al mercado y/o centros comerciales populares, a todas las persona dentro de los horarios permitidos.
- Efectuar rondas continuas por las diferentes áreas internas y externas del mercado, plazas, ferias populares y/o centros comerciales populares.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SISTEMAS, COMPRAS PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INVENTARIOS

ASPECTOS GENERALES: En este programa la Gestión Administrativa está compuesta por las siguientes Unidades de la Municipalidad:

DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

Encargada de realizar estudios sobre la adecuada estructuración de la municipalidad, simplificación de procesos, procedimientos y métodos de trabajo, diseño de trabajo, diseño y control de formularios, registros, documentos, arreglos físicos y necesidades del equipo, máquinas y mobiliario de oficina y asesoría técnica en la preparación de reglamentos y manuales de organización y procedimientos.

SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, es la unidad la encargada de elaboración y ejecución de planes de protección personal del GADBAS, promover la actualización y generación de nuevas alternativas y reglamentos en materia de seguridad, entre otras.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Coordinar, programar, organizar y supervisar las actividades de procesos sistemáticos de la municipalidad, elaborar y ejecutar el sistema informático de la municipalidad, mantenimiento continuo del sistema informático, de todas las unidades de la municipalidad, con sus respectivas actualizaciones. Administrar y supervisar las redes de computación existentes en la institución; velar por el correcto funcionamiento del software en cada unidad y departamento; y, elaborar y mantener el inventario institucional de hardware y software.

CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS.

Elaborar y consolidar el Plan Anual de Contrataciones de todas y cada una de las unidades administrativas, guarden conformidad con volúmenes de existencias en el Almacén y atender requerimientos del GADBAS, para el desarrollo de sus actividades, en función con los planes, programas y proyectos debidamente aprobados y presupuestados.

Recibir de todos los entes del GADBAS las necesidades de bienes y servicios, obtener el presupuesto referencial y la disponibilidad presupuestaria previa a la elaboración de los pliegos correspondientes y remitir toda la documentación a Asesoría Jurídica para el trámite de adquisición e impulsar los procesos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizar los procesos de compra y contratación de bienes y servicios según la normativa vigente.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Según el Art. 56 Ley Orgánica de Servicio Público, las unidades de administración del talento humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

Los GADS y todas sus entidades de régimen especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

INVENTARIO

Le corresponde la custodia y distribución de bienes, suministros y materiales que requiera la entidad para su normal desarrollo; participar en la formulación del plan de adquisiciones de bienes y suministros necesarios para completar volúmenes de existencias en el almacén y atender requerimientos del GADBAS para el desarrollo de sus actividades, en función con los planes, programas y proyectos debidamente aprobados y presupuestados.

GESTIÓN REGISTRAL**FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES****PROGRAMA 5. REGISTRO DE LA PROPIEDAD****UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD****DESCRIPCIÓN****ASPECTOS GENERALES**

En cumplimiento del artículo 265 en concordancia la primera disposición transitoria de la Constitución de la República, que establece que el sistema público de registro de la propiedad, será administrado de manera concurrente entre la Función Ejecutiva y los GADS; de Registro de la Propiedad, conforme lo dispone la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 162 del 31 de marzo de 2010, el objeto es el de garantizar la seguridad jurídica, organizar, regular, sistematizar e interconectar la información, así como la eficacia y eficiencia de su manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

OBLIGATORIEDAD.

Se determinarán los hechos, actos, contratos o instrumentos que deban ser inscritos y/o registrados; así como la obligación de las registradoras o registradores a la certificación y publicidad de los datos, con las limitaciones señaladas en la Constitución y la Ley.

Los datos públicos registrales deben ser; completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios, veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción. La información que el Estado entregue puede ser específica o general, versar sobre una parte o sobre la totalidad del registro y será suministrada por escrito por medios electrónicos.

PUBLICIDAD.

El estado, de conformidad con la Ley pondrá en conocimiento de las ciudadanas o ciudadanos la existencia de registros o bases de datos de personas y bienes y en lo aplicable, la celebración de actos sobre los mismos, con la finalidad que las interesadas o interesados y terceras o terceros conozcan de dicha existencia y los impugnen en caso de afectar a sus derechos.

GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN II. SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1. GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE DESARROLLO SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDIA

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

La Jefatura de Acción Social es parte del proceso agregado de valor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Baños de Agua Santa, subordinada a las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización y ejecutiva. Su relación directa será con el ejecutivo/a del Cantón, Será dirigida por un Jefe/a. Cumplirá las funciones y competencias que le correspondan de acuerdo a la Constitución, el COOTAD y sus reformas.

Coordinará el Trabajo Social y se registrá mediante la ordenanza respectiva, normas, convenios, reglamentos y órganos de administración establecidos por el GADBAS a través de su nivel ejecutivo.

Deberá impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a las características sociales propias de la circunscripción territorial del Cantón Baños de Agua Santa.

Se expresará además en el pleno ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones establecidas en el Orgánico Funcional y Manual de Clasificación, Valoración, Descripción de Puestos y de Funciones, aprobados por el GAD Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Las funciones administrativas consistirán en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias.

GESTIÓN PLANIFICACIÓN

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1. GESTIÓN PLANIFICACIÓN
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, AVALÚOS Y CATASTROS, CONSTRUCCIONES

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES.**

Son funciones de la Gestión de Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial según los artículos 295, 296, 297, 298, 299, 300 y 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

- Realizar el diagnóstico de las necesidades básicas insatisfechas y las potencialidades del Cantón, en coordinación con las representaciones locales del Gobierno Central, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales y otros organismos públicos y privados del cantón;
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cantonal para promover su desarrollo social, de género, la diversidad étnica y la cultura; según territorios.
- Planificar a corto, mediano y largo plazo del crecimiento urbano en el cantón;
- Interactuar con otras organizaciones públicas y privadas que orientan sus esfuerzos al desarrollo cantonal;
- Coordinar con las juntas parroquiales y demás organismos del Estado, la planificación, presupuesto y ejecución de políticas, programas y proyectos de desarrollo cantonal y parroquial;
- Formulación de proyectos y programas, de acuerdo al banco de datos y proyectos del plan local.
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las unidades de la Comisaria de Construcciones, Desarrollo Urbano y Rural, Programas y Proyectos y Avalúos y Catastros.

DESARROLLO URBANO Y RURAL E INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES.

- Tiene por objetivo velar porque las disposiciones y normas técnicas administrativas legales sobre las construcciones, el uso del suelo y el ordenamiento territorial urbano y rural, tengan cumplida y oportuna ejecución.
- Estudiar y emitir el criterio técnico sobre las solicitudes de aprobación de planos de urbanizaciones, conjuntos habitacionales, construcciones nuevas, ampliaciones y modificaciones. Revisar y aprobar líneas de fábrica.
- Aplicar el plan de desarrollo urbano del cantón en sus aspectos normativos de uso y ocupación del suelo, sujetándose a las normas fijadas al respecto.
- Expedirá solicitud de los interesados las normas vigentes para los terrenos y referentes a la ocupación y utilización del suelo en el área cantonal tanto urbana como rural.

PROGRAMAS Y PROYECTOS.

- Tiene por objeto realizar estudios técnicos y económicos para la ejecución del Plan Regulador del GADBAS. Que se apliquen directamente por esta sección o mediante contrato los programas y proyectos que como producto de los planes de desarrollo físico cantonal se hubiesen establecidos.
- Establecer para los planes y proyectos las acciones a desarrollarse con posibles fuentes de financiamiento.
- Controlar, evaluar, reajustar los programas y proyectos que estuvieren bajo su responsabilidad.

CATASTROS Y AVALUOS.

- El objetivo de la Unidad de Avalúos y Catastros es administrar y supervisar las labores de avalúos y catastros de acuerdo a las normas técnicas establecidas; consolidar y fortalecer las acciones de los procesos operativos de su área a través de normas, políticas y estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos.
- Dirigir, coordinar y controlar el catastro urbano, rural, cartografía y sistemas.
- Programar, dirigir y organizar las actividades catastrales en el cantón y coordinar sus labores con la gestión financiera del municipio.
- Localizar, identificar y elaborar los planos de los inmuebles del cantón, de acuerdo con las normas técnicas pertinentes.
- Recoger y procesar toda la información necesaria, para elaborar las tablas de valores de reposición de las construcciones, planos de valores de la tierra, tablas de depreciación y tablas impositivas.
- Administrar y supervisar los valores de avalúos y catastros.
- Velar por el cumplimiento de las normas a efectos de determinar los tributos en forma justa y equitativa para todos los contribuyentes del cantón.

GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1. GESTIÓN DE TURISMO Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE TURISMO Y CULTURA

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES.-**

- Planificar, promocionar y publicitar turísticamente al Cantón, en coordinación con las normas y estrategias nacionales que existen al respecto.
- Conceder y renovar la Licencia Única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos localizados en la jurisdicción Cantonal, sujetándose para el efecto a la Ley de Turismo, a su Reglamento y a la Ordenanza que regula las Tasas de Licencias de Funcionamiento de los establecimientos turísticos.
- Controlar y vigilar la calidad de las actividades y de la oferta de los establecimientos turísticos que desarrollan sus actividades en el Cantón.
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las unidades de Desarrollo Turístico y Ecológico y Marketing y Promoción Turística.
- Coordinar con el Ministerio de Turismo la aplicación de sanciones a aquellos servicios o establecimientos de Turismo y de normas nacionales turísticos que incumplieren las disposiciones de la Ley y locales vigentes.
- Actualizar y utilizar adecuadamente los catastros e inventarios turísticos del Cantón Baños de Agua Santa.

MARKETING Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

- Desarrollar y ejecutar un plan de Marketing y Promoción turística involucrando a las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a las actividades turísticas en el Cantón, que permita posicionar adecuadamente la imagen de la ciudad y del cantón como destino turístico seguro, hospitalario y respetuoso del ambiente.
- Fomentar y realizar proyectos y convenios relacionados con el mercadeo y promoción eco turístico, sus servicios y atractivos.
- Realizar y mantener un sistema de registro de estadísticas permanentes en el ámbito turístico que permita la toma de decisiones y acciones para fomentar el auge turístico hacia el Cantón.
- Realizar, difundir y mantener actualizada la Guía Turística Oficial de Turismo del Cantón Baños de Agua Santa en versión impresa y digital en varios idiomas.

CULTURA DEPORTES Y RECREACION.

- Planificar, organizar y coordinar el buen desarrollo de la Coordinación y Promoción Cultural, la Escuela de Música, Deportes y Recreación y Biblioteca.
- Elaborar un plan operativo anual de actividades y someterlo a conocimiento y aprobación del Alcalde.

- Empezar procesos de educación alternativa de acuerdo a la realidad del medio, orientado a la recuperación de los valores culturales y la sabiduría ancestral.
- Organizar, promocionar, difundir y ejecutar cursos y talleres de música, danza, pintura, teatro, artesanía, literatura, escultura, y artes plásticas para niños, jóvenes y adultos.
- A través de este programa el GADBAS de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo tercero de la Constitución de la República, Ley de Fomento y atención a la educación a través del mejoramiento de los locales escolares urbanos y rurales, en los cuáles se dedican a formarse en el área educativa, cultural y deportiva a niños y jóvenes, igualmente se han considerado varias asignaciones para las diferentes actividades que realizará en el presente año.
- Se cuenta con instructores de Educación Física, Música y artes que están al servicio de la comunidad del cantón, con la finalidad de fomentar el deporte mediante talleres culturales, teatrales y otros permanentes de deportes en varias

GESTIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 2. GESTIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES.**

Le corresponde a Gestión de Saneamiento Ambiental:

- Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las construcciones del departamento de Saneamiento Ambiental que necesiten realizarse independientemente o como componente de cualquier programa o proyecto tanto por administración directa como por contrato;
- Conocer, analizar y pronunciarse previamente a la construcción sobre el diseño de las obras de Saneamiento Ambiental de acuerdo a sus programas de trabajo, sea directamente o por contrato;
- Construir, controlar y supervisar la ejecución de todos los trabajos relacionados con la materia a cargo directa o indirectamente, coordinando cuando fuere el caso con los departamentos y unidades responsables de la ejecución de Programas y proyectos multisectoriales;
- Verificar que los trabajos se realicen de acuerdo a los diseños, especificaciones técnicas y las programaciones de ejecución.
- Efectuar los ajustes cuando sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos programados.
- Controlar el cumplimiento de los contratos de ejecución de los proyectos y la adquisición de bienes y servicios. Preparar la documentación técnica requerida para presentar los justificativos que permitan la transferencia de fondos para ejecutar los programas y proyectos.
- Programar la ejecución de las obras por medio de sistemas modernos y eficiente control.
- Colaborar en la gestión de asignaciones especiales para la ejecución de nuevos proyectos.
- Colaborar y proponer sistemas para la administración de los proyectos de alcantarillado, agua potable, tratamiento de desechos sólidos y medio ambiente para que estos cumplan a cabalidad sus objetivos.
- Autorizar el trámite de planillas para el pago de las obras bajo su control.

AMBIENTE E HIGIENE

Entre las funciones principales de esta unidad podemos señalar las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes y normas en materia de ambiente.

- Realizar el control de la contaminación especialmente la relacionada con ruido, olores desagradables, humo, gases tóxicos, sustancias químicas, polvos, agua y similares y proponer las medidas correctivas.
- Controlar el grado de contaminación que producen los vehículos, lavadoras mecánicas y fuentes fijas de combustión.
- Informar periódicamente a las autoridades municipales sobre la calidad de aire, agua, ríos, manantiales, arroyos y suelo que utiliza la comunidad.
- Llevar un registro detallado de las actividades industriales, agrícolas, alimenticias, comerciales de servicios, talleres y pequeñas empresas de producción, de acuerdo al impacto ambiente.
- Planificar y ejecutar actividades en procura del desarrollo agro productivo en todas las áreas a nivel cantonal.

AGUA POTABLE

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 1. AGUA POTABLE
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCIÓN

ASPECTOS GENERALES

- Establecer, ampliar el sistema, operar y mantener en forma adecuada, efectiva y eficiente los servicios de agua potable.
- Proveer de agua potable a todos los habitantes del cantón Baños de Agua Santa, asegurando la regularidad y continuidad del servicio.
- Preparar los planes y proyectos para asegurar las fuentes y recursos hídricos a largo plazo.
- Formular planes, programas y presupuestos necesarios para los servicios coordinando y controlando su cumplimiento.
- Efectuar conexiones e instalaciones del servicio de agua potable, previo al pago de los derechos correspondientes;
- Mantener actualizado el catastro de clientes;
- Formular y proponer, procedimientos para reglamentar y racionalizar el uso y mantenimiento del servicio de agua potable y alcantarillado, controlando y evaluando su calidad y sanidad;
- Ordenarla suspensión, corte deservicio de agua por falta de pago, conexiones clandestinas y otros;
- Distribuir el trabajo a operadores del agua potable y el alcantarillado sanitario;
- Operación y mantenimiento de pozos, estanques, plantas de tratamiento, etc.

ALCANTARILLADO

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 2. ALCANTARILLADO
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES**

- Programar y ejecutar el mantenimiento y limpieza de alcantarillas.
- Supervisión de las instalaciones de alcantarillado.
- Reparación de pozos de revisión y tubería de conducción.
- Actualizar los catastros del servicio de alcantarillado, determinando requerimientos y sugiriendo soluciones;
- Programar, ejecutar y controlar acciones de mantenimiento, reparación de redes de alcantarillado y coordinar con obras públicas trabajos conexos;
- Participar en la elaboración de diseños, proyectos de obras de alcantarillado y coordinar su ejecución con el servicio de agua potable y obras públicas conlleven a mejorar el servicio con reducción de costos;
- Al igual que el anterior subprograma se asignan los recursos humanos, materiales, recursos económicos para dotar de salubridad, mantenimientos y reparaciones de los sistemas del servicio de alcantarillado.

OTROS SERVICIOS COMUNALES

FUNCIÓN III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6. OTROS SERVICIOS COMUNALES
UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES****GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las obras de infraestructura física que el GADBAS realice, especialmente las de vialidad e infraestructura social, recreación, protección social, educación, salud y otras;
- Resolver sobre los asuntos que le sean sometidos a su estudio, a la mayor brevedad posible;
- Planificar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades del personal a su cargo, las utilidades de Vialidad, Tránsito y Transporte;

FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y TALLERES

- Le corresponde la ejecución y fiscalización de las diferentes obras y proyectos que llevará a efecto el GADBAS en el presente año.
- La responsabilidad para el mejor desempeño de lo descrito recae directamente sobre el Director de Obras Públicas,
- Implantar y mantener un sistema que permita el control efectivo, oportuno y confiable de las obras que se hallen en construcción y de los contratos de estudios.
- Controlar que las obras y estudios se ejecuten de acuerdo a los contratos y a lo programado por las unidades técnicas respectivas.
- Cuando fuere necesario coordinar con el contratista de la obra a proponer la ejecución de estudios y diseños adicionales o variantes durante la ejecución del Contrato.
- Formular observaciones y emitir prohibiciones al contratista cuando fuere necesario para la buena ejecución de las obras

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES.

- Supervisión de obras en ejecución por parte de la Municipalidad.
- Elaboración de presupuestos de las obras a ejecutarse.
- Cuantificación de volúmenes de obras.
- Formar parte del equipo de trabajo de Fiscalización y Supervisión, cuando así se requiera, revisión de planillas de avances de obra y verificación de cronogramas de avance de obras.
- Elaboración de proyectos de infraestructura, relacionados con adoquinado, asfaltado o pavimentado de vías, aceras y bordillos.

MANTENIMIENTO, VIALIDAD Y TALLERES.

- Coordinar, programas, ejecutar, controlar y evaluar las actividades de talleres y las obras que ejecute la municipalidad.
- Ejecutar construcciones de infraestructura física que necesiten realizarse independientemente o como componentes de cualquier programa y proyecto del Municipio tanto por administración directa como por contrato;
- Conocer, analizar y pronunciar se previamente a la construcción sobre el diseño de las obras civiles que el GADBAS afrontare de acuerdo a sus programaciones de trabajo.
- Revisar y controlar los materiales, suministros, combustibles y lubricantes utilizados en la ejecución de obras comunitarias;
- Reportar oportunamente el estado de maquinaria, equipo caminero y equipos de trabajo a las instancias respectivas, para la toma de las decisiones pertinentes.
- Realizar el mantenimiento de edificios locales, servicios municipales, maquinaria, equipos y otros bienes que se utilizan en los trabajos programados por el GADBAS.
- Llevar un registro estadístico de los materiales y otros recursos utilizados en las distintas obras que están a su cargo, sean estos en cantidades, volúmenes, áreas construidas y reparadas.

ADMINISTRACIÓN DE BALNEARIOS**FUNCIÓN IV. SERVICIOS ECONOMICOS****PROGRAMA 3. ADMINISTRACION DE BALNEARIOS****UNIDAD EJECUTORA: GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS - TESORERIA****DESCRIPCIÓN****ASPECTOS GENERALES**

- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento adecuado de los balnearios municipales.
- Garantizar una atención permanente y de calidad de servicio, de tal manera que el turista se sienta seguro, cómodo y bien atendido.
- Elaborar un programa de mantenimiento y reparación permanente de toda la infraestructura e instalaciones de los balnearios.
- Informar mensualmente del cumplimiento de sus actividades o cuando la autoridad lo requiera. Supervisar que la normatividad interna se cumpla a cabalidad.
- Supervisar los procesos de recaudación, realizando arqueos periódicos como estrategia de mejoramiento continuo.
- Programar turnos y horarios de personal de tal manera que no se interrumpa el servicio establecido.

INSPECTOR DE BALNEARIOS

- Aplicar planes, programas y horarios de trabajo dispuestos por su jefe inmediato.
- Cumplir con las disposiciones de que le asigne su jefe inmediato.
- Distribuir oportunamente y controlar el uso de todos los materiales, herramientas, insumos y otros bienes al equipo de trabajo para el cumplimiento de objetivos y metas.
- Vigilar y controlar que las actividades asignadas a los Auxiliares de Servicios y equipos de trabajo se cumplan a cabalidad.
- Garantizar el servicio y atención de calidad a los usuarios de los balnearios.

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y CALDEROS. -

- Responsable de la operatividad de sistemas eléctricos y calderos de todos los balnearios Municipales y otros.
- Programar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento adecuado de los balnearios municipales.
- Garantizar una atención permanente y de calidad de servicio, de tal manera que el turista se sienta seguro, cómodo y bien atendido.
- Elaborar un programa de mantenimiento y reparación permanente de toda la infraestructura e instalaciones de los balnearios.
- Informar mensualmente del cumplimiento de sus actividades o cuando la autoridad lo requiera.

- Supervisar que la normatividad interna se cumpla a cabalidad.
- Supervisar los procesos de recaudación, realizando arqueos periódicos como estrategia de mejoramiento continuo.
- Programar turnos y horarios de personal de tal manera que no se interrumpa el servicio establecido.

SERVICIO DE LA DEUDA Y PASIVO CIRCULANTE

FUNCIÓN V. SERVICIO DE LA DEUDA
PROGRAMA 1. DEUDA PÚBLICA
UNIDAD EJECUTORA: ALCALDE Y DIRECTOR/A FINANCIERO

DESCRIPCIÓN**ASPECTOS GENERALES**

En este programa se registran las obligaciones que la institución tiene para con los organismos del sector público, de control y asistencia social que establecen las Leyes y Decretos Especiales.

Las asignaciones que se efectúan para los organismos del sector público son consideradas sobre la base de las Leyes establecidas para el efecto.

Se considera el pago del capital más sus respectivos intereses de los diferentes créditos que tiene la municipalidad con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		15,666,141.38
------------------------------------	--	----------------------

RESUMEN DE EGRESOS POR PROGRAMAS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
111	ADMINISTRACION GENERAL	1,073,111.82
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	301,940.19
131	SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	427,580.80
141	GESTION ADMINISTRATIVA	819,726.79
151	GESTION REGISTRAL	121,552.61
211	GESTION SOCIAL	386,152.06
311	GESTION DE PLANIFICACION	731,476.20
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	556,098.19
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	871,077.77
331	AGUA POTABLE	929,773.53
332	ALCANTARILLADO	258,804.22
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	6,198,663.63
431	BALNEARIOS	1,202,360.13
511	SERVICIO DE LA DEUDA	1,787,823.44
TOTAL		15,666,141.38

Art. 2.- Incorpórense los anexos contenidos en la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

DISPOSICIONES GENERALES:**INGRESOS**

- La contabilidad se llevará mediante el sistema de valores efectivos en Caja Bancos.
- Para efectos de la contabilidad presupuestaria el registro de los ingresos se establecerá con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal vigente.
- Corresponde a la Gestión Financiera la responsabilidad de la ejecución del presupuesto, implantará los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo; y, evitar que se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

- d) Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas tanto de ingresos como de egresos se abrirán con sujeción al clasificador de ingresos y gastos expedido por el Ministerio de Finanzas y publicado en Registro Oficial.
- e) Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y los gastos formarán parte del presupuesto.
- f) El producto de los impuestos municipales de recaudación directa, de participación, tasas de servicios, contribución especial de mejoras, rentas patrimoniales y otros ingresarán a la Tesorería de la municipalidad a formar el fondo general del mismo.
- g) Al tesorero Municipal por ningún concepto podrá cobrar títulos del año vigente, si previamente no han sido cancelados los correspondientes títulos de los años anteriores, las recaudadoras y el señor tesorero responderán por el monto de las obligaciones que el contribuyente se negara a cumplir esta obligación aduciendo la certificación haber satisfecho sus compromisos anteriores.
- h) El Tesorero Municipal no podrá conferir certificados de no adeudar a la Municipalidad, sin que haya comprobado plenamente que todas las obligaciones han sido satisfechas por el solicitante, ya sean éstas por impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, dentro de los términos legales.
- i) Queda prohibido al tesorero recibir letras de cambio, pagarés a la orden y en general instrumentos de crédito salvo disposición contraria del Director/a Financiero/a.
- j) Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir valores en dinero efectivo por impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras, ni ningún otro concepto sin recibos debidamente valorados, numerados, nominados y siempre legalizados con las firmas del Jefe de Rentas y Tesorero Municipal.
- k) Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedirla recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas de la ley.
- l) La exoneración y rebaja de los títulos de crédito que se encuentran bajo custodia de la tesorería municipal, solo se concederá de acuerdo a las expresas disposiciones legales de la respectiva ley que nos rige.
- m) Toda recaudación se realizará en base a los correspondientes títulos de crédito y otras especies valoradas, que serán debidamente controladas y revisadas por la Gestión Financiera, emitidas por la unidad de rentas, registradas por contabilidad y se ingresarán a la tesorería para el cobro respectivo.
- n) Los títulos de crédito que se emitan para el cobro a los contribuyentes, serán firmados por el director/a financiero/a, jefe de rentas y al tesorero municipal para proceder al cobro; y o legalizados con su facsímil.
- o) Serán sancionados los y las funcionarias, empleados y trabajadores que no depositen los valores recaudados en un término de 24 horas en la tesorería municipal, se refiere éste artículo a los señores recaudadores(as) que se hallan facultados para el cobro, como en mercados, vía pública, etc.
- p) Las recaudaciones de los ingresos se recibirán en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados y el señor tesorero municipal depositará los valores al día siguiente en el banco autorizado para el efecto, según disposición expresa

- para este caso, contemplada en Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- q) La recaudación de los fondos ajenos de los que el GADBAS se convierte en agente de retención, se remitirá a los beneficiarios dentro del plazo estipulado para ello de conformidad con las Leyes y Reglamentos sin excepción alguna.
 - r) La Tesorería Municipal elaborará el boletín de ingresos, el mismo que pasará directamente a la unidad de contabilidad y a conocimiento de la Gestión Financiera.
 - s) El Departamento Financiero por medio de la unidad de rentas, podrá entregar a través de la tesorería previo recibo, especies valoradas y numeradas. Comisaría, recaudadoras ambulantes, que fueren delegados para el cobro de multas, registro de arrendamientos y otras contribuciones tanto de la ciudad como de las parroquias del cantón.
 - t) Estos funcionarios serán personal y pecuniariamente responsables ante al tesorero municipal de los valores recibidos.
 - u) De acuerdo a la Sección Primera referente a la Administración Financiera en los artículos 339, y 340 del COOTAD y el artículo 68 del Código Tributario, el Señor Alcalde o Director Financiero en el ejercicio de sus funciones aplicarán e instrumentarán por medio de instructivos, las ordenanzas expedidas por el Concejo sobre asuntos tributarios y ejercerán las facultades tributarias contempladas en la Ley.
 - v) Los instrumentos de naturaleza tributaria, dictadas por el Alcalde o Director Financiero con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza deben ser obligatoriamente observadas por la administración hasta que sean revocados por la misma autoridad que los dictó o por el órgano jurisdiccional competente.
 - w) Durante la automatización de los sistemas de liquidación y recaudación de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, el canje de los títulos se hará mediante oficio y devolviendo también los títulos anulados que serán registrados en la unidad de contabilidad, rentas y tesorería; se formulará la respectiva acta suscrita, por el jefe de la Gestión Financiera o su delegado y el señor tesorero municipal.
 - x) Para fines de control, la sección de tesorería, anualmente deber hacer el inventario de la existencia de los títulos de crédito y especies valoradas, el incumplimiento de ésta disposición por parte de las liquidadoras será sancionado con una multa impuesta por el Director/a Financiero/a.
 - y) Las recaudadoras serán solidariamente responsables con el tesorero municipal y responderán personal y pecuniariamente de cualquier faltante de dinero o especies que se produjera.
 - z) La unidad de contabilidad presentará cada trimestre las cédulas presupuestarias de ingresos al Director/a Financiero/a para su revisión y control.

EGRESOS

- a) En contabilidad presupuestaria, los egresos se registrarán en el Sistema de Control Financiero por medio del sistema de valores devengados.
- b) Para los efectos de contabilidad presupuestaria los registros auxiliares de egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas del presente presupuesto.

- c) Cada partida de egresos, constituye una asignación global emitida para el gasto anual, no pudiendo efectuar pagos ni contraer compromisos de pagos futuros sin previa certificación de la Gestión Financiera, de que existe o se prevé que existirá saldo disponible para ello en la respectiva partida presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto por el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- d) Para la concesión de cupos de gastos, las dependencias municipales están obligadas a enviar una solicitud de cupo de gastos cada cuatrimestre a la Dirección Administrativa, indicando el destino de los fondos solicitados con sujeción al POA, presentado previa la elaboración del Presupuesto.
- e) La Gestión Financiera solicitará oportunamente a la Alcaldía para que se efectúen los trasposos que se estimen necesarios antes de que se agoten las partidas que se determinen insuficientes.
- f) En la Gestión Financiera se tramitará y autorizará el pago de las obligaciones del Municipio con un criterio de relación en el despacho de los compromisos adquiridos y de conformidad con las disponibilidades de caja bancos y según la política de gastos que fije el Señor Alcalde.
- g) Los trasposos de crédito se realizarán con sujeción a las disposiciones pertinentes establecidas la Sección Séptima del COOTAD, sobre las Reformas al Presupuesto en sus artículos 255 y 256 de la citada ley.
- h) Queda prohibido el inicio de cualquier obra sea cual fuere su naturaleza, sin que existan previamente estudios y/o presupuestos aprobados por el Alcalde, asegurado su financiamiento y la certificación presupuestaria. El Señor Alcalde ordenará su inicio.
- i) Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar, contraer obligaciones de ninguna naturaleza sin que exista la respectiva certificación presupuestaria.
- j) Los gastos serán autorizados exclusiva mente y previamente por el señor Alcalde y / o el Director(a) Financiero/a.
- k) El Director(a) Financiero (a), informará periódicamente al Señor Alcalde sobre el comportamiento de las partidas presupuestarias a fin de que las órdenes de pago se expidan sobre la base de las disponibilidades y de los respectivos rubros presupuestados.
- l) Todos los pagos los efectuará el tesorero municipal, mediante transferencias por intermedio del Banco Central del Ecuador a favor del proveedor, contratista o su representante legal.
- m) Toda orden de pago deberá ser revisada y aprobada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el señor tesorero municipal.
- n) No se considerarán total e inmediatamente disponibles, las partidas para egresos sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados, en caso de insuficiencia de fondos el señor Alcalde cantonal determinará las prioridades, sujetándose a las normas legales vigentes.
- o) La Gestión Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a lo estrictamente necesario, procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja bancos.
- p) Corresponde a él o la Tesorero/a Municipal actuar en calidad de juez de coactivas y el personal de la unidad jurídica actuará sujeto a las disposiciones que imparta el

referido funcionario, así mismo se sujetará dicho personal al Director(a) financiero(a) en cuanto le corresponda representar o intervenir en lo referente a la custodia, manejo y recaudación de los valores exigibles que se mantienen en ventanillas.

- q) El o la Tesorero/a Municipal deberá vigilar los trámites de los juicios coactivos hasta su terminación, a fin de proceder al saneamiento de los títulos de crédito.
- r) El o la Tesorero/a Municipal, Juez de Coactivas elaborará un listado a fin de año, de los títulos de crédito que han sido coactivados a fin de justificar ante la Alcaldía y la Gestión Financiera el arrastre del saldo al 31 de diciembre de cada año.
- s) Las transferencias por viáticos, honorarios imprevistos y asignaciones no específicas requerirán autorización previa del Señor Alcalde, cuando se trate de gastos a favor de los directores departamentales, cuando estos sean a favor de empleados, requerirán la autorización del director del departamento y del visto bueno del director Administrativo.
- t) Para el cálculo de las remuneraciones de los señores concejales y concejales, se aplicará la ordenanza correspondiente y lo establecido en el artículo 358 sobre remuneraciones establecido por el COOTAD.
- u) Las vacantes que se suscitaren tanto a nombramiento como a jornal, serán llenadas mediante concurso de merecimientos y oposición según rige la Ley en esta materia.
- v) Los trabajos extraordinarios tendrán autorización previa del Alcalde y / o de Director Financiero, quién además verificará la planilla o pondrá el visto bueno correspondiente, sin el cual no se podrá efectivizar el pago.
- w) No podrá pagarse a empleado alguno cuyo nombramiento otorgado por la autoridad competente no hubiera sido registrado.
- x) La Unidad de contabilidad presentará a la Gestión Financiera en forma obligatoria cada mes, los estados financieros de la Entidad.
- y) En todo aquello que no esté previsto en la presente Ordenanza de Presupuesto se someterá a lo que dispone la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización y todas las Normas y Leyes vigentes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCION DE INGRESOS Y EGRESOS

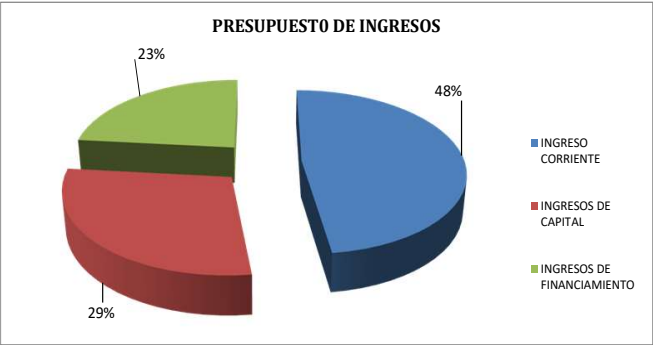
ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	7,511,565.98	48%
1.1	IMPUESTOS	1,390,932.95	9%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,767,303.61	24%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE	833,553.78	5%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	512,562.79	3%
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	922,112.85	6%
1.9	OTROS INGRESOS	85,100.00	1%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,487,091.90	29%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,246.71	0.1%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSI3N	4,478,845.19	29%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,667,483.50	23%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	2,327,774.22	15%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,339,709.28	9%
INGRESOS TOTALES		15,666,141.38	100%

ITEM	DENOMINACION	PRESUPUESTO	% PRES
5	EGRESOS CORRIENTES	4,441,944.21	28.35%
51	EGRESOS EN PERSONAL	2,967,312.60	18.94%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	889,203.76	5.68%
56	EGRESOS FINANCIEROS	396,000.00	2.53%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	124,050.00	0.79%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	65,377.86	0.42%
EGRESOS PARA LA PRODUCCION		45,000.00	0.29%
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	45,000.00	0.29%
7	EGRESOS DE INVERSION	9,418,059.52	60.12%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSI3N	1,671,343.04	10.67%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,696,175.30	17.21%
75	OBRAS P3BLICAS	2,748,798.58	17.55%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSI3N	146,500.00	0.94%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSI3N	2,155,242.60	13.76%
8	EGRESOS DE CAPITAL	434,792.07	2.78%
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	429,792.07	2.74%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5,000.00	0.03%
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,326,345.58	8.47%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1,146,000.00	7.32%
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58	1.15%
EGRESOS TOTALES		15,666,141.38	100%
TOTAL EGRESOS		15,666,141.38	100.00%

0.000.00

INGRESOS PRESUPUESTO 2024

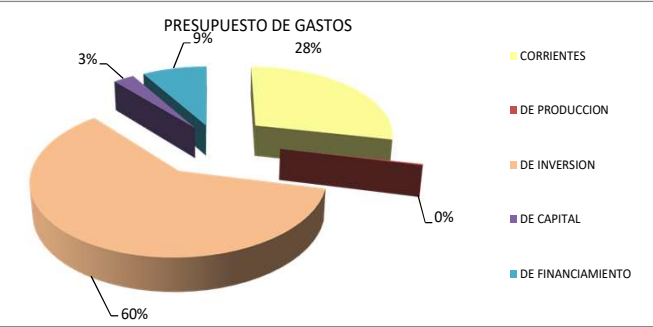
ITEM	DETALLE	VALOR	%
1	INGRESO CORRIENTE	7,511,565.98	48%
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,487,091.90	29%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,667,483.50	23%
INGRESOS TOTALES		15,666,141.38	100%



EGRESOS PRESUPUESTO 2024

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL EGRESO S
5	CORRIENTES	4,441,944.21	28%
6	DE PRODUCCION	45,000.00	0%
7	DE INVERSION	9,418,059.52	60%
8	DE CAPITAL	434,792.07	3%
9	DE FINANCIAMIENTO	1,326,345.58	8%
TOTAL		15,666,141.38	100%

0.00

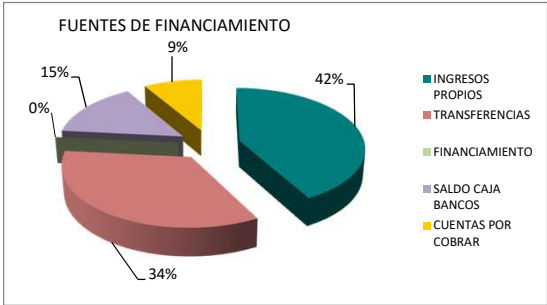




PRESUPUESTO DE INGRESOS

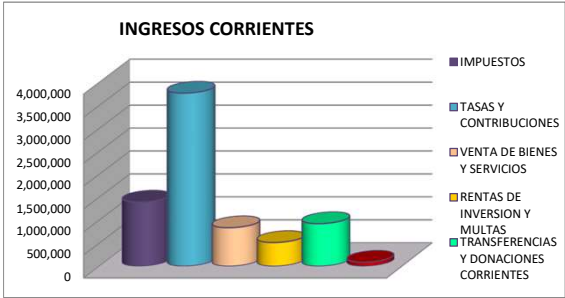
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO

ITEM	DETALLE	VALOR	%
11-13-14-17-19	INGRESOS PROPIOS	6,597,699.84	42%
18-28	TRANSFERENCIAS	5,400,958.04	34%
36	FINANCIAMIENTO	0.00	0%
37	SALDO CAJA BANCOS	2,327,774.22	15%
38	CUENTAS POR COBRAR	1,339,709.28	9%
		15,666,141.38	100%



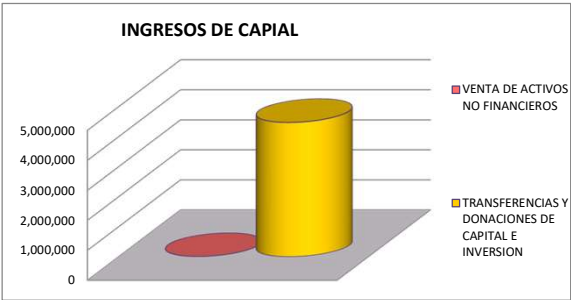
INGRESOS CORRIENTES

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
11	IMPUESTOS	1,390,932.95	19%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,767,303.61	50%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	833,553.78	11%
17	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	512,562.79	7%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	922,112.85	12%
19	OTROS INGRESOS	85,100.00	1%
	TOTAL	7,511,565.98	100%



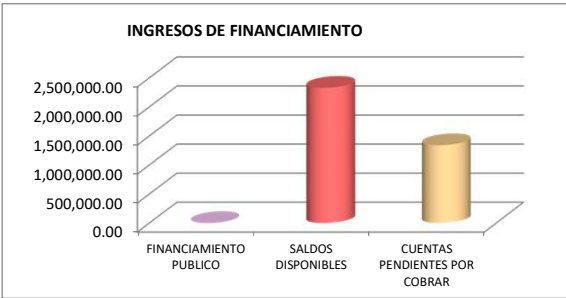
INGRESOS DE CAPITAL

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,246.71	0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4,478,845.19	100%
	TOTAL	4,487,091.90	100%



INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL INGRESO TOT
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0%
37	SALDOS DISPONIBLES	2,327,774.22	63%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,339,709.28	37%
	TOTAL	3,667,483.50	100%

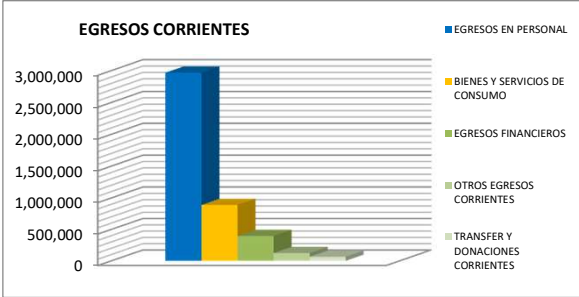




PRESUPUESTO DE EGRESOS

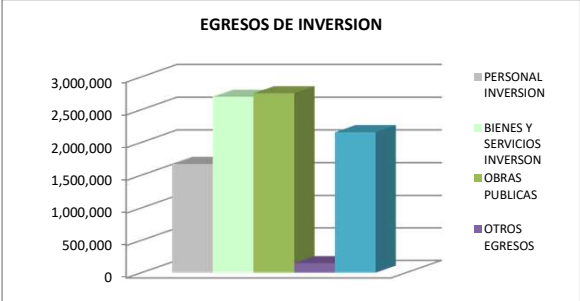
EGRESOS CORRIENTES

ITEM	DETALLE	VALOR	%
51	EGRESOS EN PERSONAL	2,967,312.60	67%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	889,203.76	20%
56	EGRESOS FINANCIEROS	396,000.00	9%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	124,050.00	3%
58	TRANSFER Y DONACIONES CORRIENTES	65,377.86	1%
TOTAL		4,441,944.21	100%



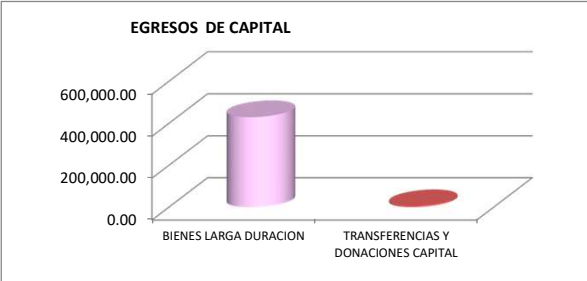
EGRESOS DE INVERSI3N

ITEM	DETALLE	VALOR	%
71	PERSONAL INVERSION	1,671,343.04	18%
73	BIENES Y SERVICIOS INVERSON	2,696,175.30	29%
75	OBRAS PUBLICAS	2,748,798.58	29%
77	OTROS EGRESOS	146,500.00	2%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	2,155,242.60	23%
TOTAL		9,418,059.52	100%



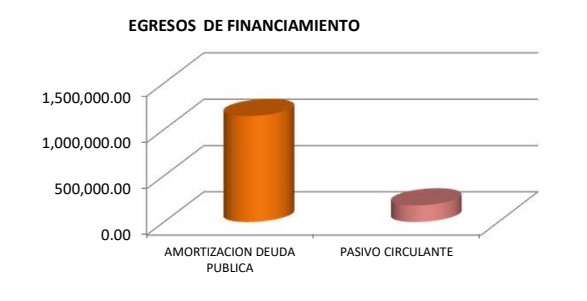
EGRESOS DE CAPITAL

ITEM	DETALLE	VALOR	% PESO EN EL EGRESOS
84	BIENES LARGA DURACION	429,792.07	99%
88	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CAPITAL	5,000.00	1%
TOTAL		434,792.07	100%



DE FINANCIAMIENTO

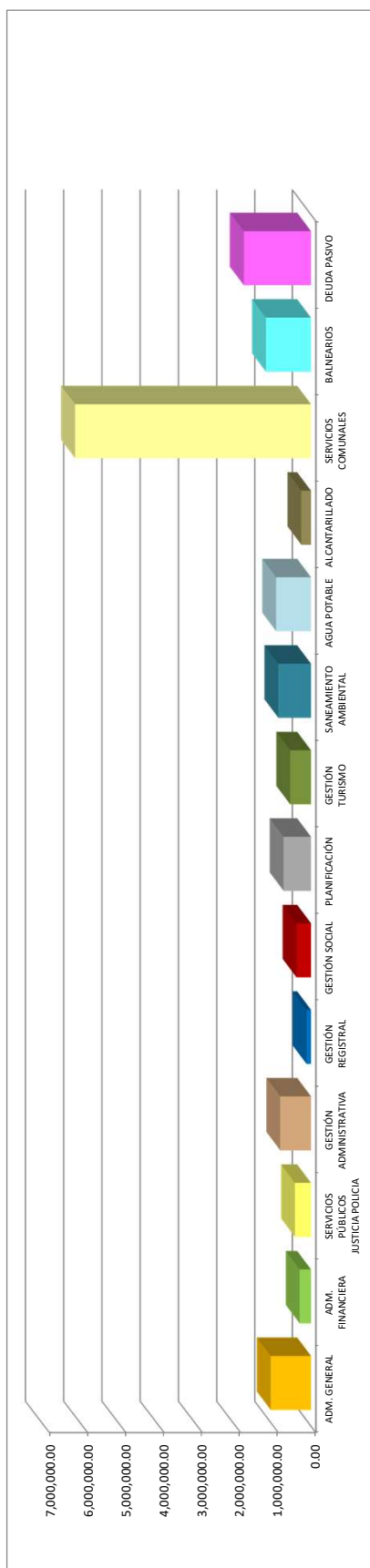
ITEM	DETALLE	VALOR	%
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	1,146,000.00	86%
97	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58	14%
TOTAL		1,326,345.58	100%



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024
DISTRIBUCION PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL



ITEM	PROGRAMA	AREA I. SERVICIOS GENERALES					AREA II. SERVICIOS SOCIALES		AREA III. SERVICIOS COMUNALES					AREA IV. SERVICIOS ECONOMICOS	AREA V. SERVICIOS INCLASIFICABLES	TOTAL	PESO PRESUP
		ADM. GENERAL	ADM. FINANCIERA	SERVICIOS PUBLICOS JUSTICIA POLICIA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION REGISTRAL	GESTION SOCIAL	PLANIFICACION	GESTION TURISMO	SANEAMIENTO AMBIENTAL	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	SERVICIOS COMUNALES	BALNEARIOS	DEUDA PASIVO		
	EGRESOS CORRIENTES																
51	EGRESOS EN PERSONAL	672,794.02	265,804.19	238,464.58	506,198.35	80,906.61		251,659.64	261,141.07					690,344.13		2,967,312.60	19%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	191,417.80	28,636.00	56,147.04	135,066.44	23,346.00	2,300.00	27,716.56	7,147.12	4,900.00	6,110.00		26,700.00	379,716.00		889,203.76	6%
56	EGRESOS FINANCIEROS													396,000.00		396,000.00	3%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	106,950.00				2,000.00				15,000.00				100.00		124,050.00	1%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES													65,377.86		65,377.86	0%
	TOTAL EGRESOS CORRIENTES	971,161.82	294,440.19	294,612.42	641,264.79	106,252.61	2,300.00	279,376.20	268,288.19	19,900.00	6,110.00	0.00	26,700.00	1,070,060.13	461,477.86	4,441,944.21	28%
	EGRESOS DE PRODUCCION																
63	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION										45,000.00					45,000.00	0%
	TOTAL EGRESOS PARA PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0%
	EGRESOS DE INVERSION																
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	54,200.00		97,149.02			153,162.32			457,464.09	232,925.45	13,280.66	663,161.50			1,671,343.04	11%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	37,750.00	1,200.00	29,339.36	0.00		127,839.74	379,000.00	245,700.00	288,213.68	300,438.08	113,523.56	1,119,690.88	53,500.00		2,696,175.30	17%
75	OBRAS PUBLICAS			200.00					20,010.00	41,400.00	322,000.00	130,000.00	2,196,388.58	38,800.00		2,748,798.58	18%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSION	1,000.00			130,000.00		500.00							15,000.00		146,500.00	1%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION						101,000.00		16,000.00	14,100.00			2,024,142.60			2,155,242.60	14%
	TOTAL EGRESOS DE INVERSION	92,950.00	1,200.00	126,668.38	130,000.00	0.00	382,502.06	379,000.00	281,710.00	801,177.77	855,363.53	256,804.22	6,003,383.56	107,300.00	0.00	9,418,059.52	60%
	EGRESOS DE CAPITAL																
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	9,000.00	6,300.00	6,300.00	48,462.00	15,300.00	1,350.00	73,100.00	6,100.00	45,000.00	23,300.00	2,000.00	168,580.07	25,000.00		429,792.07	3%
88	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL									5,000.00						5,000.00	0%
	TOTAL EGRESOS DE CAPITAL	9,000.00	6,300.00	6,300.00	48,462.00	15,300.00	1,350.00	73,100.00	6,100.00	50,000.00	23,300.00	2,000.00	168,580.07	25,000.00	0.00	434,792.07	3%
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO																
96	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA														1,146,000.00	1,146,000.00	7%
97	PASIVO CIRCULANTE														180,345.58	180,345.58	1%
	TOTAL FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,326,345.58	1,326,345.58	8%
	TOTAL PRESUPUESTO	1,073,111.82	301,940.19	427,580.80	819,726.79	121,552.61	386,152.06	734,476.20	556,098.19	871,077.77	929,773.53	258,804.22	6,198,663.63	1,202,360.13	1,787,823.44	15,666,141.38	100%





PRESUPUESTO 2024 RESUMEN

INGRESOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	7,511,565.98
1.1	IMPUESTOS	1,390,932.95
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,767,303.61
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS	833,553.78
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	512,562.79
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	922,112.85
1.9	OTROS INGRESOS	85,100.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,487,091.90
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,246.71
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	4,478,845.19
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,667,483.50
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	2,327,774.22
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,339,709.28
	TOTAL INGRESOS	15,666,141.38

GASTOS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
5	EGRESOS CORRIENTES	4,441,944.21
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	2,967,312.60
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	889,203.76
5.6	EGRESOS FINANCIEROS	396,000.00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	124,050.00
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	65,377.86
6	EGRESOS PARA LA PRODUCCION	45,000.00
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	45,000.00
7	EGRESOS DE INVERSION	9,418,059.52
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1,671,343.04
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,696,175.30
7.5	OBRAS PÚBLICAS	2,748,798.58
7.7	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	146,500.00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	2,155,242.60
8	EGRESOS DE CAPITAL	434,792.07
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	429,792.07
8.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL	5,000.00
9	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,326,345.58
9.6	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1,146,000.00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	180,345.58
	TOTAL GASTOS	15,666,141.38

GASTOS POR PROGRAMAS

ITEM	PROGRAMA	PRESUPUESTO INICIAL
111	ADMINISTRACION GENERAL	1,073,111.82
121	ADMINISTRACION FINANCIERA	301,940.19
131	SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	427,580.80
141	GESTION ADMINISTRATIVA	819,726.79
151	GESTION REGISTRAL	121,552.61
211	GESTION SOCIAL	386,152.06
311	GESTION DE PLANIFICACION	731,476.20
313	GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA	556,098.19
321	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS	871,077.77
331	AGUA POTABLE	929,773.53
332	ALCANTARILLADO	258,804.22
361	SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS	6,198,663.63
431	BALNEARIOS	1,202,360.13
511	SERVICIO DE LA DEUDA	1,787,823.44
	TOTAL	15,666,141.38



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
ESTIMACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO 2024

ANEXO 1

BASE PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS AÑO 2024											Art. 236 COOTAD	
ITEM PARTIDA DE INGRESOS	CONCEPTO	AÑO	2019	2020	(1) INCREMENTO 2019-2020	2021	(2) INCREMENTO 2021-2022	2022	(3) INCREMENTO 2022-2023	PROMEDIO AÑOS (1+2+3)	PRESUPUESTO 2024	
A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía			133.913,40	80.797,87	-53.115,53	74.875,52	-5.922,35	105.518,04	30.642,52	-9.465,12	96.052,92	
A los Predios Urbanos			247.186,30	314.859,09	67.672,79	320.752,75	5.893,66	368.069,12	47.316,37	40.294,27	408.263,39	
A los Predios Rurales			57.647,22	91.982,61	34.335,39	97.609,02	5.626,41	117.044,69	19.433,67	19.799,16	136.843,85	
De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre			11.995,00	14.300,63	2.305,63	14.837,11	536,48	21.083,07	6.245,96	3.029,36	24.112,43	
De Alcabalas			137.932,34	127.457,73	-10.474,61	167.350,41	39.892,68	168.535,29	1.184,88	10.200,98	178.736,27	
A los Activos Totales			126.593,83	151.239,35	24.645,52	155.578,58	4.339,23	163.306,87	7.728,29	12.237,68	175.544,55	
A los Espectáculos Públicos			168,90	0,00	-168,90	0,00	0,00	0,00	0,00	-56,30	-56,30	
Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios			303.824,57	299.176,59	-4.647,98	340.507,39	41.330,80	331.861,98	-8.645,41	9.345,80	341.207,78	
Al Desposte de Ganado			36.318,84	26.410,89	-9.907,95	24.767,97	-1.642,92	31.558,53	6.790,56	-1.586,77	29.971,76	
Peaje			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Especies Fiscales			122.628,00	75.083,15	-47.544,85	127.190,14	52.106,99	113.819,62	-13.370,52	-2.936,13	110.883,49	
Venta de Bases (levantamientos)			984,00	1.518,87	534,87	568,96	-94,91	5.926,00	5.357,04	1.647,33	7.573,33	
Permisos, Licencias y Patentes			38.674,84	42.722,15	4.047,31	16.968,19	-25.753,96	18.897,45	1.929,26	-6.592,46	12.304,99	
Recolección de Basura y Aseo Público			139.658,80	179.056,40	39.397,60	178.827,20	-229,20	199.259,30	20.432,10	19.866,83	219.126,13	
Apropiación de Planos e Inspección de Construcciones			15.494,14	6.632,66	-8.861,48	13.001,61	6.368,95	17.419,94	4.418,33	641,93	18.061,87	
Conexión y Reconexión Servicio de Alcantarillado y Canalización			3.664,20	3.680,00	15,80	15,80	0,00	6.332,50	1.332,50	889,43	7.221,93	
Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable			5.630,86	5.296,40	-334,46	7.671,44	2.375,04	9.260,85	1.589,41	1.210,00	10.470,85	
Deporte			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Permisos de Construcción y líneas de fábrica			81.442,58	50.773,66	-30.668,92	94.338,80	43.565,14	93.469,92	-86,98	4.009,08	97.478,90	
Utilización de Bañeros			2.244.741,00	769.352,50	-1.475.388,50	1.539.217,00	769.864,50	2.246.157,50	706.940,50	472,17	2.246.629,67	
Inscripción en Registro de la Propiedad o Registro Mercantil			228.018,52	149.146,41	-78.872,11	232.038,08	82.891,67	234.738,27	2.700,19	2.239,92	236.978,19	
Eventos Culturales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Especies Fiscales			0,00	75.083,15	75.083,15	127.190,14	52.106,99	113.819,62	-13.370,52	37.939,87	151.759,49	
Tasa de Regulación de Excedentes o Diferencias de Área			32.492,14	25.297,79	-7.194,35	102.954,43	77.656,64	120.779,96	17.825,53	29.429,27	150.209,23	
Tasa por Servicio de Parqueo Tarifado			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tasas por Servicio de Cementerio			3.414,00	880,00	-2.534,00	4.260,00	3.380,00	3.820,00	-440,00	135,33	17.802,40	
Superficios Mineros			2.960,93	2.674,92	-286,01	4.554,40	1.879,48	8.218,24	3.663,84	1.752,44	9.970,68	
Regalías Mineras			0,00	86.369,93	86.369,93	0,00	-86.369,93	238.373,60	238.373,60	79.457,87	317.831,47	
Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase			46.083,97	-4.747,05	-50.831,02	84.108,26	88.855,31	114.665,27	30.557,01	22.860,43	137.525,70	
Obras, Bordillos y Cercas			46.150,96	44.190,85	-1.960,11	43.776,12	-414,73	38.634,02	-5.142,10	-2.505,65	36.128,37	
Aceras de Regeneración Urbana			36.228,61	94.637,27	58.408,66	106.470,18	11.832,91	0,00	-106.470,18	-12.076,20	-12.076,20	
Otras Contribuciones			991,18	1.093,50	102,32	1.131,19	37,69	0,00	-1.131,19	-330,39	-330,39	
Otras Ventas de Productos y Materiales			293.683,33	318.248,87	24.565,54	350.209,02	31.960,15	398.894,00	48.684,98	35.070,22	433.964,22	
Agua Potable			166.935,50	177.358,68	10.423,18	199.272,46	21.913,78	227.181,41	27.908,95	20.081,97	247.263,38	
Alcantarillado			87.311,10	104.325,91	17.014,81	127.460,60	23.134,69	134.827,75	7.367,15	15.838,88	150.666,63	
Otros Servicios Técnicos y Especializados			2.615,16	16.536,64	13.921,48	0,00	-16.536,64	0,00	0,00	-871,72	-871,72	
Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio			86.810,41	38.257,84	-48.552,57	0,00	-38.257,84	104.435,35	5.874,98	4.783,08	110.310,33	
Arrendamiento de locales en el Terminal Terrestre			79.972,73	37.851,74	-42.120,99	0,00	-37.851,74	94.321,97	94.321,97	7.473,08	99.105,05	
Arrendamiento de Puestos y Locales Mercado Central			46.767,42	39.194,12	-7.573,30	0,00	-39.194,12	85.569,95	12.934,18	98.504,13	98.504,13	
Arrendamiento de Kioscos y Bares (Isidro Ayora y Piscinas)			69.480,02	39.408,40	-30.071,62	0,00	-39.408,40	18.015,78	18.015,78	-17.274,75	-17,274,75	
Ocupación de la Vía Pública			19.551,51	8.736,56	-10.814,95	0,00	-8.736,56	19.620,46	19.620,46	22,98	19.643,44	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			7.355,15	3.182,76	-4.172,39	0,00	-3.182,76	8.050,12	8.050,12	23,66	8.281,78	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			13.191,85	5.997,38	-7.194,47	0,00	-5.997,38	5.594,64	5.594,64	-2.532,40	3.062,24	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			19.994,90	13.031,31	-6.963,59	0,00	-13.031,31	36.196,56	36.196,56	5.400,55	41.597,11	
Arrendamientos Parquesaderos			68.952,65	49.691,12	-19.261,53	94.133,09	44.441,97	93.436,26	-69,683	8.161,20	101.597,46	
Tributaria			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamientos Parquesaderos			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Tributaria			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ordenanzas Municipales			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento SS.HH: Paredillo y Coliseo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo			17.030,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0		

NOTAS ACLARATORIAS: Las recaudaciones de los ingresos propios del año 2020 fueron afectadas por la pandemia COVID-19 y sus efectos se extendieron al año 2022, por ello las estimaciones se distorsionan, sin embargo se aplica lo dispuesto en el Art. 236 del COOTAD y los valores obtenidos sirven de referencia para aplicar el análisis por cada uno de los rubros del presupuesto de ingresos en aplicación a las reglas fiscales establecidas en el COPLAFIP.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA					
PRESUPUESTO 2024					
INGRESOS					
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES				7,511,565.98
1.1	IMPUESTOS			1,390,932.95	
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		96,052.92		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	96,052.92			
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD		923,600.49		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	408,363.39			
1.1.02.02	A los Predios Rurales	136,843.85			
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre	24,112.43			
1.1.02.06	De Alcabalas	178,736.27			
1.1.02.07	A los Activos Totales	175,544.55			
1.1.03	A LOS CONSUMOS DE BIENES Y SERVICIOS		100.00		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	100.00			
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		371,179.54		
1.1.07.04.	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	341,207.78			
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado	29,971.76			
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			3,767,303.61	
1.3.01	TASA GENERALES		3,261,892.06		
1.3.01.07	Venta de Bases (levantamiento de textos)	7,573.33			
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	12,304.99			
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público	219,126.13			
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	18,061.87			
1.3.01.20	Conexión y Reconexión Servicio de Alcantarillado y Canalización	7,221.93			
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	7,221.93			
1.3.01.99	Otras Tasas		2,990,381.88		
1.3.01.99.02	Permisos de Construcción y líneas de fábrica	97,478.90			
1.3.01.99.03	Utilización de Balnearios	2,246,629.67			
1.3.01.99.04	Inscripción en Registro de la Propiedad o Registro Mercantil	236,978.19			
1.3.01.99.05	Eventos Culturales	100.00			
1.3.01.99.06	Especies Fiscales	110,883.49			
1.3.01.99.07	Tasa de Regulación de Excedentes o Diferencias de Área	150,209.23			
1.3.01.99.08	Tasa por Servicio de Parqueo Tarifado	130,000.00			
1.3.01.99.09	Tasas Ambientales (GADBAS y convenio HGPT)	100.00			
1.3.01.99.10	Tasas por Servicios en el Cementerio Municipal	17,802.40			
1.3.01.99.11	Tasas por Servicios Acogida Temporal de Perros	100.00			
1.3.01.99.12	Otras Tasas Municipales	100.00			
1.3.03	TASAS DIVERSAS		13,926.01		
1.3.03.07	Superficiales Mineros	3,955.33			
1.3.03.08	Regalías Mineras	9,970.68			
1.3.04	CONTRIBUCIONES		491,485.54		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	317,831.47			
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	137,525.70			
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	36,128.37			
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMP			833,553.78	
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		1,659.55		
1.4.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	1,659.55			
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		831,894.23		
1.4.03.01	Agua Potable	433,964.22			
1.4.03.03	Alcantarillado	247,263.38			
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	150,666.63			

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			512,562.79	
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		386,345.11		
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias		386,345.11		
1.7.02.02.02	Arrendamiento de locales en el Terminal Terrestre	110,310.33			
1.7.02.02.03	Arrendamiento de Puestos y Locales Mercado Central	99,105.05			
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Kioscos y Bares (Isidro Ayora y Piscinas)	98,504.13			
1.7.02.02.05	Ocupación de la Vía Pública	741.03			
1.7.02.02.06	Arrendamiento SS.HH: Panecillo y Coliseo	19,643.44			
1.7.02.02.07	Arrendamiento Locales Asociación 24 de Mayo	8,281.78			
1.7.02.02.08	Arrendamiento Locales Plaza 5 de Junio	3,062.24			
1.7.02.02.09	Arrendamiento de Parquaderos	41,597.11			
1.7.02.02.10	Arrendamiento Locales Plaza 16 de diciembre	5,000.00			
1.7.02.99	Otros Arrendamientos (Teatro y otros bienes muebles e inmuebles municipales,)	100.00			
1.7.03	INTERESES POR MORA		101,697.46		
1.7.03.01	Tributaria	101,597.46			
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00			
1.7.04	MULTAS		24,520.22		
1.7.04.01	Tributarias	100.00			
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	24,320.22			
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	100.00			
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			922,112.85	
1.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		922,112.85		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		922,112.85		
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	855,113.89			
1.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	66,998.96			
1.9	OTROS INGRESOS			85,100.00	
1.9.01	GARANTÍAS Y FIANZAS		100.00		
1.9.01.01	Ejecución de Garantías	100.00			
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		85,000.00		
1.9.04.99	Otros No Especificados	85,000.00			

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
2	INGRESOS DE CAPITAL				4,487,091.90
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			8,246.71	
2.4.01	BIENES MUEBLES		8,246.71		
2.4.01.03	Mobiliarios		8,046.71		
2.4.01.03.01	Venta de Cajas y Medidores de Agua Potable	8,046.71			
2.4.01.05	Vehículos		100.00		
2.4.01.05.01	Vehículos	100.00			
2.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		100.00		
2.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100.00			
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN			4,478,845.19	
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL		2,366,233.53		
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		2,151,595.79		
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Actual	1,995,265.53			
2.8.01.01.02	Del Presupuesto General del Estado, Modelo de Equidad Territorial Año Anterior	156,330.26			
2.8.01.03	De Empresas Públicas		100,000.00		
2.8.01.03.01	Corporación Eléctrica del Ecuador Ley Hidroeléctricas 047	100,000.00			
2.8.01.04	De entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		114,637.74		
2.8.01.04.01	Aporte HGPT para la Estrategia Agropecuaria	20,000.00			
2.8.01.04.02	Aporte HGPT para Estrategia de Turismo Provincial	10.00			
2.8.01.04.03	Aporte HGPT para Estrategia Ambiental	14,934.00			
2.8.01.04.05	Aporte MIES Convenio Atención Centro de Desarrollo Infantil	79,683.74			
2.8.01.04.06	Aporte MIES Convenio Atención a Personas con Discapacidad	10.00			
2.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		1,945,000.00		
2.8.04.01	Del Fondo de Inversión Petrolera		1,945,000.00		
2.8.04.01.01	Aportes y Participaciones de Recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico Año Actual	1,945,000.00			
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES		167,611.66		
2.8.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma		96,439.13		
2.8.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma Año Actual	96,439.13			
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural		71,172.53		
2.8.06.54.01	Patrimonio Arquitectónico y Cultural Año Actual	71,172.53			
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				3,667,483.50
3.7	SALDOS DISPONIBLES			2,327,774.22	
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS		2,327,774.22		
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	237,531.62			
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	172,000.00			
3.7.01.03	De Fondos Preasignados		1,918,242.60		
3.7.01.03.02	Fondos Preasignados Saldo Río Negro (FDSA)	814,860.40			
3.7.01.03.03	Fondos Preasignados Saldo Río Verde (FDSA)	1,103,382.20			
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			1,339,709.28	
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,339,709.28		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		1,246,473.09		
3.8.01.01.01	De Cuentas por Cobrar Ejercicios Anteriores (cartera)	1,075,209.49			
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Reintegro de IVA Años Anteriores	171,263.60			
3.8.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Construcción		93,236.19		
3.8.01.03.01	Anticipos a Contratistas	93,236.19			
TOTAL USD \$....		15,666,141.38			15,666,141.38



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2024

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

111. ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.1.1. 5.								971,161.82
1.1.1. 5.1							672,794.02	
1.1.1. 5.1 01.						471,816.00		
1.1.1. 5.1 01. 05.				Remuneraciones Unificadas	437,724.00			
1.1.1. 5.1 01. 06.				Salarios Unificados	34,092.00			
1.1.1. 5.1 02.						53,268.00		
1.1.1. 5.1 02. 03.				Decimo Tercer Sueldo	39,318.00			
1.1.1. 5.1 02. 04.				Decimo Cuarto Sueldo	13,950.00			
1.1.1. 5.1 03.						2,520.00		
1.1.1. 5.1 03. 06.				Alimentación	2,520.00			
1.1.1. 5.1 04.						2,085.00		
1.1.1. 5.1 04. 01.				Por Cargas Familiares	381.00			
1.1.1. 5.1 04. 08.				Subsidio de Antigüedad	1,704.00			
1.1.1. 5.1 05.						38,650.00		
1.1.1. 5.1 05. 07.				Honorarios	13,050.00			
1.1.1. 5.1 05. 09.				Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,500.00			
1.1.1. 5.1 05. 10.				Servicios personales por contrato	14,200.00			
1.1.1. 5.1 05. 12.				Subrogación	1,900.00			
1.1.1. 5.1 06.						94,455.02		
1.1.1. 5.1 06. 01				Aporte Patronal	55,137.02			
1.1.1. 5.1 06. 02				Fondo de Reserva	39,318.00			
1.1.1. 5.1 07.						10,000.00		
1.1.1. 5.1 07. 07.				Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	10,000.00			
1.1.1. 5.3							191,417.80	
1.1.1. 5.3 01.						143,100.00		
1.1.1. 5.3 01. 04.				Energía Eléctrica	90,000.00			
1.1.1. 5.3 01. 05.				Telecomunicaciones	53,000.00			
1.1.1. 5.3 01. 06.				Servicio de Correos	100.00			
1.1.1. 5.3 02.						19,200.00		
1.1.1. 5.3 02. 04.				Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,200.00			
1.1.1. 5.3 02. 07.				Difusión, Información y Publicidad	15,000.00			
1.1.1. 5.3 02. 48.				Eventos Oficiales	3,000.00			
1.1.1. 5.3 03.						700.00		
1.1.1. 5.3 03. 01.				Pasajes al Interior	100.00			
1.1.1. 5.3 03. 02.				Pasajes al Exterior	100.00			
1.1.1. 5.3 03. 03.				Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00			
1.1.1. 5.3 04.						6,400.00		
1.1.1. 5.3 04. 02.				Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00			
1.1.1. 5.3 04. 03.				Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00			
1.1.1. 5.3 04. 04.				Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00			
1.1.1. 5.3 04. 05.				Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	5,000.00			
1.1.1. 5.3 07.						500.00		
1.1.1. 5.3 07. 02				Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500.00			
1.1.1. 5.3 08.						21,517.80		
1.1.1. 5.3 08. 02.				Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	5,217.80			

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.1.1.	5.3	08.	03.	Lubricantes	1,000.00			
1.1.1.	5.3	08.	04.	Materiales de Oficina	1,500.00			
1.1.1.	5.3	08.	05.	Materiales de Aseo	900.00			
1.1.1.	5.3	08.	07.	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	7,900.00			
1.1.1.	5.3	08.	11.	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,000.00			
1.1.1.	5.3	08.	13.	Repuestos y Accesorios	2,000.00			
1.1.1.	5.3	08.	22.	Condecoraciones	2,000.00			
1.1.1.	5.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			106,950.00	
1.1.1.	5.7	01.		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		92,950.00		
1.1.1.	5.7	01.	02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	92,950.00			
1.1.1.	5.7	02.		SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		14,000.00		
1.1.1.	5.7	02.	03.	Comisiones Bancarias	9,000.00			
1.1.1.	5.7	02.	06.	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales (INCLUYE CLIRSEN)	5,000.00			
1.1.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				92,950.00
1.1.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			54,200.00	
1.1.1.	7.1	07.		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		54,200.00		
1.1.1.	7.1	07.	06.	Beneficio por Jubilación	53,100.00			
1.1.1.	7.1	07.	04.	Compensación por desahucio	1,000.00			
1.1.1.	7.1	07.	11.	Indemnizaciones Laborales	100.00			
1.1.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			37,750.00	
1.1.1.	7.3	.06		SUBGRUPO 6.- Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especiales		37,750.00		
1.1.1.	7.3	.06	05.	Estudio y Diseño de Proyectos	50.00			
1.1.1.	7.3	.06	06.	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	37,000.00			
1.1.1.	7.3	.06	12.	Capacitación a Servidores Públicos	700.00			
1.1.1.	7.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			1,000.00	
1.1.1.	7.7	01.		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		1,000.00		
1.1.1.	7.7	01.	02.	Tasas generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1,000.00			
1.1.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				9,000.00
1.1.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			9,000.00	
1.1.1.	8.4	01.		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		9,000.00		
1.1.1.	8.4	01.	03.	Mobiliarios	1,000.00			
1.1.1.	8.4	01.	04.	Maquinarias y Equipos	3,000.00			
1.1.1.	8.4	01.	07.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
				TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	1,073,111.82			1,073,111.82
								0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2.- GESTIÓN FINANCIERA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

121. ADMINISTRACION FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.2.1. 5.	EGRESOS CORRIENTES				294,440.19
1.2.1. 5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			265,804.19	
1.2.1. 5.1 .01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		196,860.00		
1.2.1. 5.1 .01 .05	Remuneraciones Unificadas	196,860.00			
1.2.1. 5.1 .02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		23,605.00		
1.2.1. 5.1 .02 .03	Decimo Tercer Sueldo	16,405.00			
1.2.1. 5.1 .02 .04	Decimo Cuarto Sueldo	7,200.00			
1.2.1. 5.1 .05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		4,000.00		
1.2.1. 5.1 .05 .09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00			
1.2.1. 5.1 .05 12	Subrogación	1,000.00			
1.2.1. 5.1 .06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales Seguridad Social		39,339.19		
1.2.1. 5.1 .06 .01	Aporte Patronal	22,934.19			
1.2.1. 5.1 .06 .02	Fondo de Reserva	16,405.00			
1.2.1. 5.1 .07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		2,000.00		
1.2.1. 5.1 .07 .07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,000.00			
1.2.1. 5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			28,636.00	
1.2.1. 5.3 .02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		10,500.00		
1.2.1. 5.3 .02 .04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	10,000.00			
1.2.1. 5.3 .02 .07	Difusión, Información y Publicidad	500.00			
1.2.1. 5.3 .03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencia		100.00		
1.2.1. 5.3 .03 .03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
1.2.1. 5.3 .04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Der		1,000.00		
1.2.1. 5.3 .04 .02	Edificios, Locales y Residencias	500.00			
1.2.1. 5.3 .04 .04	Maquinarias y Equipos	500.00			
1.2.1. 5.3 .06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Se		500.00		
1.2.1. 5.3 .06 .12	Capacitación a Servidores Públicos	500.00			
1.2.1. 5.3 .07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		2,000.00		
1.2.1. 5.3 .07 .01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.	1,000.00			
1.2.1. 5.3 .07 .04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00			
1.2.1. 5.3 .08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		14,386.00		
1.2.1. 5.3 .08 .02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	3,136.00			
1.2.1. 5.3 .08 .04	Materiales de Oficina	3,200.00			
1.2.1. 5.3 .08 .05	Materiales de Aseo	50.00			
1.2.1. 5.3 .08 .07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8,000.00			
1.2.1. 5.3 .14	SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		150.00		
1.2.1. 5.3 .14 .06	Herramientas y Equipos menores	150.00			
1.2.1. 7.	EGRESOS DE INVERSIÓN				1,200.00
1.2.1. 7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			1,200.00	
1.2.1. 7.3 .04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación		1,200.00		
1.2.1. 7.3 .04 .02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,200.00			
1.2.1. 8.	EGRESOS DE CAPITAL				6,300.00
1.2.1. 8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			6,300.00	
1.2.1. 8.4 .01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		6,300.00		
1.2.1. 8.4 .01 .03	Mobiliarios	1,000.00			
1.2.1. 8.4 .01 .04	Maquinarias y Equipos	2,500.00			
1.2.1. 8.4 .01 .07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,800.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	301,940.19			301,940.19

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 3.- UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS (PLAZAS, MERCADOS, CAMAL, TERMINAL, CEMENTERIO) Y JUSTICIA POLICIA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

131. SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PARTI DA				DENOMINACION			ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.3.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES						294,612.42
1.3.1.	5.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL					238,464.58	
1.3.1.	5.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas				156,840.00		
1.3.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas			20,496.00			
1.3.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados			136,344.00			
1.3.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias				22,070.00		
1.3.1.	5.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo			13,070.00			
1.3.1.	5.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo			9,000.00			
1.3.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias				7,056.00		
1.3.1.	5.1	.03	.06	Alimentación			7,056.00			
1.3.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios				4,235.00		
1.3.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares			1,170.00			
1.3.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad			3,065.00			
1.3.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales				15,540.00		
1.3.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			15,000.00			
1.3.1.	5.1	.05	.12	Subrogación			540.00			
1.3.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social				32,023.58		
1.3.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal			18,953.58			
1.3.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva			13,070.00			
1.3.1.	5.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones				700.00		
1.3.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			700.00			
1.3.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					56,147.84	
1.3.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales				18,600.00		
1.3.1.	5.3	.02	.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales			600.00			
1.3.1.	5.3	.02	.55	Combustibles			18,000.00			
1.3.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición				3,000.00		
1.3.1.	5.3	.04	.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)			1,000.00			
1.3.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			1,000.00			
1.3.1.	5.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)			1,000.00			
1.3.1.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente				34,047.84		
1.3.1.	5.3	.08	.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad			2,747.84			
1.3.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina			100.00			
1.3.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo			1,200.00			
1.3.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			27,000.00			
1.3.1.	5.3	.08	.13	Repuestos y Accesorios			3,000.00			
1.3.1.	5.3	.14		SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables				500.00		
1.3.1.	5.3	.14	.06	Herramientas y Equipos menores			500.00			
1.3.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN						126,668.38
1.3.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN					97,149.02	
1.3.1.	7.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas				65,516.00		
1.3.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas			21,636.00			
1.3.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados			43,880.00			
1.3.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias				8,793.00		
1.3.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo			5,193.00			
1.3.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo			3,600.00			
1.3.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias				3,024.00		
1.3.1.	7.1	.03	.06	Alimentación			3,024.00			

PARTI DA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.3.1.	7.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios		1,977.00		
1.3.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	618.00			
1.3.1.	7.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	1,359.00			
1.3.1.	7.1	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		3,100.00		
1.3.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,100.00			
1.3.1.	7.1	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		14,739.02		
1.3.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal	9,136.37			
1.3.1.	7.1	.06	.02		Fondo de Reserva	5,602.65			
1.3.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			29,319.36	
1.3.1.	7.3	.04			Instalación, Mantenimiento y Reparación		7,000.00		
1.3.1.	7.3	.04	.17		Infraestructura		7,000.00		
1.3.1.	7.3	.04	.17	.01	Mantenimiento y Reparación Planta de Tratamiento el Camal	5,000.00			
1.3.1.	7.3	.04	.17	.02	Mantenimientos y Reparaciones Plazas, Mercado, Cementerio	2,000.00			
1.3.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		14,000.00		
1.3.1.	7.3	.06	.02		Servicio de Auditoría		12,000.00		
1.3.1.	7.3	.06	.02	.01	Informes de Auditoría de cumplimiento del Camal	12,000.00			
1.3.1.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		2,000.00		
1.3.1.	7.3	.06	.09	.01	Análisis, Físico, Químico, Microbiológico Camal	2,000.00			
1.3.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		8,319.36		
1.3.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	2,719.36			
1.3.1.	7.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	600.00			
1.3.1.	7.3	.08	.19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos Camal	5,000.00			
1.3.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			200.00	
1.3.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		200.00		
1.3.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura		200.00		
1.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Infraestructura de servicios públicos	200.00			
1.3.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				6,300.00
1.3.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			6,300.00	
1.3.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		6,300.00		
1.3.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	100.00			
1.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinaria y Equipos	6,000.00			
1.3.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos	200.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	427,580.80			427,580.80

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 4.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

141. GESTION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.4.1. 5.	EGRESOS CORRIENTES				641,264.79
1.4.1. 5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			506,198.35	
1.4.1. 5.1 .01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		309,396.00		
1.4.1. 5.1 .01 .05	Remuneraciones Unificadas	147,252.00			
1.4.1. 5.1 .01 .06	Salarios Unificados	162,144.00			
1.4.1. 5.1 .02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		41,533.00		
1.4.1. 5.1 .02 .03	Decimo Tercer Sueldo	25,783.00			
1.4.1. 5.1 .02 .04	Decimo Cuarto Sueldo	15,750.00			
1.4.1. 5.1 .03	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		12,096.00		
1.4.1. 5.1 .03 .06	Alimentación	12,096.00			
1.4.1. 5.1 .04	SUBGRUPO 4.- Subsidios		6,667.00		
1.4.1. 5.1 .04 .01	Por Cargas Familiares	1,580.00			
1.4.1. 5.1 .04 .08	Subsidio de Antigüedad	5,087.00			
1.4.1. 5.1 .05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		28,200.00		
1.4.1. 5.1 .05 .09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	27,000.00			
1.4.1. 5.1 .05 .12	Subrogación	1,200.00			
1.4.1. 5.1 .06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		105,938.35		
1.4.1. 5.1 .06 .01	Aporte Patronal	36,855.35			
1.4.1. 5.1 .06 .02	Fondo de Reserva	25,783.00			
1.4.1. 5.1 .06 .06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Trabajadores Amparados por el Código de Trabajo	43,300.00			
1.4.1. 5.1 .07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		2,368.00		
1.4.1. 5.1 .07 .07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,368.00			
1.4.1. 5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			135,066.44	
1.4.1. 5.3 .02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		4,500.00		
1.4.1. 5.3 .02 .04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,000.00			
1.4.1. 5.3 .02 .07	Difusión, Información y Publicidad	3,000.00			
1.4.1. 5.3 .02 .26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	500.00			
1.4.1. 5.3 .03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		200.00		
1.4.1. 5.3 .03 .01	Pasajes al Interior	100.00			
1.4.1. 5.3 .03 .03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00			
1.4.1. 5.3 .04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		9,550.00		
1.4.1. 5.3 .04 .04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,050.00			
1.4.1. 5.3 .04 .17	Infraestructura (Mantenimiento)	7,500.00			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.4.1.	5.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios		2,000.00		
1.4.1.	5.3	.06	.12		Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00			
1.4.1.	5.3	.07			SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		90,343.00		
1.4.1.	5.3	.07	.01		Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (Automatización de procesos en línea)	10,000.00			
1.4.1.	5.3	.07	.02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	79,343.00			
1.4.1.	5.3	.07	.04		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00			
1.4.1.	5.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		28,473.44		
1.4.1.	5.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11,773.44			
1.4.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	1,500.00			
1.4.1.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	4,000.00			
1.4.1.	5.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,500.00			
1.4.1.	5.3	.08	.09		Medicamentos	1,000.00			
1.4.1.	5.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	8,700.00			
1.4.1.	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				130,000.00
1.4.1.	7.7				GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN				130,000.00
1.4.1.	7.7	01.			SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones			10,000.00	
1.4.1.	7.7	01.	02.		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10,000.00			
1.4.1.	7.7	02.			SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos			120,000.00	
1.4.1.	7.7	02.	01.		Seguros	120,000.00			
1.4.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				48,462.00
1.4.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				48,462.00
1.4.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles			48,462.00	
1.4.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	3,000.00			
1.4.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	45,462.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:			819,726.79	819,726.79
									0.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024



FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 5.- GESTIÓN REGISTRAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

151. GESTION REGISTRAL

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
1.5.1. 5.	EGRESOS CORRIENTES				106,252.61
1.5.1. 5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			80,906.61	
1.5.1. 5.1 .01	SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		59,763.59		
1.5.1. 5.1 .01 .05	Remuneraciones Unificadas	59,763.59			
1.5.1. 5.1 .02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		7,515.75		
1.5.1. 5.1 .02 .03	Decimo Tercer Sueldo	5,265.75			
1.5.1. 5.1 .02 .04	Decimo Cuarto Sueldo	2,250.00			
1.5.1. 5.1 .05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		1,000.00		
1.5.1. 5.1 .05 .12	Subrogación	1,000.00			
1.5.1. 5.1 .06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		12,627.27		
1.5.1. 5.1 .06 .01	Aporte Patronal	7,361.52			
1.5.1. 5.1 .06 .02	Fondo de Reserva	5,265.75			
1.5.1. 5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			23,346.00	
1.5.1. 5.3 .01	SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		200.00		
1.5.1. 5.3 .01 .06	Servicio de Correo	200.00			
1.5.1. 5.3 .02	SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		2,500.00		
1.5.1. 5.3 .02 .04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	2,000.00			
1.5.1. 5.3 .02 .09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	500.00			
1.5.1. 5.3 .03	SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300.00		
1.5.1. 5.3 .03 .01	Pasajes al Interior	100.00			
1.5.1. 5.3 .03 .03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
1.5.1. 5.3 .04	SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		500.00		
1.5.1. 5.3 .04 .03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00			
1.5.1. 5.3 .04 .04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300.00			
1.5.1. 5.3 .06	SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios T		11,000.00		
1.5.1. 5.3 .06 .06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	11,000.00			
1.5.1. 5.3 .07	SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		6,650.00		
1.5.1. 5.3 .07 .02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	6,650.00			
1.5.1. 5.3 .08	SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		2,196.00		
1.5.1. 5.3 .08 .02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	896.00			
1.5.1. 5.3 .08 .04	Materiales de Oficina	500.00			
1.5.1. 5.3 .08 .05	Materiales de Aseo	50.00			
1.5.1. 5.3 .08 .07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	750.00			
1.5.1. 5.7	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			2,000.00	
1.5.1. 5.7 .02	SUBGRUPO 2.- Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		2,000.00		
1.5.1. 5.7 .02 .06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,000.00			
1.5.1. 8.	EGRESOS DE CAPITAL				15,300.00
1.5.1. 8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			15,300.00	
1.5.1. 8.4 .01	SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		15,300.00		
1.5.1. 8.4 .01 .03	Mobiliarios	300.00			
1.5.1. 8.4 .01 .07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15,000.00			
	TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	121,552.61			121,552.61

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 2.- GESTION SOCIAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

211. GESTION SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
2.1.1 5.				EGRESOS CORRIENTES				2,300.00
2.1.1 5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2,300.00	
2.1.1 5.3 .02				SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		400.00		
2.1.1 5.3 .02 .02				Fletes y Maniobras	50.00			
2.1.1 5.3 .02 .04				Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	300.00			
2.1.1 5.3 .02 .07				Difusión, Información y Publicidad	50.00			
2.1.1 5.3 .03				SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		300.00		
2.1.1 5.3 .03 .01				Pasajes al Interior	100.00			
2.1.1 5.3 .03 .03				Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00			
2.1.1 5.3 .05				SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		50.00		
2.1.1 5.3 .05 .02				Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	50.00			
2.1.1 5.3 .08				SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		1,550.00		
2.1.1 5.3 .08 .04				Materiales de Oficina	600.00			
2.1.1 5.3 .08 .05				Materiales de Aseo	600.00			
2.1.1 5.3 .08 .07				Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	150.00			
2.1.1 5.3 .08 .13				Repuestos y Accesorios	200.00			
2.1.1 7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				382,502.06
2.1.1 7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			153,162.32	
2.1.1 7.1 .01				SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		86,904.00		
2.1.1 7.1 .01 .05				Remuneraciones Unificadas	86,904.00			
2.1.1 7.1 .02				SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		10,392.00		
2.1.1 7.1 .02 .03				Decimo Tercer Sueldo	7,242.00			
2.1.1 7.1 .02 .04				Decimo Cuarto Sueldo	3,150.00			
2.1.1 7.1 .05				SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		38,400.00		
2.1.1 7.1 .05 10				Servicios Profesionales por contrato	37,800.00			
2.1.1 7.1 .05 12				Subrogación	600.00			
2.1.1 7.1 .06				SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		17,366.32		
2.1.1 7.1 .06 .01				Aporte Patronal	10,124.32			
2.1.1 7.1 .06 .02				Fondo de Reserva	7,242.00			
2.1.1 7.1 .07				SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones		100.00		
2.1.1 7.1 .07 .07				Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100.00			
2.1.1 7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			127,839.74	
2.1.1 7.3 .01				SUBGRUPO 1.- Servicios Básicos		520.00		
2.1.1 7.3 .01 .04				Energía Eléctrica	500.00			
2.1.1 7.3 .01 .05				Telecomunicaciones	20.00			
2.1.1 7.3 .02				SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		65,093.74		
2.1.1 7.3 .02 .02				Fletes y Maniobras	8,500.00			
2.1.1 7.3 .02 .05				Espectáculos Culturales y Sociales				
2.1.1 7.3 .02 .05 .01				Taller, Risas, Color y Diversión Proyectos	7,500.00			
2.1.1 7.3 .02 .05 .02				Taller de Rescate Cultural y Tradiciones Proyectos	7,500.00			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
2.1.1	7.3	.02	.05	.03	Espectáculos Culturales y Sociales	1,500.00			
2.1.1	7.3	.02	.35		Servicio de Alimentación MIES	40,093.74			
2.1.1	7.3	.03			SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2,200.00		
2.1.1	7.3	.03	.01		Pasajes al Interior -MIES Contraparte GADBAS	2,200.00			
2.1.1	7.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación		500.00		
2.1.1	7.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500.00			
2.1.1	7.3	.05			SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		9,500.00		
2.1.1	7.3	.05	.02		Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	9,500.00			
2.1.1	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		39,600.00		
2.1.1	7.3	.06	.06		Honorarios por contratos civiles de servicios	39,600.00			
2.1.1	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		10,426.00		
2.1.1	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1,026.00			
2.1.1	7.3	.08	.04		Materiales de Oficina / Contraparte GADBAS	700.00			
2.1.1	7.3	.08	.05		Materiales de Aseo / Contraparte GADBAS	1,250.00			
2.1.1	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00			
2.1.1	7.3	.08	.12		Material Didactico	3,950.00			
2.1.1	7.3	.08	.20		Menaje y accesorios Descartables	1,500.00			
2.1.1	7.7				GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSION			500.00	
2.1.1	7.7	.01			SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		500.00		
2.1.1	7.7	.01	.99		Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (Convenio Patronato uso local pago impuestos prediales)	500.00			
2.1.1	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			101,000.00	
2.1.1	7.8	.02			SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		101,000.00		
2.1.1	7.8	.02	.04		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		101,000.00		
2.1.1	7.8	.02	.04	.01	Aporte a la Fundación FUVIRESE (Convenio)	23,000.00			
2.1.1	7.8	.02	.04	.02	Aporte a la Fundación Esperanza Para Todos	23,000.00			
2.1.1	7.8	.02	.04	.03	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	49,500.00			
2.1.1	7.8	.02	.04	.04	Aporte a la Cruz Roja Cantonal	5,000.00			
2.1.1	7.8	.02	.04	.05	Aporte Cuerpo de Bomberos	500.00			
2.1.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL				1,350.00
2.1.1	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			1,350.00	
2.1.1	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		1,350.00		
2.1.1	8.4	.01	.03		Mobiliarios	1,250.00			
2.1.1	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	100.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	386,152.06			386,152.06
									0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

311. GESTION DE PLANIFICACION

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.1	5.				EGRESOS CORRIENTES				279,376.20
3.1.1	5.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			251,659.64	
3.1.1	5.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		188,532.00		
3.1.1	5.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas	181,800.00			
3.1.1	5.1	.01	.06		Salarios Unificados	6,732.00			
3.1.1	5.1	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		22,911.00		
3.1.1	5.1	.02	.03		Decimotercer Sueldo	15,711.00			
3.1.1	5.1	.02	.04		Decimocuarto Sueldo	7,200.00			
3.1.1	5.1	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		504.00		
3.1.1	5.1	.03	.06		Alimentación	504.00			
3.1.1	5.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios		404.00		
3.1.1	5.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	94.00			
3.1.1	5.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	310.00			
3.1.1	5.1	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		1,600.00		
3.1.1	5.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00			
3.1.1	5.1	.05	.12		Subrogación	500.00			
3.1.1	5.1	.07	.07		Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,000.00			
3.1.1	5.1	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		37,708.64		
3.1.1	5.1	.06	.01		Aporte Patronal	21,997.64			
3.1.1	5.1	.06	.02		Fondo de Reserva	15,711.00			
3.1.1	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			27,716.56	
3.1.1	5.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		450.00		
3.1.1	5.3	.02	.04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	400.00			
3.1.1	5.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	50.00			
3.1.1	5.3	.03			SUBGRUPO 3.- Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		400.00		
3.1.1	5.3	.03	.01		Pasajes al Interior	100.00			
3.1.1	5.3	.03	.03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	300.00			
3.1.1	5.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		200.00		
3.1.1	5.3	.04	.02		Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00			
3.1.1	5.3	.04	.03		Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00			
3.1.1	5.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		2,000.00		
3.1.1	5.3	.06	.12		Capacitación a Servidores Públicos	2,000.00			
3.1.1	5.3	.07			SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		19,200.00		
3.1.1	5.3	.07	.02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	19,000.00			
3.1.1	5.3	.07	.04		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.1.	5.3	.08			SUBGRUPO 8 .- Bienes de Uso y Consumo Corriente		5,466.56		
3.1.1.	5.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	3,066.56			
3.1.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	1,050.00			
3.1.1.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	150.00			
3.1.1.	5.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	700.00			
3.1.1.	5.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	500.00			
3.1.1	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				379,000.00
3.1.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			379,000.00	
3.1.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		379,000.00		
3.1.1.	7.3	.06	.01	.01	Consultoría de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y del Plan de Uso y Gestión de Suelo	120,000.00			
3.1.1.	7.3	.06	.01	.02	Consultoría del Plan Vial	65,000.00			
3.1.1.	7.3	.06	.02	.03	Consultoría Catastro (CONVENIO MIDUVI)	160,000.00			
3.1.1.	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	34,000.00			
3.1.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL				73,100.00
3.1.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			73,100.00	
3.1.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1 .- Bienes Muebles		73,100.00		
3.1.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	1,600.00			
3.1.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos		64,000.00		
3.1.1.	8.4	.01	.04	.01	Maquinarias y Equipos GADBAS	38,000.00			
3.1.1.	8.4	.01	.04	.02	Maquinarias y Equipos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	26,000.00			
3.1.1.	8.4	.01	.07	.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		7,500.00		
3.1.1.	8.4	.01	.07	.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos GADBAS	2,500.00			
3.1.1.	8.4	.01	.07	.02	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	5,000.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	731,476.20			731,476.20

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

313. GESTION DE TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURA

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.3. 5.					EGRESOS CORRIENTES			268,288.19
3.1.3. 5.1					GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			261,141.07
3.1.3. 5.1 .01					SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		175,228.00	
3.1.3. 5.1 .01 .05					Remuneraciones Unificadas	156,676.00		
3.1.3. 5.1 .01 .06					Salarios Unificados	18,552.00		
3.1.3. 5.1 .02					SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		24,053.70	
3.1.3. 5.1 .02 .03					Decimotercer Sueldo	15,953.70		
3.1.3. 5.1 .02 .04					Decimocuarto Sueldo	8,100.00		
3.1.3. 5.1 .03					SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		1,008.00	
3.1.3. 5.1 .03 .06					Alimentación	1,008.00		
3.1.3. 5.1 .04					SUBGRUPO 4.- Subsidios		1,997.00	
3.1.3. 5.1 .04 .01					Por Cargas Familiares	428.00		
3.1.3. 5.1 .04 .08					Subsidio de Antigüedad	1,569.00		
3.1.3. 5.1 .05					SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		19,000.00	
3.1.3. 5.1 .05 .09					Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,500.00		
3.1.3. 5.1 .05 .12					Subrogación	3,500.00		
3.1.3. 5.1 .06					SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad		39,854.37	
3.1.3. 5.1 .06 .01					Aporte Patronal	23,000.67		
3.1.3. 5.1 .06 .02					Fondo de Reserva	16,853.70		
3.1.3. 5.3					GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			7,147.12
3.1.3. 5.3 .03					SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2,100.00	
3.1.3. 5.3 .03 .01					Pasajes al Interior	100.00		
3.1.3. 5.3 .03 .03					Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
3.1.3. 5.3 .04					SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		200.00	
3.1.3. 5.3 .04 .03					Mobiliarios	100.00		
3.1.3. 5.3 .04 .04					Maquinarias y Equipos	100.00		
3.1.3. 5.3 .08					SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		4,847.12	
3.1.3. 5.3 .08 .02					Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	4,117.12		
3.1.3. 5.3 .08 .04					Materiales de Oficina	100.00		
3.1.3. 5.3 .08 .05					Materiales de Aseo	130.00		
3.1.3. 5.3 .08 .06					Herramientas	100.00		
3.1.3. 5.3 .08 .07					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	400.00		
3.1.3. 7.					EGRESOS DE INVERSIÓN			281,710.00
3.1.3. 7.3					GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			245,700.00
3.1.3. 7.3 .02					SUBGRUPO 02.- Servicios Generales		223,230.00	
3.1.3. 7.3 .02 .04					Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	100.00		

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.1.3.	7.3	.02	.05		Espectáculos Culturales y Sociales		188,130.00		
3.1.3.	7.3	.02	.05	.01	Espectáculos Culturales y Sociales (Fiestas de Confraternidad)	131,000.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.02	Espectáculos Culturales (Fiestas Carnaval-Promoción Turística)	31,220.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.03	Eventos Culturales y Sociales Mes del Turismo Septiembre	6,300.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.04	Espectáculos Culturales y Sociales del Rescate de Tradiciones en fin de Año	7,000.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.05	Espectáculos Culturales y Sociales por Agosto el Mes de las Artes	6,300.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.06	Talleres vacacionales	10.00			
3.1.3.	7.3	.02	.05	.49	Eventos Públicos Promocionales	6,300.00			
3.1.3.	7.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad		35,000.00		
3.1.3.	7.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	35,000.00			
3.1.3.	7.3	.05			SUBGRUPO 5.- Arrendamiento de Bienes		2,500.00		
3.1.3.	7.3	.05	.01		Terrenos (Arrendamientos), para ubicación de Vallas de promoción turística.	2,500.00			
3.1.3.	7.3	.06			SUBGRUPO 06.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios		17,970.00		
3.1.3.	7.3	.06	1		Consultoría, Asesoría e investigación especializada	1,000.00			
3.1.3.	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (convenio MIES)	6,870.00			
3.1.3.	7.3	.06	.13		Capacitación para la Ciudadanía en General	10,100.00			
3.1.3.	7.3	.08			SUBGRUPO 08.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		2,000.00		
3.1.3.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00			
3.1.3.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			20,010.00	
3.1.3.	7.5	.01	.05		Obras de Públicas de Transporte y Vías		10,000.00		
3.1.3.	7.5	.01	.05		Señalética Turística	10,000.00			
3.1.3.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		10,010.00		
3.1.3.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura		10,010.00		
3.1.3.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Infraestructura del Cantón	10,010.00			
3.1.3.	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			16,000.00	
3.1.3.	7.8	.02			SUBGRUPO 2.- Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Pr		16,000.00		
3.1.3.	7.8	.02	.04		Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero		16,000.00		
3.1.3.	7.8	.02	.04	.01	Transferencia al Consorcio "Geoparque" Volcán Tungurahua	8,000.00			
3.1.3.	7.8	.02	.04	.02	Aporte Convenio Liga Deportiva Cantonal	3,000.00			
3.1.3.	7.8	.02	.04	.03	Aporte Convenio Casa de la Cultura Núcleo de Tungurahua	5,000.00			
3.1.3.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				6,100.00
3.1.3.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			6,100.00	
3.1.3.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		6,100.00		
3.1.3.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	100.00			
3.1.3.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	6,000.00			
3.1.3.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	556,098.19			556,098.19



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA

PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.- SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

321. SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SERVICIOS

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.2.1	5.				EGRESOS CORRIENTES			19,900.00
3.2.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			4,900.00
3.2.1.	5.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales			2,000.00
3.2.1.	5.3	.02	.04		Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,000.00		
3.2.1.	5.3	.02	.07		Difusión, Información y Publicidad	1,000.00		
3.2.1.	5.3	.03			SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			200.00
3.2.1.	5.3	.03	.01		Pasajes al Interior	100.00		
3.2.1.	5.3	.03	.03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00		
3.2.1.	5.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición			1,300.00
3.2.1.	5.3	.04	.03		Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	200.00		
3.2.1.	5.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	100.00		
3.2.1.	5.3	.04	.05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,000.00		
3.2.1.	5.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente			1,400.00
3.2.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	500.00		
3.2.1.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	400.00		
3.2.1.	5.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500.00		
3.2.1.	5.7				GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES			15,000.00
3.2.1.	5.7	.01			SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones			15,000.00
3.2.1.	5.7	.01	.02		Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes	15,000.00		
3.2.1	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN			801,177.77
3.2.1.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			457,464.09
3.2.1.	7.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas			289,848.00
3.2.1.	7.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas	91,668.00		
3.2.1.	7.1	.01	.06		Salarios Unificados	198,180.00		
3.2.1.	7.1	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias			40,597.45
3.2.1.	7.1	.02	.03		Decimo Tercer Sueldo	25,747.45		
3.2.1.	7.1	.02	.04		Decimo Cuarto Sueldo	14,850.00		
3.2.1.	7.1	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias			14,616.00
3.2.1.	7.1	.03	.06		Alimentación	14,616.00		
3.2.1.	7.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios			7,097.00
3.2.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	890.00		
3.2.1.	7.1	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	6,207.00		
3.2.1.	7.1	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales			40,800.00
3.2.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	38,500.00		
3.2.1.	7.1	.05	.12		Subrogación	2,300.00		
3.2.1.	7.1	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social			64,505.64
3.2.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal	34,758.19		
3.2.1.	7.1	.06	.02		Fondo de Reserva	29,747.45		
3.2.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			288,213.68
3.2.1.	7.3	.02			SUBGRUPO 02.- Servicios Generales			2,000.00

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.2.1.	7.3	.02	.09		Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	2,000.00			
3.2.1.	7.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento y Reparación		30,000.00		
3.2.1.	7.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	10,000.00			
3.2.1.	7.3	.04	.05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	10,000.00			
3.2.1.	7.3	.04	.18		Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	10,000.00			
3.2.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos		157,564.00		
3.2.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos		111,520.00		
3.2.1.	7.3	.06	.05	0.02	Consultoría para la educación ambiental del cantón según sectores para clasificar la basura en la fuente	30,000.00			
3.2.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudios y Diseños Definitivos del Relleno Sanitario y Gestión Integral Residuos Sólidos	66,520.00			
3.2.1.	7.3	.06	.05	.03	Consultoría para caracterización de los residuos sólidos del cantón	15,000.00			
3.2.1.	7.3	.06	.06		Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		34,944.00		
3.2.1.	7.3	.06	.06	.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios Convenio HGPT Estrategia Agropecuaria y Ambiente	34,944.00			
3.2.1.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		11,100.00		
3.2.1.	7.3	.06	.09	.01	Análisis en Laboratorio Medio Ambientales (relleno y otras áreas)	11,000.00			
3.2.1.	7.3	.06	.09	.02	Caracterización de Residuos Sólidos del Cantón	100.00			
3.2.1.	7.3	.07			SUBGRUPO 7.- Egresos en Informática		3,450.00		
3.2.1.	7.3	.07	.02		Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3,250.00			
3.2.1.	7.3	.07	.04		Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00			
3.2.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		80,199.68		
3.2.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	11,719.68			
3.2.1.	7.3	.08	.03		Lubricantes	5,000.00			
3.2.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20,480.00			
3.2.1.	7.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	15,000.00			
3.2.1.	7.3	.08	.19		Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	22,000.00			
3.2.1.	7.3	.08	.23		Egresos para Sanidad Agropecuaria (esterilización de canes)	6,000.00			
3.2.1.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		1,000.00		
3.2.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y Equipos menores	1,000.00			
3.2.1.	7.3	.15			SUBGRUPO 15.- Bienes Biológicos no Depreciables		14,000.00		
3.2.1.	7.3	.15	.12		Semovientes	4,000.00			
3.2.1.	7.3	.15	.15		Plantas (CONVENIO HGPT Aporte GADBAS)	10,000.00			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.2.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			41,400.00	
3.2.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de infraestructura		31,400.00		
3.2.1.	7.5	.01	.10		Plantas Industriales		100.00		
3.2.1.	7.5	.01	.10	.01	Construcción Planta Procesadora de Basura	100.00			
3.2.1.	7.5	.01	.99		Otras Obras de Infraestructura		31,300.00		
3.2.1.	7.5	.01	.99	.01	Adecuación vivero municipal	25,000.00			
3.2.1.	7.5	.01	.99	.02	Varias Obras de Infraestructura en el Relleno Sanitario	6,300.00			
3.2.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		10,000.00		
3.2.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura		10,000.00		
3.2.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	10,000.00			
3.2.1.	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			14,100.00	
3.2.1.	7.8	.01			SUBGRUPO 1.-Trasferencias o Donaciones para Inversión al Sector Pút		14,100.00		
3.2.1.	7.8	.01	.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados		14,100.00		
3.2.1.	7.8	.01	.04	.01	Análisis y Caracterización en Laboratorio Medio Ambientales parroquia Río Verde FDSA	7,600.00			
3.2.1.	7.8	.01	.04	.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes Río Verde FDSA	3,000.00			
3.2.1.	7.8	.01	.04	.03	Análisis y Caracterización en Laboratorio Medio Ambientales parroquia Río Negro FDSA	1,500.00			
3.2.1.	7.8	.01	.04	.04	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Paquetes Río Negro FDSA	2,000.00			
3.2.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL				50,000.00
3.2.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			45,000.00	
3.2.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1 .- Bienes Muebles		45,000.00		
3.2.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios	3,000.00			
3.2.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	20,000.00			
3.2.1.	8.4	.01	.05		Vehículos	6,000.00			
3.2.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00			
3.2.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos	15,000.00			
3.2.1.	8.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL			5,000.00	
3.2.1.	8.8	.01			SUBGRUPO 1.- Transferencias o Donaciones de Capital al Sector Público		5,000.00		
3.2.1.	8.8	.01	.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados		5,000.00		
3.2.1.	8.8	.01	.04	.01	Aporte Convenio Tripartito Parque de la Familia	5,000.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	871,077.77			871,077.77

0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3-AGUA POTABLE
SUBPROGRAMA 1: AGUA POTABLE
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

331. AGUA POTABLE

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.1	5.				EGRESOS CORRIENTES				6,110.00
3.3.1.	5.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			6,110.00	
3.3.1.	5.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		500.00		
3.3.1.	5.3	.02	.07		Difusión Información y Publicidad	500.00			
3.3.1.	5.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		3,000.00		
3.3.1.	5.3	.04	.04		Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3,000.00			
3.3.1.	5.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		610.00		
3.3.1.	5.3	.08	.04		Materiales de Oficina	400.00			
3.3.1.	5.3	.08	.05		Materiales de Aseo	210.00			
3.3.1.	5.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		2,000.00		
3.3.1.	5.3	.14	.06		Herramientas y Equipos menores	2,000.00			
3.3.1	6.				GASTOS DE PRODUCCIÓN				45,000.00
3.3.1.	6.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN			45,000.00	
3.3.1.	6.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Producción		45,000.00		
3.3.1.	6.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	25,000.00			
					Medidores, cajas y accesorios para la venta	20,000.00			
3.3.1	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN				855,363.53
3.3.1.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			232,925.45	
3.3.1.	7.1	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		152,660.00		
3.3.1.	7.1	.01	.05		Remuneraciones Unificadas	19,544.00			
3.3.1.	7.1	.01	.06		Salarios Unificados	133,116.00			
3.3.1.	7.1	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		22,605.25		
3.3.1.	7.1	.02	.03		Décimo Tercer Sueldo	14,030.25			
3.3.1.	7.1	.02	.04		Décimo Cuarto Sueldo	8,575.00			
3.3.1.	7.1	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		8,568.00		
3.3.1.	7.1	.03	.06		Alimentación	8,568.00			
3.3.1.	7.1	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios		4,407.00		
3.3.1.	7.1	.04	.01		Por Cargas Familiares	896.00			
3.3.1.	7.1	.04	.08		Subsidio por Antigüedad	3,511.00			
3.3.1.	7.1	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		9,500.00		
3.3.1.	7.1	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,000.00			
3.3.1.	7.1	.05	.12		Subrogación	500.00			
3.3.1.	7.1	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		35,185.20		
3.3.1.	7.1	.06	.01		Aporte Patronal	20,854.95			
3.3.1.	7.1	.06	.02		Fondos de Reserva	14,330.25			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.1.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			300,438.08	
3.3.1.	7.3	.02			SUBGRUPO 2.- Servicios Generales			40,000.00	
3.3.1.	7.3	.02	.55		Combustibles	40,000.00			
3.3.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servic Téc			195,300.00	
3.3.1.	7.3	.06	.04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas			64,000.00	
3.3.1.	7.3	.06	.04	.01	Fiscalización varios Proyectos agua potable en el Cantón	64,000.00			
3.3.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos			125,000.00	
3.3.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudio Captación el Cristal y Evaluación del sistema de agua potable Baños de Agua Santa	45,000.00			
					Estudio evaluación y diseños definitivos sistema de agua potable y saneamiento comuna runtun	40,000.00			
					Estudio de sistema de agua potable Salado, Ines María, Cosmopolita, Pititig, el aguacatal	35,000.00			
3.3.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudio del Plan de Mejoras del Sistema de Agua Potable	5,000.00			
3.3.1.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio			6,300.00	
3.3.1.	7.3	.06	.09	.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Agua Potable	6,300.00			
3.3.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión			62,038.08	
3.3.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	7,038.08			
3.3.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	55,000.00			
3.3.1.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables			3,100.00	
3.3.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	3,100.00			
3.3.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			322,000.00	
3.3.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura			277,000.00	
3.3.1.	7.5	.01	.01		Agua Potable			277,000.00	
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Cambio de redes conducción de Nahuazo hasta tanque de reserva Juive Chico	110,000.00			
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Planta compacta 5lt seg mejoramiento calidad de agua potable asentamiento Juive Grande en Río Blanco	1,000.00			
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Mejoramiento sistema de agua potable Vizcaya	165,000.00			
3.3.1.	7.5	.01	.01	.01	Mejoramiento de redes de conducción Baños	1,000.00			
3.3.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura			45,000.00	
3.3.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura			45,000.00	
3.3.1.	7.5	.05	.01	.01	Otros mantenimientos y reparaciones de agua potable	45,000.00			
3.3.1	8.				EGRESOS DE CAPITAL				23,300.00
3.3.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			23,300.00	
3.3.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles			23,300.00	
3.3.1.	8.4	.01	.04		Maquinaria y Equipos	20,000.00			
3.3.1.	8.4	.01	.06		Herramientas	3,300.00			
TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:						929,773.53			929,773.53



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 3.- ALCANTARILLADO
SUBPROGRAMA 2: ALCANTARILLADO
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

332. ALCANTARILLADO

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.2	7.				EGRESOS DE INVERSIÓN			256,804.22
3.3.2.	7.1				GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			13,280.66
3.3.2.	7.1.	.01			SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas			6,936.00
3.3.2.	7.1.	.01	.06		Salarios Unificados	6,936.00		
3.3.2.	7.1.	.02			SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias			1,281.90
3.3.2.	7.1.	.02	.03		Decimo Tercer Sueldo	806.90		
3.3.2.	7.1.	.02	.04		Decimo Cuarto Sueldo	475.00		
3.3.2.	7.1.	.03			SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias			504.00
3.3.2.	7.1.	.03	.06		Alimentación	504.00		
3.3.2.	7.1.	.04			SUBGRUPO 4.- Subsidios			367.00
3.3.2.	7.1.	.04	.08		Subsidio de Antigüedad	367.00		
3.3.2.	7.1.	.05			SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales			2,000.00
3.3.2.	7.1.	.05	.09		Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00		
3.3.2.	7.1.	.06			SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social			2,191.76
3.3.2.	7.1.	.06	.01		Aporte Patronal	1,184.86		
3.3.2.	7.1.	.06	.02		Fondo de Reserva	1,006.90		
3.3.2.	7.3				GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			113,523.56
3.3.2.	7.3	.03			SUBGRUPO 3.- Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			200.00
3.3.2.	7.3	.03	.01		Pasajes al Interior	100.00		
3.3.2.	7.3	.03	.03		Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00		
3.3.2.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios			69,500.00
3.3.2.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos			
3.3.2.	7.3	.06	.05	.01	Estudios de Alcantarillado de Baños de Juive Grande	40,000.00		
3.3.2.	7.3	.06	.05		Estudios alcantarillado Baños de Agua Santa	10,500.00		
3.3.2.	7.3	.06	.05	.35	Licenciamiento Ambiental de Alcantarillado de Baños de Agua Santa	15,000.00		
3.3.2.	7.3	.06	.09		Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio			
3.3.2.	7.3	.06	.09	.01	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Alcantarillado	2,000.00		
3.3.2.	7.3	.06	.09	.02	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio Juive Chico (Alcantarillado)	2,000.00		
3.3.2.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión			40,823.56
3.3.2.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	378.56		
3.3.2.	7.3	.08	.04		Materiales de Oficina	225.00		
3.3.2.	7.3	.08	.07		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	220.00		
3.3.2.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	30,000.00		
3.3.2.	7.3	.08	.11		Tapas con cerco de HD y rejillas sumideros de aguas lluvias	10,000.00		

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.2.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		3,000.00		
3.3.2.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	3,000.00			
3.3.2.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			130,000.00	
3.3.2.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		120,000.00		
3.3.2.	7.5	.01	.03		De Alcantarillado		120,000.00		
3.3.2.	7.5	.01	.03	.09	Obras de Alcantarillado en el Cantón	65,000.00			
					Alcantarillado tras el Guayabal San Vicente				
					Alcantarillado sector La Cienega	35,000.00			
					Ampliación redes de alcantarillado de Baños	20,000.00			
3.3.2.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		10,000.00		
3.3.2.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura		10,000.00		
3.3.2.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimientos y Reparaciones de Obras de Alcantarillado en el Cantón	10,000.00			
3.3.2	8.				EGRESOS DE CAPITAL				2,000.00
3.3.2.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			2,000.00	
3.3.2.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		2,000.00		
3.3.2.	8.4	.01	.06		Herramientas	2,000.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	258,804.22			258,804.22
									0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA PRESUPUESTO 2024

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

361. OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.6.1.	5.			EGRESOS CORRIENTES				26,700.00
3.6.1.	5.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			26,700.00	
3.6.1.	5.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		2,100.00		
3.6.1.	5.3	.02	.02	Fletes y Maniobras	2,000.00			
3.6.1.	5.3	.02	.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00			
3.6.1.	5.3	.03		SUBGRUPO 3.-Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		1,000.00		
3.6.1.	5.3	.03	.01	Pasajes al Interior	400.00			
3.6.1.	5.3	.03	.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	600.00			
3.6.1.	5.3	.04		SUBGRUPO 4.-Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		19,700.00		
3.6.1.	5.3	.04	.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15,500.00			
3.6.1.	5.3	.04	.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,200.00			
3.6.1.	5.3	.04	.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00			
3.6.1.	5.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		3,900.00		
3.6.1.	5.3	.08	.04	Materiales de Oficina	800.00			
3.6.1.	5.3	.08	.05	Materiales de Aseo	100.00			
3.6.1.	5.3	.08	.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,500.00			
3.6.1.	5.3	.08	.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	1,500.00			
3.6.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				6,003,383.56
3.6.1.	7.1			GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			663,161.50	
3.6.1.	7.1	.01		SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		444,852.00		
3.6.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	87,300.00			
3.6.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	357,552.00			
3.6.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		65,897.48		
3.6.1.	7.1	.02	.03	Décimo Tercer Sueldo	41,597.48			
3.6.1.	7.1	.02	.04	Décimo Cuarto Sueldo	24,300.00			
3.6.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		24,192.00		
3.6.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	24,192.00			
3.6.1.	7.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios		11,336.00		
3.6.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	2,613.75			
3.6.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	8,722.25			
3.6.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		26,200.00		
3.6.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25,700.00			
3.6.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500.00			
3.6.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social		90,684.02		
3.6.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	53,613.02			
3.6.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	37,071.00			
3.6.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1,119,690.88	
3.6.1.	7.3	.02		SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		215,400.00		

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.6.1.	7.3	.02	.02		Fletes y Maniobras	400.00			
3.6.1.	7.3	.02	.55		Combustibles	215,000.00			
3.6.1.	7.3	.04			SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		280,000.00		
3.6.1.	7.3	.04	.04		Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	195,000.00			
3.6.1.	7.3	.04	.05		Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	55,000.00			
3.6.1.	7.3	.04	.04		Mantenimiento del Equipo Caminero y Buseta LOPICTEA año vigente Río Verde 2024	30,000.00			
3.6.1.	7.3	.06			SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servic Té		460,000.00		
3.6.1.	7.3	.06	.04		Fiscalización e Inspecciones Técnicas		60,000.00		
3.6.1.	7.3	.06	.04	.02	Fiscalización Varias Obras en el Cantón	10,000.00			
3.6.1.	7.3	.06	.04	.03	Fiscalización de obras	50,000.00			
3.6.1.	7.3	.06	.05		Estudio y Diseño de Proyectos		400,000.00		
3.6.1.	7.3	.06	.05	.01	Estudios de factibilidad y diseños para dotación de sistemas de agua en diversas comunidades y sectores PRN 2024	150,000.00			
3.6.1.	7.3	.06	.05	.02	Estudios de factibilidad y diseños para dotación de sistemas de alcantarillado en diversas comunidades y sectores PRN 2024	150,000.00			
3.6.1.	7.3	.06	.05	.03	Estudios y Diseño de Proyectos de Infraestructura, espacios Públicos y Vías 2024	100,000.00			
3.6.1.	7.3	.08			SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		159,290.88		
3.6.1.	7.3	.08	.02		Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	19,290.88			
3.6.1.	7.3	.08	.11		Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	40,000.00			
3.6.1.	7.3	.08	.13		Repuestos y Accesorios	100,000.00			
3.6.1.	7.3	.14			SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		5,000.00		
3.6.1.	7.3	.14	.06		Herramientas y equipos menores	5,000.00			
3.6.1.	7.5				GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			2,196,388.58	
3.6.1.	7.5	.01			SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		1,704,949.45		
3.6.1.	7.5	.01	.05		Transporte y Vías		1,161,949.45		
3.6.1.	7.5	.01	.05	.01	Construcción Obras Viales	103,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.05	.03	Muros de Contención Varios Sectores del Cantón	8,949.45			
3.6.1.	7.5	.01	.05	.04	Mantenimiento y Construcción de Obras de Infraestructura Vial en Varios Sectores de la Parroquia Río Verde LOPICTEA año vigente	50,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.05	.05	Construcción, Apertura y Mantenimiento de Infraestructura Vial y Obras de Arte varios Sectores 2024	500,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.05	.06	Apertura, afirmado, mejoramiento y mantenimiento de vías PRN 2024	500,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.07		Construcciones y Edificaciones		543,000.00		
3.6.1.	7.5	.01	.07	.02	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones de Espacios Deportivos, Sociales y Culturales del cantón	200,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.07	.03	Emergencia Talud Superior Termas de la Virgen (REAJUSTES)	3,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.07	.04	Construcción, Mantenimiento y Adecuaciones de Espacios Públicos, Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos Varios Sectores de la Parroquia Río Verde. LOPICTEA 2024	200,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.07	.05	Construcción del centro de capacitación para el sector Cashaurco - Los Angeles PRN 2024	70,000.00			
3.6.1.	7.5	.01	.07	.06	Construcción del centro de capacitación para el sector La Floresta PRN 2024	70,000.00			
3.6.1.	7.5	.04			SUBGRUPO 4.- Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y T		96,439.13		

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.6.1.	7.5	.04	.01		Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		96,439.13		
3.6.1.	7.5	.04	.01	.01	Varios Trabajos Eléctricos en el Cantón (Ley 047)	96,439.13			
3.6.1.	7.5	.05			SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		395,000.00		
3.6.1.	7.5	.05	.01		Obras de Infraestructura				
3.6.1.	7.5	.05	.01	.01	Mantenimiento de Obras de Infraestructura en el Cantón	315,000.00			
3.6.1.	7.5	.05	.01	.25	Remodelación Plaza Heriberto Jacome	0.00			
3.6.1.	7.5	.05	.01	.26	Mantenimiento de Areas Recreativas del canton Baños de Agua Santa	60,000.00			
3.6.1.	7.5	.05	.01	.27	Construcción, repotenciación y mantenimiento del sistema de alcantarillado 2024	20,000.00			
3.6.1.	7.8				GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN			2,024,142.60	
3.6.1.	7.8	.01			SUBGRUPO 1.-Trasferencias o Donaciones para Inversión al Sector		2,024,142.60		
3.6.1.	7.8	.01	.04		A Gobiernos Autónomos Descentralizados		2,024,142.60		
3.6.1.	7.8	.01	.04	.01	TRANSFERENCIAS JUNTA PARROQUIAL LLIGUA	50,000.00			
3.6.1.	7.8	.01	.04	.02	Transferencia para Mantenimiento y Construcción de Obras de Infraestructura GAD ULBA	70,000.00			
	7.8	.01	.04	0.44	TRANSFERENCIAS OBRAS PROYECTOS RIO NEGRO 2023	811,360.40			
3.6.1.	7.8	.01	.04	0.43	TRANSFERENCIAS OBRAS PROYECTOS RIO VERDE 2023	1,042,782.20			
3.6.1.	7.8	.01	.01	.27	Ambito productivo y turistico 2024	50,000.00			
3.6.1.	8.				EGRESOS DE CAPITAL				168,580.07
3.6.1.	8.4				GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			168,580.07	
3.6.1.	8.4	.01			SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		67,000.00		
3.6.1.	8.4	.01	.03		Mobiliarios (1,000.00 GADBAS)	51,000.00			
3.6.1.	8.4	.01	.03		Mobiliario para oficinas (50,000.00)				
3.6.1.	8.4	.01	.04		Maquinarias y Equipos	7,500.00			
3.6.1.	8.4	.01	.06		Herramientas	5,000.00			
3.6.1.	8.4	.01	.07		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500.00			
3.6.1.	8.4	.01	.11		Partes y Repuestos	3,000.00			
3.6.1.	8.4	.03			SUBGRUPO 3.- Expropiación de Bienes		101,580.07		
3.6.1.	8.4	.03	.01		Terrenos (Expropiación)		101,580.07		
3.6.1.	8.4	.03	.01	.01	Expropiación Varios Predios en el Cantón	96,580.07			
3.6.1.	8.4	.03	.01	.05	Expropiación Terrenos para vialidad PRN 2024	5,000.00			
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	6,198,663.63			6,198,663.63
									0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

FUNCION IV.- SERVICIOS ECONOMICOS
PROGRAMA 3.- ADMINISTRACION DE BALNEARIOS
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

431. ADMINISTRACION DE BALNEARIOS

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
4.3.1. 5.					EGRESOS CORRIENTES			1,070,060.13
4.3.1. 5.1					GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL			690,344.13
4.3.1. 5.1 .01					SUBGRUPO 1.- Remuneraciones Básicas		433,740.00	
4.3.1. 5.1 .01 .05					Remuneraciones Unificadas	100,656.00		
4.3.1. 5.1 .01 .06					Salarios Unificados	333,084.00		
4.3.1. 5.1 .02					SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias		64,045.00	
4.3.1. 5.1 .02 .03					Décimo Tercer Sueldo	36,145.00		
4.3.1. 5.1 .02 .04					Décimo Cuarto Sueldo	27,900.00		
4.3.1. 5.1 .03					SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias		25,200.00	
4.3.1. 5.1 .03 .06					Alimentación	25,200.00		
4.3.1. 5.1 .04					SUBGRUPO 4.- Subsidios		10,018.00	
4.3.1. 5.1 .04 .01					Por Cargas Familiares	2,324.00		
4.3.1. 5.1 .04 .08					Subsidio de Antigüedad	7,694.00		
4.3.1. 5.1 .05					SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales		69,000.00	
4.3.1. 5.1 .05 .09					Horas Extraordinarias y Suplementarias	69,000.00		
4.3.1. 5.1 .06					SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad		88,341.13	
4.3.1. 5.1 .06 .01					Aporte Patronal	52,196.13		
4.3.1. 5.1 .06 .02					Fondo de Reserva	36,145.00		
4.3.1. 5.3					GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			379,716.00
4.3.1. 5.3 .02					SUBGRUPO 2.- Servicios Generales		218,300.00	
4.3.1. 5.3 .02 .02					Fletes y Maniobras	4,300.00		
4.3.1. 5.3 .02 .07					Difusión, Información y Publicidad	4,000.00		
4.3.1. 5.3 .02 .55					Combustibles	210,000.00		
4.3.1. 5.3 .03					SUBGRUPO 3.-Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		600.00	
4.3.1. 5.3 .03 .01					Pasajes al Interior	500.00		
4.3.1. 5.3 .03 .03					Viáticos y Subsistencias en el Interior	100.00		
4.3.1. 5.3 .04					SUBGRUPO 4.- Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		15,600.00	
4.3.1. 5.3 .04 .04					Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,500.00		
4.3.1. 5.3 .04 .05					Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	2,000.00		
4.3.1. 5.3 .04 .17					Infraestructura	7,000.00		
4.3.1. 5.3 .04 .18					Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	100.00		
4.3.1. 5.3 .08					SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo Corriente		145,216.00	
4.3.1. 5.3 .08 .02					Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	21,616.00		
4.3.1. 5.3 .08 .04					Materiales de Oficina	3,700.00		
4.3.1. 5.3 .08 .05					Materiales de Aseo	6,500.00		
4.3.1. 5.3 .08 .07					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	8,400.00		
4.3.1. 5.3 .08 .09					Medicamentos	1,000.00		
4.3.1. 5.3 .08 .11					Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100,000.00		
4.3.1. 5.3 .08 .13					Repuestos y Accesorios	4,000.00		

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
4.3.1.	7.			EGRESOS DE INVERSIÓN				107,300.00
4.3.1.	7.3			GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			53,500.00	
4.3.1.	7.3	.06		SUBGRUPO 6.- Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Téc		40,000.00		
4.3.1.	7.3	.06	.02	Auditoria ambiental de cumplimiento del Balneario Santa Clara	14,000.00			
4.3.1.	7.3	.06	.05	Estudio y Diseño de Proyectos				
4.3.1.	7.3	.06	.05	Recategorización del Permiso Ambiental de Termas de la Virgen	15,000.00			
4.3.1.	7.3	.06	.09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio				
4.3.1.	7.3	.06	.09	01 Análisis de Laboratorio y Otros Santa Clara	3,000.00			
4.3.1.	7.3	.06	.09	02 Análisis de Laboratorio Termas de la Virgen	8,000.00			
4.3.1.	7.3	.08		SUBGRUPO 8.- Bienes de Uso y Consumo de Inversión		12,500.00		
4.3.1.	7.3	.08	.19	Accesorios e Insumos Químicos y organismos para prevención, control, mitigación.	12,500.00			
4.3.1.	7.3	.14		SUBGRUPO 14.- Bienes Muebles no Depreciables		1,000.00		
4.3.1.	7.3	.14	.06	Herramientas y equipos menores	1,000.00			
4.3.1.	7.5			GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS			38,800.00	
4.3.1.	7.5	.05		SUBGRUPO 5.- Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		38,800.00		
4.3.1.	7.5	.05	.01	Obras de Infraestructura		38,800.00		
4.3.1.	7.5	.05	.01	01 Remodelación Áreas de Recaudación de Balnearios	7,500.00			
4.3.1.	7.5	.05	.01	02 Mantenimiento Infraestructura Santa Clara	25,000.00			
4.3.1.	7.5	.05	.01	03 Mantenimiento y Limpieza de la Cascada de La Virgen	6,300.00			
4.3.1.	7.7			GRUPO VII.- OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN			15,000.00	
4.3.1.	7.7	.01		SUBGRUPO 1.- Impuestos, Tasas y Contribuciones		15,000.00		
4.3.1.	7.7	.01	.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (pago Empresa Agua Potable)	15,000.00			
4.3.1.	8.			EGRESOS DE CAPITAL				25,000.00
4.3.1.	8.4			GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			25,000.00	
4.3.1.	8.4	.01		SUBGRUPO 1.- Bienes Muebles		25,000.00		
4.3.1.	8.4	.01	.03	Mobiliarios	5,000.00			
4.3.1.	8.4	.01	.04	Maquinarias y Equipos	15,000.00			
4.3.1.	8.4	.01	.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00			
				TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	1,202,360.13			1,202,360.13
								0.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024

PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

511. SERVICIO DE LA DEUDA Y PASIVO CIRCULANTE

PARTIDA	DENOMINACION				ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
5.1.1. 5.								461,477.86
5.1.1. 5.6							396,000.00	
5.1.1. 5.6 .02						396,000.00		
5.1.1. 5.6 .02 .01						396,000.00		
5.1.1. 5.6 .02 .01 .01					49,200.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .02					7,200.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .04					186,000.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .05					52,800.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .06					4,800.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .07					54,000.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .09					16,800.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .12					16,800.00			
5.1.1. 5.6 .02 .01 .13					8,400.00			
5.1.1. 57							100.00	
5.1.1. 5.7 .01						100.00		
5.1.1. 5.7 .01 .02					100.00			
5.1.1. 58							65,377.86	
5.1.1. 5.8 .01						65,377.86		
5.1.1. 5.8 .01 .02						65,377.86		
5.1.1. 5.8 .01 .02 .01					49,237.44			
5.1.1. 5.8 .01 .02 .02					16,140.42			
5.1.1. 9.								1,326,345.58
5.1.1. 9.6							1,146,000.00	
5.1.1. 9.6 .02						1,146,000.00		
5.1.1. 9.6 .02 .01						1,146,000.00		
5.1.1. 9.6 .02 .01 .01					117,600.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .02					57,600.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .04					483,600.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .05					122,400.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .06					48,000.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .07					93,600.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .08					124,800.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .09					40,800.00			
5.1.1. 9.6 .02 .01 .11					57,600.00			

PARTIDA					DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
5.1.1.	9.7				GRUPO VII.- PASIVO CIRCULANTE			180,345.58	
5.1.1.	9.7	.01			SUBGRUPO 1.- Deuda Flotante		180,345.58		
5.1.1.	9.7	.01	01		De Cuentas por Pagar		180,345.58		
5.1.1.	9.7	.01	.01	.02	Obligaciones por Egresos en Bienes y Servicios	73,744.25			
5.1.1.	9.7	.01	.01	.10	Obligaciones por Pagar Contratos Años Anteriores	106,601.33			
5.1.1.	9.7	.01	.01	.15	Obligaciones 2022 por Egresos en Bienes y Servicios				
					TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	1,787,823.44			1,787,823.44
									0.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						15,666,141.38			15,666,141.38

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
PRESUPUESTO 2024



ANEXO PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO DE INGRESOS AÑO 2024

PARTIDA				DENOMINACION	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACION SUBGRUPO	ASIGNACION GRUPO	PRESUPUESTO TOTAL
3.3.1.	7.5							
3.3.1.	7.5	.01		GRUPO V.- OBRAS PÚBLICAS				3,399,642.27
3.3.1.	7.5	.01		SUBGRUPO 1.- Obras de Infraestructura		3,399,642.27		
3.3.1.	7.5	.01	.01	Agua Potable		1,600,000.00		
3.3.1.	7.5	.01	.01	Reconstrucción de la captación del río Cristal y puesta en funcionamiento de Planta de Agua Santa, tanques de reserva de Baños y circuito de redes	1,600,000.00			
3.2.1.	7.5	.01	.99	Otras obras de Infraestructura		1,799,642.27		
3.2.1.	7.5	.01	.99	Contratación para la ejecución del nuevo relleno sanitario según diseño aprobado en el estudio	1,799,642.27			
				TOTAL DEL PROGRAMA USD \$:	3,399,642.27			3,399,642.27

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA



PRESUPUESTO 2024

GASTOS PERSONAL CORRIENTE E INVERSIÓN TOTAL
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA	PROGRAMA	GRUPO		PARTIDA	VALOR
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	01. 05.	Remuneraciones Unificadas	437,724.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	01. 06.	Salarios Unificados	34,092.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	02.	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	02. 03.	Decimo Tercer Sueldo	39,318.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	02. 04.	Decimo Cuarto Sueldo	13,950.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	03.	SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	03. 06.	Alimentación	2,520.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	04.	SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	04. 01.	Por Cargas Familiares	381.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	04. 08.	Subsidio de Antigüedad	1,704.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	05.	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	05. 07.	Honorarios	13,050.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	05. 09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,500.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	05. 10.	Servicios personales por contrato	14,200.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	05. 12.	Subrogación	1,900.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	06.	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	06. 01.	Aporte Patronal	55,137.02
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	06. 02.	Fondo de Reserva	39,318.00
ADMINISTRACION GENERAL					0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	07.	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	0.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	5.1	07. 07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía	10,000.00
ADMINISTRACION GENERAL					
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	7.1	07. 06.	Beneficio por Jubilación	53,100.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	7.1	07. 04.	Compensación por desahucio	1,000.00
ADMINISTRACION GENERAL	1.1.1.	7.1	07. 11.	Indemnizaciones Laborales	100.00
ADMINISTRACION GENERAL					
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.01 .05.	Remuneraciones Unificadas	196,860.00
GESTION FINANCIERA					0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.02	SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.02 .03.	Decimo Tercer Sueldo	16,405.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.02 .04.	Decimo Cuarto Sueldo	7,200.00
GESTION FINANCIERA					0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.05	SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.05 .09.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.05 12.	Subrogación	1,000.00
GESTION FINANCIERA					0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.06	SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales Seguridad Social	0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.06 .01.	Aporte Patronal	22,934.19
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.06 .02.	Fondo de Reserva	16,405.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.07	SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	0.00
GESTION FINANCIERA	1.2.1.	5.1	.07 .07.	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía	2,000.00

GESTION FINANCIERA						
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	20,496.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	136,344.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	13,070.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	9,000.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	7,056.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	1,170.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	3,065.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	540.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	18,953.58
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	13,070.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesantía	700.00
SERVICIOS PUBLICOS						
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	21,636.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	43,880.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	5,193.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,600.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	3,024.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	618.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	1,359.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,100.00
SERVICIOS PUBLICOS						0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	9,136.37
SERVICIOS PUBLICOS	1.3.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	5,602.65
SERVICIOS PUBLICOS						
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	147,252.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	162,144.00
GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	25,783.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	15,750.00
GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	12,096.00

GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	1,580.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	5,087.00
GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	27,000.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	1,200.00
GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	36,855.35
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	25,783.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.06	.06	Asignación Global de Jubilación Patronal para Tra	43,300.00
GESTION ADMINISTRATIVA						0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	0.00
GESTION ADMINISTRATIVA	1.4.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce	2,368.00
GESTION ADMINISTRATIVA						
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	59,763.59
GESTION REGISTRAL						0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementaria	0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	5,265.75
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,250.00
GESTION REGISTRAL						0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	1,000.00
GESTION REGISTRAL						0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	7,361.52
GESTION REGISTRAL	1.5.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	5,265.75
GESTION REGISTRAL						
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	86,904.00
GESTION SOCIAL						0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementaria	0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	7,242.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,150.00
GESTION SOCIAL						0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.05	10	Servicios personales por contrato	37,800.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.05	.12	Subrogación	600.00
GESTION SOCIAL						0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.06	.01	Aporte Patronal	10,124.32
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	7,242.00
GESTION SOCIAL						0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.07		SUBGRUPO 7.- Indemnizaciones	0.00
GESTION SOCIAL	2.1.1	.7.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce	100.00
GESTION SOCIAL						
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	181,800.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	6,732.00
PLANIFICACION						0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementari	0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	15,711.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	7,200.00
PLANIFICACION						0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatoria	0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	504.00

PLANIFICACION						0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4 .- Subsidios	0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	94.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	310.00
PLANIFICACION						0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5 .- Remuneraciones Temporales	0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.05	.12	Subrogación	500.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.07	.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Ce	1,000.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6 .- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	21,997.64
PLANIFICACION	3.1.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	15,711.00
PLANIFICACION						
PLANIFICACION						
TURISMO	3.1.3.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	156,676.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	18,552.00
TURISMO						0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.02		SUBGRUPO 2 .- Remuneraciones Complementari	0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	15,953.70
TURISMO	3.1.3.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	8,100.00
TURISMO						0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.03		SUBGRUPO 3 .- Remuneraciones Compensatoria	0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.03	.06	Alimentación	1,008.00
TURISMO						0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.04		SUBGRUPO 4 .- Subsidios	0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	428.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	1,569.00
TURISMO						0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,500.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.05	.12	Subrogación	3,500.00
TURISMO						0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.06		SUBGRUPO 6 .- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
TURISMO	3.1.3.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	23,000.67
TURISMO	3.1.3.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	16,853.70
TURISMO						
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	91,668.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	198,180.00
SANEAMIENTO AMB						0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementaria	0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	25,747.45
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	14,850.00
SANEAMIENTO AMB						0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3 .- Remuneraciones Compensatoria	0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	14,616.00
SANEAMIENTO AMB						0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.04		SUBGRUPO 4 .- Subsidios	0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	890.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	6,207.00
SANEAMIENTO AMB						0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	38,500.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	2,300.00
SANEAMIENTO AMB						0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	34,758.19

SANEAMIENTO AMB	3.2.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	29,747.45
SANEAMIENTO AMB						
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	19,544.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	133,116.00
AGUA POTABLE						0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	14,030.25
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	8,575.00
AGUA POTABLE						0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	8,568.00
AGUA POTABLE	3.3.1.					0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	896.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	3,511.00
AGUA POTABLE						0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,000.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500.00
AGUA POTABLE						0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	20,854.95
AGUA POTABLE	3.3.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	14,330.25
AGUA POTABLE						
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.01	.06	Salarios Unificados	6,936.00
ALCANTARILLADO						0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	806.90
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	475.00
ALCANTARILLADO						0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.03	.06	Alimentación	504.00
ALCANTARILLADO						0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	367.00
ALCANTARILLADO						0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00
ALCANTARILLADO						0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad Social	0.00
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	0.6	.01	Aporte Patronal	1,184.86
ALCANTARILLADO	3.3.2.	7.1.	.06	.02	Fondo de Reserva	1,006.90
ALCANTARILLADO						
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	87,300.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.01	.06	Salarios Unificados	357,552.00
OBRAS PUBLICAS						0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementarias	0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	41,597.48
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	24,300.00
OBRAS PUBLICAS						0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatorias	0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.03	.06	Alimentación	24,192.00
OBRAS PUBLICAS						0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	2,613.75
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	8,722.25

OBRAS PUBLICAS						0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25,700.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.05	.12	Subrogación	500.00
OBRAS PUBLICAS						0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.06	.01	Aporte Patronal	53,613.02
OBRAS PUBLICAS	3.6.1.	7.1	.06	.02	Fondo de Reserva	37,071.00
OBRAS PUBLICAS						
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.01	.05	Remuneraciones Unificadas	100,656.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.01	.06	Salarios Unificados	333,084.00
BALNEARIOS						0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.02		SUBGRUPO 2.- Remuneraciones Complementari	0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.02	.03	Decimo Tercer Sueldo	36,145.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.02	.04	Decimo Cuarto Sueldo	27,900.00
BALNEARIOS						0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.03		SUBGRUPO 3.- Remuneraciones Compensatoria	0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.03	.06	Alimentación	25,200.00
BALNEARIOS						0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.04		SUBGRUPO 4.- Subsidios	0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.04	.01	Por Cargas Familiares	2,324.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.04	.08	Subsidio de Antigüedad	7,694.00
BALNEARIOS						0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.05		SUBGRUPO 5.- Remuneraciones Temporales	0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.05	.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	69,000.00
BALNEARIOS						0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.06		SUBGRUPO 6.- Aportes Patronales a la Seguridad	0.00
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.06	.01	Aporte Patronal	52,196.13
BALNEARIOS	4.3.1.	5.1	.06	.02	Fondo de Reserva	36,145.00
					TOTAL	4,638,655.63

DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES																						
PRESUPUESTO 2024																						
504																						
No	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ITEM	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RMU/SU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	XII	XIV	APORTE PATRONAL LOPSP	APORTE PATRONAL COMIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	SURSIDIO FAMILIAR	SURSIDIO O ANTIGÜEDAD	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	OTRAS PRENDAS PROTECCIÓN
MAYORES																						
ALCALDIA																						
1	111	5.01.05	01	ALCALDIA	GUEVARA SILVA MARLON FABRICIO			ALCALDE	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	4.580,00	54.960,00	450,00	450,00	6.202,18		4.580,00				69.864,18		
2	111	5.01.05	02	ALCALDIA	CASTRO CARRASCO CARLOS			CONCEJAL URBANO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09		2.254,00				35.157,09		
3	111	5.01.05	03	ALCALDIA	LOMA JACOME MILTON ENRIQUE			CONCEJAL URBANO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09		2.254,00				35.157,09		
4	111	5.01.05	04	ALCALDIA	ESCORBAR RIVERA MARCO			CONCEJAL URBANO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09		2.254,00				35.157,09		
5	111	5.01.05	05	ALCALDIA	RIVERA ROMERO NELLY CECILIA			CONCEJAL RURAL	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09		2.254,00				35.157,09		
6	111	5.01.05	06	ALCALDIA	VIEIRA HERRERA GANDHI RAFAEL			CONCEJAL URBANO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.254,00	27.048,00	2.254,00	450,00	3.151,09		2.254,00				35.157,09		
GESTION DE SECRETARIA																						
7	111	5.01.05	07	SECRETARIA GENERAL	SANCHEZ HARO LOURDES PATRICIA			SECRETARIA DE CONCEJO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46		2.368,00				36.912,46		
8	111	5.01.05	08	SECRETARIA GENERAL	VILLAPIERTE JACQUIA MARIA CARMELINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	GESTION DE SECRETARIA	PROFESIONAL TI CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y FINANAS	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
9	111	5.01.05	09	SECRETARIA GENERAL	VACANTE			PROSECRETARIA	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	733,00	8.796,00	733,00	450,00	1.024,73		733,00				11.736,73	224,00	
ASISTORIA JURIDICA																						
10	111	5.01.05	10	ASISTORIA JURIDICA	MASQUEZA MASQUEZA ROBERTO GUILLERMO			PROCURADOR JUDICIAL MUNICIPAL	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46		2.368,00				36.912,46		
11	111	5.01.05	11	ASISTORIA JURIDICA	SECRETARIO DE CONCEJO (SANCHEZ HARO LOURDES)			PROFESIONAL 1 ABOGACIA	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
12	111	5.01.05	12	ASISTORIA JURIDICA	PROVISIONAL/CAMBIO NOMBRAIMIENTO			PROFESIONAL 1 ABOGACIA	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
13	111	5.01.05	13	ASISTORIA JURIDICA	ASTUDILLO NEJEDA ROCIO			PROFESIONAL 1 ABOGACIA	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION																						
14	111	5.01.05	14	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION	PINEDA GUEVARA LISETTE CRISTINA			DIRECTOR DE PROYECTOS Y COOPERACION	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.368,00	28.416,00	2.368,00	450,00	3.310,46		2.368,00				36.912,46		
15	111	5.01.05	15	GESTION DE PROYECTOS Y COOPERACION	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL CASTILLO PEREZ ALEJANDRO			PROFESIONAL 1 ARQUITECTO URBANISTA	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
16	111	5.01.05	16	PROYECTOS Y COOPERACION	VACANTE			PROFESIONAL 1 INGENIERIA CIVIL	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
COMUNICACION																						
17	111	5.01.05	17	COMUNICACION	VACANTE			PROFESIONAL 1 RELACIONES PUBLICAS	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
18	111	5.01.05	18	COMUNICACION	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL/SALAZAR SANJUANITO JAVIER			OPCINISTA	SEVUDOR PUBLICO DE ANYO 1 GRADO 3	585,00	7.020,00	585,00	450,00	817,83		585,00				9.457,83	224,00	
DOCUMENTACION Y ARCHIVO																						
19	111	5.01.05	19	DOCUMENTACION Y ARCHIVO	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL /MOYA VEGA SIFIA LORENA			PROFESIONAL 1	SEVUDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817,00	9.804,00	817,00	450,00	1.142,17		817,00				13.080,17	224,00	
ORGANO INSTRUCTOR Y SANCCIONADOR																						
20	111	5.01.05	20	UNIDAD DE JUSTICIA	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL/BAVAS VILLAGOMEZ HUGO FERNANDO			ORGANO INSTRUCTOR	SEVUDOR PUBLICO 4 GRADO 10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23		1.086,00				17.172,23	224,00	
21	111	5.01.05	21	UNIDAD DE JUSTICIA	NOMBRAIMIENTO PROVISIONAL/SISMA TAPIA JESSICA FERNANDA			ORGANO SANCIONADOR/JIEZ DE CONTRAVENCIONES	SEVUDOR PUBLICO 4 GRADO 10	1.086,00	13.032,00	1.086,00	450,00	1.518,23		1.086,00				17.172,23	224,00	

Nro	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RMS/SBU MENSUAL	RETRIBUCACION ANUAL	XIII	XIV	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	SUSIDIO FAMILIAR	SUSIDIO ANTIGÜEDAD	TOTALANUAL	UNIFORMES	ROPA TRABAJO PROTECCION	
SUBTOTAL 111 LOSEP																						
TRABAJADORES																						
SECRETARIA GENERAL																						
22	111	5.1.01.06	01	CHAVEZ SILVA MAURICIO			CHOFER VEHICULO LIVIANO	AM-MOT-0052.015/NIVEL 3	596.00	7.152.00	596.00	4500.00			868.97	596.00	504.00			10.166.97		378.56
23	111	5.1.01.06	02	CHAVEZ MARTINEZ PABLO DOMINGO			CHOFER VEHICULO LIVIANO	AM-MOT-0052.015/NIVEL 3	596.00	7.152.00	596.00	4500.00			868.97	596.00	504.00			10.166.97		378.56
24	111	5.1.01.06	03	MIRANDA ALARA JOSE ALBERTO			CONSEJERO	AM-MOT-006.2015/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	4500.00			817.94	561.00	504.00			9.625.94		378.56
25	111	5.1.01.06	04	SAQUINGUA PEÑA BLANCA MARCELA			AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1 GRADO 1	527.00	6.324.00	527.00	4500.00			768.37	527.00	504.00			9.100.37		378.56
26	111	5.1.01.06	05	COLOPZANO GRIJALDO DAVID ANTONIO			AUXILIAR DE ARCHIVO	AM-MOT-0052.015/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	4500.00			817.94	561.00	504.00			9.625.94		378.56
SUBTOTAL 111 CODIGO																						
TOTAL PROGRAMA 111																						
GESTION FINANCIERA																						
27	121	5.1.01.05	01	GRIEFA RIVADENEYRA FRANCISCO ROBERTO			DIRECTOR FINANCIERO	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	2.348.00	28.416.00	2.348.00	4500.00		3.310.46		2.348.00				36.912.46		
28	111	5.1.01.05	02	REYES DOMINGUEZ ANGELITA ISABEL			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	4500.00		1.142.17		817.00				13.030.17		224.00
CONTABILIDAD																						
29	121	5.1.01.05	03	NOMBREAMIENTO CASTILLO MARIA FERNANDA			CONTADORA	SERVIDOR PUBLICO 6 GRADO 12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	4500.00		1.973.98		1.412.00				22.191.98		224.00
30	121	5.1.01.05	04	NOMBREAMIENTO PROVISORIO NAJ SANCHEZ VELASCO ANDREA SOPENA			ANALISTA DE CONTABILIDAD	CONTADORA CPA	986.00	11.832.00	986.00	4500.00		1.378.43		986.00				15.632.43		224.00
31	121	5.1.01.05	05	PEREZ CACEDO LIDIA INES			ANALISTA DE CONTABILIDAD	CONTADORA CPA	986.00	11.832.00	986.00	4500.00		1.378.43		986.00				15.632.43		224.00
TESORERIA																						
32	121	5.1.01.05	06	NOMBREAMIENTO REYES DOMINGUEZ ANGELITA ELIZABETH			SUPERVISOR DE RECAUDACION	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR	1.677.00	20.124.00	1.677.00	4500.00		2.344.45		1.677.00				26.272.45		
33	121	5.1.01.05	07	VILLAVECINO SILVA LUCIANO LUIS			TESORERIA	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	4500.00		1.142.17		817.00				13.030.17		224.00
34	121	5.1.01.05	08	MOYA MENENDES MARTHA PIEDAD			TESORERIA	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	4500.00		1.142.17		817.00				13.030.17		224.00
35	121	5.1.01.05	09	NOMBREAMIENTO PROVISORIO NAJ/MOYA SANCHEZ MARIA FERNANDA			TESORERIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3 GRADO 5	675.00	8.100.00	675.00	4500.00		943.65		675.00				10.843.65		224.00
36	121	5.1.01.05	10	NOMBREAMIENTO PROVISORIO NAJ/MOYA SANCHEZ MARIA FERNANDA			TESORERIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2 GRADO 4	622.00	7.464.00	622.00	4500.00		869.56		622.00				10.027.56		224.00
37	121	5.1.01.05	11	NOMBREAMIENTO PROVISORIO NAJ/MORILLO BARROS NATIVIDAD			TESORERIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2 GRADO 4	622.00	7.464.00	622.00	4500.00		869.56		622.00				10.027.56		224.00
RENTAS																						
38	121	5.1.01.05	12	ALEX ARCOS SANCHEZ			JEFE DE RENTAS	SERVIDOR PUBLICO 6 GRADO 12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	4500.00		1.973.98		1.412.00				22.191.98		224.00
39	121	5.1.01.05	13	GUDERA MUÑOZ ERNESTO WILSON			ANALISTA DE RENTAS	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	4500.00		1.142.17		817.00				13.030.17		224.00
40	121	5.1.01.05	17				ANALISTA EN TRIBUTACION	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	901.00	10.812.00	901.00	4500.00		1.259.60		901.00				14.233.60		224.00
41	121	5.1.01.05	14	NOMBREAMIENTO PROVISORIO NAJ/ALFARO GILLES MELIAN			OFICINISTA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1 GRADO 3	585.00	7.020.00	585.00	4500.00		817.83		585.00				9.457.83		224.00
BODEGA																						
42	121	5.1.01.05	15	MAYORCA MORALES RICARDO			JEFE DE BODEGA	SERVIDOR PUBLICO 4 GRADO 19	1.086.00	13.032.00	1.086.00	4500.00		1.518.23		1.086.00				17.172.23		224.00
43	121	5.1.01.05	16	MEZA CEPEDA CESAR TOROGERARDO			OFICINISTA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2 GRADO 4	622.00	7.464.00	622.00	4500.00		869.56		622.00				10.027.56		224.00

86

Nro	GRUPO PRESUPUESTARIO	PARTIDA FTE	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RSU/SU MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	XII	XIV	APORTE PATRONAL 12.5%	APORTE PATRONAL 12.5%	PONDO DE RESERVA 1.05	ALIMENTACION 1.05	SURSIDIO FAMILIAR 1.05	SUBSIDIO O ANTIGÜEDAD 1.05	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	TRABAJO Y PRENDAS PROTECCIÓN 20.0%
115	211	7.1.01.05	02	ACCIÓN SOCIAL			TRABAJADORA SOCIAL	10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23	1,518.23	1,086.00				17,172.23	224.00	224.00
116	211	7.1.01.05	07	ACCIÓN SOCIAL			PSICÓLOGO	10	901.00	10,812.00	901.00	450.00			901.00				14,323.00	224.00	
117	211	7.1.01.05	03	ACCIÓN SOCIAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	GESTION DE SECRETARIA	OFICINISTA	1, GRADO 3	585.00	7,020.00	585.00	450.00	817.83		585.00				9,457.83	224.00	
JUNTA CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS																					
118	211	7.1.01.05	04	JUNTA CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS			MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS	10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23		1,086.00				17,172.23	224.00	
119	211	7.1.01.05	05	JUNTA CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS			MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS	10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23		1,086.00				17,172.23	224.00	
120	211	7.1.01.05	06	JUNTA CANTONAL PROTECCION DE DERECHOS			MIEMBRO DE LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS	10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23		1,086.00				17,172.23	224.00	
TOTAL PROGRAMA 211																					
1,560.00																					
0.00																					
EMPLEADOS																					
GESTION DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL																					
121	311	5.1.01.05	01	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL	NIVEL JEFAQUILLO SUPERIOR	2,348.00	28,416.00	2,348.00	450.00	3,310.46		2,348.00				36,912.46		
122	311	5.1.01.05	02	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES	SERVIDOR PUBLICO 3, GRADO 9	986.00	11,832.00	986.00	450.00	1,378.43		986.00				15,632.43	224.00	
123	311	5.1.01.05	03	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			ARQUITECTO 2	SERVIDOR PUBLICO 3, GRADO 9	986.00	11,832.00	986.00	450.00	1,378.43		986.00				15,632.43	224.00	
124	311	5.1.01.05	04	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			ARQUITECTO 1 URBANISTA	SERVIDOR PUBLICO 3, GRADO 9	986.00	11,832.00	986.00	450.00	1,378.43		986.00				15,632.43	224.00	
125	311	5.1.01.05	05	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			PROFESIONAL 1 GESTION GERENCIAL Y/O SECRETARIADO	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
126	311	5.1.01.05	06	PLANIFICACION Y ADM. TERR.			PROFESIONAL 1 ARQUITECTO 1 URBANISTA	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
CATASTROS Y VALUOS																					
127	311	5.1.01.05	07	VALUOS Y CATASTROS			JEFE DE VALUOS Y CATASTROS	SERVIDOR PUBLICO 6, GRADO 12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	450.00	1,973.98		1,412.00				22,919.98	224.00	
128	311	5.1.01.05	08	VALUOS Y CATASTROS			PROFESIONAL 1 INGENIERIA CIVIL	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
129	311	5.1.01.05	09	VALUOS Y CATASTROS			PROFESIONAL 1 INGENIERIA CIVIL	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
130	311	5.1.01.05	10	VALUOS Y CATASTROS			PROFESIONAL 1 CARTOGRAFIA	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
131	311	5.1.01.05	11	VALUOS Y CATASTROS			PROFESIONAL 1 GESTION GERENCIAL Y/O SECRETARIADO	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
132	311	5.1.01.05	12	VALUOS Y CATASTROS			ANALISTA INGENIERIA	2	901.00	10,812.00	901.00	450.00	1,259.60		901.00				14,323.60		
133	311	5.1.01.05	12	VALUOS Y CATASTROS			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	2	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56		622.00				10,027.56	224.00	
GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA																					
134	311	5.1.01.05	13	GESTION DE RIESGOS			TECNICO EN GESTION DE RIESGOS	10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23		1,086.00				17,172.23	224.00	
135	311	5.1.01.05		GESTION DE RIESGOS			TECNICO SEGURIDAD CIUDADANA		901.00	10,812.00	901.00	450.00	1,259.60		901.00				14,323.60		
SUBTOTAL 311 LOSEP																					
2,688.00																					
0.00																					
TRABAJADORES																					
136	311	5.1.01.06	01	PLANIFICACION			AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	AM-MOT-0054-2015/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			561.00				9,625.94		378.56
SUBTOTAL 311 CODIGO																					
561.00																					
TOTAL PROGRAMA 311																					
2,688.00																					
0.00																					
EMPLEADOS																					
DIRECCION DE TURISMO																					
137	313	5.1.01.05	01	TURISMO			SANTAFARIA VARGAS GABRIELA LIZBETH	NIVEL JEFAQUILLO SUPERIOR	2,348.00	28,416.00	2,348.00	450.00	3,310.46		2,348.00				36,912.46		
138	313	5.1.01.05	02	TURISMO			PROFESIONAL 1 MARKETING	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
139	313	5.1.01.05	03	TURISMO			PROFESIONAL 1 CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES O AFINES	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 7	817.00	9,804.00	817.00	450.00	1,142.17		817.00				13,030.17	224.00	
140	313	5.1.01.05	04	TURISMO			TECNICO DE TURISMO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56		622.00				10,027.56	224.00	
141	313	5.1.01.05	05	TURISMO			TECNICO DE TURISMO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56		622.00				10,027.56	224.00	
CULTURA DEPORTES Y RECREACION																					
142	313	5.1.01.05	06	CULTURA Y DEPORTES			ADMINISTRADOR DE CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES	SERVIDOR PUBLICO 4, GRADO 10	1,086.00	13,032.00	1,086.00	450.00	1,518.23		1,086.00				17,172.23	224.00	

Nro	GRUPO	FECHA DE PRESUPUESTO	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RM/ABU MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL	XIV	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACI ON	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO O ANSIO	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	ROPA TRABAJO Y PROTECCION
143	313	5.1.0.1.05	07	LOPEZ SELLIS MAYRA CELIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	PROFESIONAL 1 BIBLIOTECARIA	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17	12.13%	817.00		1.05	13.030.17	224.00	378.56
144	313	5.1.0.1.05	08	ANDINO DIAZ JUAN PABLO	ADMINISTRATIVO	GESTION ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL 1	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17		817.00			13.030.17	224.00	
145	313	5.1.0.1.05	09	ESTRILLA DIAZ EDUARDO MARCELO	PLANEADOR Y MONITOR DE ACTIVIDADES FISICAS	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	PROFESIONAL 1	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17		817.00			13.030.17	224.00	
146	313	5.1.0.1.05	10	NOMBRA MONTAÑA LUIS	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	PROFESIONAL 1	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17		817.00			13.030.17	224.00	
147	313	5.1.0.1.05	11	GUERRA CHURVALUIS ALBERTO	TECNICO PROMOTOR DE ACTIVIDADES FISICAS	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	PROFESIONAL 1	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17		817.00			13.030.17	224.00	
148	313	5.1.0.1.05	12	VARGAS GUEVARA JOSE EDUARDO	TECNICO PROMOTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	PROFESIONAL 1	SERVIDOR PUBLICO 1 GRADO 7	817.00	9.804.00	817.00	450.00	1.142.17		817.00			13.030.17	224.00	
149	313	5.1.0.1.05	13	NOMBRA MONTAÑA LUIS	TECNICO PROMOTOR DE ACTIVIDADES FISICAS	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULT	622.00	7.464.00	622.00	450.00	869.56		622.00			10.027.56	224.00	
150	313	5.1.0.1.05	14	ENCARGADA DEL PUESTO DE NOMBRAMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	GESTION DE SECRETARIA	OFICINISTA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2 GRADO 4	622.00	7.464.00	622.00	450.00	869.56		622.00			10.027.56	224.00	
151	313	5.1.0.1.05	15	PROFESIONAL ALVARO LUGALLA	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4 GRADO 3	585.00	7.020.00	585.00	450.00	817.83		585.00			9.457.83	224.00	
152	313	5.1.0.1.05	16	TAMAYO BORIA ALEX PERMANO	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	CULTURA DEPORTES Y RECREACION	INSTRUCTOR DE ACTIVIDADES FISICAS Y CULTURALES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1 GRADO 3	585.00	7.020.00	585.00	450.00	817.83		585.00			9.457.83	224.00	
SUBTOTAL 313 LOSEP																				
TRABAJADORES																				
153	313	5.1.0.1.06	01	SORIA VILLENA FRANKLIN OSWALDO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES		INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-0054-2015/NIVEL 6	773.00	9.276.00	773.00	450.00	1.127.03		773.00			12.903.03		378.56
154	313	5.1.0.1.06	02	URQUIZO VILLAMARIN JOSE ALFREDO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES		INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-0054-2015/NIVEL 6	773.00	9.276.00	773.00	450.00	1.127.03		773.00			12.903.03		378.56
TOTAL PROGRAMA 313																				
EMPLEADOS																				
155	321	71.0.1.05	01	BOGA AMARINO WILLIAN GERMAN	TECNICO ADMINISTRATIVO	GESTION DE SECRETARIA	NIVEL JEFAQUICO SUPERIOR	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 3	2.368.00	28.416.00	2.368.00	450.00	3.310.46		2.368.00			36.012.46		
156	321	71.0.1.05	02	BAISERA GUEVARA LIDA	TECNICO ADMINISTRATIVO	GESTION DE SECRETARIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3 GRADO 5	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 4	675.00	8.100.00	675.00	450.00	943.05		675.00			10.043.05	224.00	
157	321	71.0.1.05	03	NOMBRA MONTAÑA LUIS	JEFE DE HIGIENE MUNICIPAL Y DESARROLLO	HIGIENE MUNICIPAL Y ORNAMENTACION	JEFE DE HIGIENE ORNAMENTACION Y DESARROLLO	SERVIDOR PUBLICO 5 GRADO 11	1.212.00	14.544.00	1.212.00	450.00	1.694.38		1.212.00			19.112.38	224.00	
158	321	71.0.1.05	04	RELLINO CLARA PAMELA	TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO DEL RELLINO SANTARIO	SERVIDOR PUBLICO 4 GRADO 10	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 6	1.086.00	13.032.00	1.086.00	450.00	1.518.23		1.086.00			17.172.23	224.00	
159	321	71.0.1.05	05	NOMBRA MONTAÑA LUIS	JEFE DE GESTION AMBIENTAL	MEDIO AMBIENTE	SERVIDOR PUBLICO 5 GRADO 11	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 6	1.212.00	14.544.00	1.212.00	450.00	1.694.38		1.212.00			19.112.38	224.00	
160	321	71.0.1.05	06	NOMBRA MONTAÑA LUIS	ANALISTA DE MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE	INGENIERO EN MINAS O GEOLOGIA	SERVIDOR PUBLICO 4 GRADO 10	1.086.00	13.032.00	1.086.00	450.00	1.518.23		1.086.00			17.172.23	224.00	
SUBTOTAL 321 LOSEP																				
TRABAJADORES																				
161	321	71.0.1.06	01	ALVARADO LOZA GALO	INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES		INSPECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 3	773.00	9.276.00	773.00	450.00	1.127.03		773.00			12.903.03		378.56
162	321	71.0.1.06	02	NARANJO SILVA DARWIN PATRICIO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO		CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 3	596.00	7.152.00	596.00	450.00	868.07		596.00			10.166.07		378.56
163	321	71.0.1.06	03	SILVA NOVA VALENTIN	CHOFER DE VEHICULO PESADO		CHOFER DE VEHICULO PESADO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 4	614.00	7.368.00	614.00	450.00	895.21		614.00			10.445.21		378.56
164	321	71.0.1.06	04	MONTAÑA ESPIN RODRIGO EDUARDO	CHOFER		CHOFER	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1 GRADO 3	585.00	7.020.00	585.00	450.00	862.93		585.00			9.946.93		378.56
165	321	71.0.1.06	05	AGUIRRE REINOSO LUIS	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
166	321	71.0.1.06	06	APARTE VALENCE HECTOR GUILLERMO	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
167	321	71.0.1.06	07	BARROS TIBURALDE JOSE FRANCISCO	BARRENDERO		BARRENDERO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1 GRADO 1	527.00	6.324.00	527.00	450.00	768.37		527.00			9.100.37		378.56
168	321	71.0.1.06	08	CAJALAN AMAN JOSE MARIA	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
169	321	71.0.1.06	09	CAJALAN AMAN JOSE MARIA	BARRENDERO		BARRENDERO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1 GRADO 1	527.00	6.324.00	527.00	450.00	768.37		527.00			9.100.37		378.56
170	321	71.0.1.06	10	CAJALAN AMAN JOSE MARIA	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
171	321	71.0.1.06	11	CABRERA ASTREINE ANGEL	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
172	321	71.0.1.06	12	CASCO TORRES LUIS OLMEDO	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
173	321	71.0.1.06	13	PEREZ CHUSIGUANO SEGUNDO	BARRENDERO		BARRENDERO	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1 GRADO 1	527.00	6.324.00	527.00	450.00	768.37		527.00			9.100.37		378.56
174	321	71.0.1.06	14	ESPASO LASCANO HUMBERTO IGNACIO	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
175	321	71.0.1.06	15	HERRERA CACHAGO	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56
176	321	71.0.1.06	16	HUALAG CASTRO JOSE DOMINGO	BARRENDERO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	817.94		561.00			9.625.94		378.56

Nº	GRUPO	FECHA DE INGRESO	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RMU/SUBMENSUAL	RETRIBUCION ANUAL	XII	XIV	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION FAMILIAR	SUBSIDIO O ANTIGÜEDAD	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	ROPA TRABAJO Y PRENDAS
177	321	71.01.06	17	SANAMIENTO	LOPEZ BARRIOS ANGEL		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	12.05%	817.94	561.00	504.00	1.05	9,625.94	22.00	378.56
178	321	71.01.06	18	SANAMIENTO	MACHUGA MARGALITA		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
179	321	71.01.06	19	SANAMIENTO	MAEZO ANTONIO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
180	321	71.01.06	20	SANAMIENTO	OBATE VALLEJO MANUEL		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
181	321	71.01.06	21	SANAMIENTO	RUMPAHIA GALARZA		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
182	321	71.01.06	22	SANAMIENTO	SABABIA MONTES RAMIRO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
183	321	71.01.06	23	SANAMIENTO	SABABIA LOPEZ MARIO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
184	321	71.01.06	24	SANAMIENTO	SHARIZ MAZO DARIO PATRICIO		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
185	321	71.01.06	25	SANAMIENTO	ZURITA ZURITA VICENTE		BARRENDERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
186	321	71.01.06	26	SANAMIENTO	RAMON VILLALBA GUSTAVO		JARDINERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
187	321	71.01.06	27	SANAMIENTO	SHARIZ MAZO DANNY JAVIER		PIEDON FORJALERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
188	321	71.01.06	28	SANAMIENTO	YANEZ JUDIA LEO AMABLE		PIEDON FORJALERO	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
SUBTOTAL 321 CONGO																			0.00	10,597.68
TOTAL PROGRAMA 321																			1,120.00	10,597.68
EMPLEADOS																				
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO																				
189	331	71.01.05	01	TITULAR A CARGO DE LA GESTION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- NOMBRAMIENTO	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SERVIDOR PUBLICO A GRADO 12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	450.00	1,973.98					22,911.98		22.00
SUBTOTAL 331 LOSEP																			224.00	0.00
TRABAJADORES																				
AGUA POTABLE																				
190	331	71.01.06	01	AGUA POTABLE	GARCIA GUERRA FRANKLIN		INSPECTOR DE SERVICIOS	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 6	773.00	9,276.00	773.00	450.00		1,127.03	773.00	504.00		12,903.03		378.56
191	331	71.01.06	02	AGUA POTABLE	AGUIRRE CAJAGUANO DIEGO		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 5	738.00	8,856.00	738.00	450.00		1,076.00	738.00	504.00		12,362.00		378.56
192	331	71.01.06	03	AGUA POTABLE	ARCOS VILLARREAL MARIO		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 5	738.00	8,856.00	738.00	450.00		1,076.00	738.00	504.00		12,362.00		378.56
193	321	71.01.06	04	AGUA POTABLE	BARRONHUEVO SARBABIA LUIS		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 5	585.00	7,020.00	585.00	450.00		852.93	585.00	504.00		9,946.93		378.56
194	331	71.01.06	05	AGUA POTABLE	RASTIDAS SIERRA ANGEL		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 5	738.00	8,856.00	738.00	450.00		1,076.00	738.00	504.00		12,362.00		378.56
195	331	71.01.06	06	AGUA POTABLE	MARTINEZ PARRA CESAR		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 5	738.00	8,856.00	738.00	450.00		1,076.00	738.00	504.00		12,362.00		378.56
196	331	71.01.06	07	AGUA POTABLE	MUNOZ VALLEJO JUAN		LECTOR	C	527.00	6,324.00	527.00	450.00		768.37	527.00	504.00		9,100.37		378.56
197	331	71.01.06	08	AGUA POTABLE	AGUIRRE CAJAGUANO FABIAN		OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
198	331	71.01.06	09	AGUA POTABLE	AGUIRRE CAJAGUANO FABIAN		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
199	331	71.01.06	10	AGUA POTABLE	ANDRADE CAJAGUANO		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
200	331	71.01.06	11	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
201	331	71.01.06	12	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
202	331	71.01.06	13	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
203	331	71.01.06	14	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
204	331	71.01.06	15	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
205	331	71.01.06	16	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
206	331	71.01.06	17	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
207	331	71.01.06	18	AGUA POTABLE	ALACOS CARLOS		AYUDANTE DE PLUMERIA	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		817.94	561.00	504.00		9,625.94		378.56
SUBTOTAL 331 CONGO																			0.00	6,811.08
TOTAL PROGRAMA 331																			224.00	6,811.08
TRABAJADORES																				
ALCANTARILLADO																				
208	332	71.01.06	01	ALCANTARILLADO	ANDRADE GUERRA JOSE		PIEDON	AM-MDT-2015-0054/NIVEL 2	578.00	6,936.00	578.00	450.00		842.72	578.00	504.00		9,488.72		378.56
SUBTOTAL 332 CONGO																			0.00	378.56
TOTAL PROGRAMA 332																			0.00	378.56
EMPLEADOS																				
GESTION DE OBRAS PUBLICAS																				
209	361	71.01.05	01	OBRAS PUBLICAS	ROSALES SANTIAGO		DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS	NIVEL IERARQUICO SUPERIOR	2,368.00	28,416.00	2,368.00	450.00	3,310.46					36,032.46		
210	361	71.01.05	02	OBRAS PUBLICAS	PROVISAU/PERAFEL		JEFE DE REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS	SERVIDOR PUBLICO A GRADO 12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	450.00	1,973.98					22,911.98		22.00

Nro	GRUPO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RAMO/SUB RAMO	RETRIBUCION ANUAL	XII	XIV	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO O ANEXO	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	ROPA TRABAJO Y PROTECCION	
211		361 7.1.01.06 03	OBRAS PUBLICAS	NOMBRAMIENTO PROVISORIAL / GABRIEL CEBEDA ALDO JIM	JEFE DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, MAQUINARIA Y TALLERES			SERVIDOR PUBLICO 5, GRADO 11	1.212,40	14.544,00	1.212,40	450,00	1.694,38	12.15%	1.212,40				19.112,38	22,400	378,56	
212		361 7.1.01.06 04	OBRAS PUBLICAS	NOMBRAMIENTO PROVISORIAL / FERNANDO SANCHEZ EDWIN	FISCALIZADOR OBRAS PUBLICAS			SERVIDOR PUBLICO 3, GRADO 9	986,00	11.832,00	986,00	450,00	1.378,43		986,00				15.632,43	22,400	378,56	
213		361 7.1.01.05 05	OBRAS PUBLICAS	BAJ SICA GUEVARA LIDA	SECRETARIA MUNICIPAL			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3, GRADO 5	675,00	8.100,00	675,00	450,00	943,65		675,00				10.813,65		378,56	
214		361 7.1.01.05 06	OBRAS PUBLICAS	SACANTE ENCARGO DE MEZA	TOPOGRAFO			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622,00	7.464,00	622,00	450,00	869,56		622,00				10.027,56	22,400	378,56	
SUBTOTAL 361 LOSEP																					1.120,00	0,00
OBRAS PUBLICAS																						
215		361 7.1.01.06 01	OBRAS PUBLICAS	RODRIGUEZ MORALES CARLOS ALBERTO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 8	826,00	9.912,00	826,00	450,00		1.204,31	826,00	504,00			13.722,31		378,56	
216		361 7.1.01.06 02	OBRAS PUBLICAS	RODRIGUEZ CALCEDO FERNANDO	INSPECTOR DE OBRAS CIVILES Y TALLERES MUNICIPALES			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 6	773,00	9.276,00	773,00	450,00		1.127,03	773,00	504,00			12.903,03		378,56	
217		361 7.1.01.06 03	OBRAS PUBLICAS	AGUIGALLAO JARA ROBERTO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1, GRADO 3	585,00	7.800,00	585,00	450,00		882,93	585,00	504,00			9.996,93		378,56	
218		361 7.1.01.06 04	OBRAS PUBLICAS	ALONSO DE NAVIDEZ ISRAEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
219		361 7.1.01.06 05	OBRAS PUBLICAS	AMANCHO MIRANDA NELSON	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
220		361 7.1.01.06 06	OBRAS PUBLICAS	BARRO NIEVO SARAHIA JUAN	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
221		361 7.1.01.06 07	OBRAS PUBLICAS	CASTILLO MORALES DALLWOR FABRICIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
222		361 7.1.01.06 08	OBRAS PUBLICAS	GUEVARA CARANQUIS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
223		361 7.1.01.06 09	OBRAS PUBLICAS	GUEVARA COLLAGUZO JUAN CARLOS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
224		361 7.1.01.06 10	OBRAS PUBLICAS	HARO FALLAS NELSON EPREN	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
225		361 7.1.01.06 11	OBRAS PUBLICAS	RODRIGUEZ ZUNIGA EDWIN ROBERT	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
226		361 7.1.01.06 12	OBRAS PUBLICAS	SOLIMBA ANDRADE JESUS	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
227		361 7.1.01.06 13	OBRAS PUBLICAS	SALCEDO AGOSTA ROBINSON WILFRED	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 5	738,00	8.856,00	738,00	450,00		1.076,00	738,00	504,00			12.362,00		378,56	
228		361 7.1.01.06 14	OBRAS PUBLICAS	GUEVARA ARCOS JAIME	ALBAÑIL			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 2	578,00	6.936,00	578,00	450,00		842,72	578,00	504,00			9.888,72		378,56	
229		361 7.1.01.06 15	OBRAS PUBLICAS	FLAMINGA BRAVO WILSON	ALBAÑIL			SP-2, GRADO 2	543,00	6.516,00	543,00	450,00		791,69	543,00	504,00			9.347,69		378,56	
230		361 7.1.01.06 16	OBRAS PUBLICAS	ALVAREZ GRANTO FRANKLIN	ALBAÑIL			SP-2, GRADO 2	543,00	6.516,00	543,00	450,00		791,69	543,00	504,00			9.347,69		378,56	
231		361 7.1.01.06 17	OBRAS PUBLICAS	LOPEZ FERRER LIRIO SIOULIS	AYUDANTE DE CAMPESINERIA			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
232		361 7.1.01.06 18	OBRAS PUBLICAS	MUNOZ MAZO JULIO ALBERTO	AYUDANTE DE EQUIPO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
233		361 7.1.01.06 19	OBRAS PUBLICAS	ROIZ ALVAREZ WILSON JAVIER	AYUDANTE DE EQUIPO			SP-2, GRADO 2	543,00	6.516,00	543,00	450,00		791,69	543,00	504,00			9.347,69		378,56	
234		361 7.1.01.06 20	OBRAS PUBLICAS	SALAZAR PAREDES FAUSTO	CAMBIERO Y PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
235		361 7.1.01.06 21	OBRAS PUBLICAS	GAZAGUANO FORTILLA MARCOS DANIEL	CARPINTERO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 2	578,00	6.936,00	578,00	450,00		842,72	578,00	504,00			9.888,72		378,56	
236		361 7.1.01.06 22	OBRAS PUBLICAS	DIAS PINELA EDISON JAVIER	CHOFER			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1, GRADO 3	585,00	7.800,00	585,00	450,00		882,93	585,00	504,00			9.996,93		378,56	
237		361 7.1.01.06 23	OBRAS PUBLICAS	CAÑAT CHUELA WASHINGTON ISRAEL	CHOFER			SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1, GRADO 3	585,00	7.800,00	585,00	450,00		882,93	585,00	504,00			9.996,93		378,56	
238		361 7.1.01.06 24	OBRAS PUBLICAS	ATAHA GUEVARA FREDI RAUL	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
239		361 7.1.01.06 25	OBRAS PUBLICAS	REYES RODRIGUEZ RICHART ORLANDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
240		361 7.1.01.06 26	OBRAS PUBLICAS	REYNILLO GUERRON PABLO BENJAMIN	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
241		361 7.1.01.06 27	OBRAS PUBLICAS	MEDRINO LOPEZ MANUEL DORCE	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
242		361 7.1.01.06 28	OBRAS PUBLICAS	PEREZ GUEVARA DIEGO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
243		361 7.1.01.06 29	OBRAS PUBLICAS	SANCHEZ MARTINEZ VICENTE ABELARDO	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 3	596,00	7.152,00	596,00	450,00		868,97	596,00	504,00			10.166,97		378,56	
244		361 7.1.01.06 30	OBRAS PUBLICAS	ANANGONO NIÑA JUAN AGUSTO	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
245		361 7.1.01.06 31	OBRAS PUBLICAS	JACOME GOMEZ JUAN CARLOS	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
246		361 7.1.01.06 32	OBRAS PUBLICAS	LLERENA AYALA ORCE WASHINGTON	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
247		361 7.1.01.06 33	OBRAS PUBLICAS	MONTEIRO REYES LUIS MIGUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
248		361 7.1.01.06 34	OBRAS PUBLICAS	ORTEGA AGUIRRE FREDY RAMIRO	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
249		361 7.1.01.06 35	OBRAS PUBLICAS	URQUIZO PEREZ JAIRO MANUEL	CHOFER DE VEHICULO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 4	614,00	7.368,00	614,00	450,00		895,21	614,00	504,00			10.415,21		378,56	
250		361 7.1.01.06 36	OBRAS PUBLICAS	RIVERA GUERRA LUIS ALBERTO	JORNALERO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
251		361 7.1.01.06 37	OBRAS PUBLICAS	BARROS TURRALDE JOSE FRANCISCO	MECANICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PESADO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 2	578,00	6.936,00	578,00	450,00		842,72	578,00	504,00			9.888,72		378,56	
252		361 7.1.01.06 38	OBRAS PUBLICAS	ABRIL NAVAREZ ANGEL	PROY JORNALERO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
253		361 7.1.01.06 39	OBRAS PUBLICAS	ALVARADO MACAS ROBERTO SEGUNDO	PROY JORNALERO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	
254		361 7.1.01.06 40	OBRAS PUBLICAS	ANANGONO FORTILLA CESAR GIOVANI	PROY JORNALERO			AM-MDT-2015-0054 NIVEL 1	561,00	6.732,00	561,00	450,00		817,94	561,00	504,00			9.625,94		378,56	

Nº	GRUPO	PARTIDA DE INGRESOS	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RAU/SU MENSUAL	RETRIBUCION ANUAL	XII	XV	APORTE PATRONAL LOSP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACION	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBVENCIÓN O ANTICIPA	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	OBRAS PAREDES PRENDAS
255	361	5.1.01.06. 41	OTRAS PUBLICAS	CASCO HERNANDEZ FELIX BENITO			PROY JORNALERO	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00	11.60%	12.10%	561.00	594.00	1.05		9,625.94	22.40	378.56
256	361	7.1.01.06. 42	OTRAS PUBLICAS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			PROY JORNALERO	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00			561.00	594.00	1.05		9,625.94		378.56
257	361	7.1.01.06. 43	OTRAS PUBLICAS	VILLALBA CARRASCO MARCO VINICIO			PROY JORNALERO	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6.732.00	561.00	450.00			561.00	594.00	1.05		9,625.94		378.56
258	361	7.1.01.06. 44	OTRAS PUBLICAS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			PINTOR	SPS-GRADO 2	570.00	6.936.00	570.00	450.00			892.72	578.00	1.05		9,888.72		378.56
259	361	7.1.01.06. 45	OTRAS PUBLICAS	JACOME IRIJUIZ ORCE ELICHO			PINTOR	SPS-GRADO 2	543.00	6.516.00	543.00	450.00			791.69	543.00	1.05		9,347.69		378.56
260	361	7.1.01.06. 46	OTRAS PUBLICAS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			PINTOR	SPS-GRADO 2	543.00	6.516.00	543.00	450.00			791.69	543.00	1.05		9,347.69		378.56
261	361	7.1.01.06. 47	OTRAS PUBLICAS	CASCO PAREDES MARCO ANTONIO			SOLDADOR	SPS-GRADO 2	543.00	6.516.00	543.00	450.00			791.69	543.00	1.05		9,347.69		378.56
262	361	7.1.01.06. 48	OTRAS PUBLICAS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			TECNICO DE MANTENIMIENTO (REANEXO)	SPS-GRADO 2	622.00	7.464.00	622.00	450.00			906.88	622.00	1.05		10,568.88		378.56
SUBTOTAL 361 CODIGO																					0.00
TOTAL PROGRAMA 361																					16,170.80
BALNEARIOS																					0.00
263	431	5.1.01.05. 01	BALNEARIOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO	ASISTENTE DE RECAUDADOR		TECNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUAS Y CALIENTES	SERVIDOR PUBLICO 1, GRADO 7	1,086.00	13,072.00	1,086.00	450.00	1,518.23			1,086.00				17,172.23	22.40
264	431	5.1.01.05. 02	BALNEARIOS	SANCHEZ OJEDA EDWIN WILFREDO	RECAUDADOR JEFE	BALNEARIOS	RECAUDADOR JEFE	SERVIDOR PUBLICO 1, GRADO 7	817.00	9,984.00	817.00	450.00	1,142.17			817.00				13,030.17	22.40
265	431	5.1.01.05. 03	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADOR JEFE	SERVIDOR PUBLICO 1, GRADO 7	675.00	8,100.00	675.00	450.00	943.65			675.00				10,813.65	22.40
266	431	5.1.01.05. 04	BALNEARIOS	MORENO ESPINOSA ELIENIS	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADOR MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3, GRADO 5	675.00	8,100.00	675.00	450.00	943.65			675.00				10,813.65	22.40
267	431	5.1.01.05. 05	BALNEARIOS	MOYA MARTINEZ ROSA ISABEL	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3, GRADO 5	675.00	8,100.00	675.00	450.00	943.65			675.00				10,813.65	22.40
268	431	5.1.01.05. 06	BALNEARIOS	VALENZUELA SANTAMARIA VICTORIA	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3, GRADO 5	675.00	8,100.00	675.00	450.00	943.65			675.00				10,813.65	22.40
269	431	5.1.01.05. 07	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3, GRADO 5	675.00	8,100.00	675.00	450.00	943.65			675.00				10,813.65	22.40
270	431	5.1.01.05. 08	BALNEARIOS	RECEDELA LOPEZ RICARDO	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56			622.00				10,027.56	22.40
271	431	5.1.01.05. 09	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56			622.00				10,027.56	22.40
272	431	5.1.01.05. 10	BALNEARIOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /DAZ ZUBIETA CRISTINA ELIZABETH	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56			622.00				10,027.56	22.40
273	431	5.1.01.05. 11	BALNEARIOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /CHICAZA KARLA FERNANDA WASHINGTON	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56			622.00				10,027.56	22.40
274	431	5.1.01.05. 12	BALNEARIOS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL /ANGULO GABRIEL SEGUNDO	TECNICO RECAUDADOR	BALNEARIOS	RECAUDADORA MUNICIPAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00	869.56			622.00				10,027.56	22.40
SUBTOTAL 431 LOSP																					2,680.00
BALNEARIOS																					0.00
275	431	5.1.01.06. 01	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			INSPECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00			906.88	622.00				10,568.88	378.56
276	431	5.1.01.06. 02	BALNEARIOS	ESPINOZA REINOSO LUIS FERNANDO			INSPECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00			906.88	622.00				10,568.88	378.56
277	431	5.1.01.06. 03	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2, GRADO 4	622.00	7,464.00	622.00	450.00			906.88	622.00				10,568.88	378.56
278	431	5.1.01.06. 04	BALNEARIOS	ALMEIDA VALLEJO GERMANIA MARCELA			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
279	431	5.1.01.06. 05	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
280	431	5.1.01.06. 06	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
281	431	5.1.01.06. 07	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
282	431	5.1.01.06. 08	BALNEARIOS	ARGENTI VALLEJO RIVERA			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
283	431	5.1.01.06. 09	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
284	431	5.1.01.06. 10	BALNEARIOS	RECEDELA LOPEZ PAUL FERNANDO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
285	431	5.1.01.06. 11	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
286	431	5.1.01.06. 12	BALNEARIOS	CHANGO DIAZ VIENTE MANUEL			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
287	431	5.1.01.06. 13	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
288	431	5.1.01.06. 14	BALNEARIOS	CHAVEZ CUNALATA SEGUNDO PAULIANO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
289	431	5.1.01.06. 15	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
290	431	5.1.01.06. 16	BALNEARIOS	DAZ FERRER MONICA MARIBEL			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
291	431	5.1.01.06. 17	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
292	431	5.1.01.06. 18	BALNEARIOS	GAMBORA ZUBIETA NELLY MARIA			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
293	431	5.1.01.06. 19	BALNEARIOS	VALLEJO GARCIA GERVANY ALBERTO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56
294	431	5.1.01.06. 20	BALNEARIOS	GUEVARA MUÑOZ DARIO PATRICIO			ASISTENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MDT-2015-0054/ NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00				9,625.94	378.56

Nro	GRUPO	FECHA DE INGRESO	UNIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO NUEVO	UNIDAD NUEVA	CARGO	ESCALA	RMI/SUBV. MENSUAL	RETRIBUCI3N ANUAL	XII	XIV	APORTE PATRONAL LOSEP	APORTE PATRONAL CODIGO	FONDO DE RESERVA	ALIMENTACI3N	SUBSIDIO FAMILIAR	SUBSIDIO O ANTIGO	TOTAL ANUAL	UNIFORMES	ROPA TRABAJO Y PREVIAS	
295	431	5.1.01.06	21	BALNEARIOS	HIDALGO TORRES BLANCA ELIDA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00		12.15%	817.94	561.00	504.00			9,625.94	224.00	378.56
296	431	5.1.01.06	22	BALNEARIOS	ITURRALDE URBILIZ JULIO CESAR		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	ACUERDO MINIST. MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
297	431	5.1.01.06	23	BALNEARIOS	JACOME CIRIBALDO CARMEN PATRICIA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
298	431	5.1.01.06	24	BALNEARIOS	JACOME URBILIZ KATTY CELILIA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
299	431	5.1.01.06	25	BALNEARIOS	ILLERENA BARRONIERO NORMA CELILIA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
300	431	5.1.01.06	26	BALNEARIOS	LOPEZ AOSTA JORGE ALEJANDRO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
301	431	5.1.01.06	27	BALNEARIOS	LOPEZ COCA PAUL GUSTAVO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
302	431	5.1.01.06	28	BALNEARIOS	LUNA BONILLA MERCEDES JHANETH		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	ACUERDO MINIST. MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
303	431	5.1.01.06	29	BALNEARIOS	MENA URQUIZO FANNY TERESA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
304	431	5.1.01.06	30	BALNEARIOS	ORTIZ IJARO MARIO JOEL		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
305	431	5.1.01.06	31	BALNEARIOS	PACA GRANIZO CESAR ENRIQUE		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
306	431	5.1.01.06	32	BALNEARIOS	PERAZA RIVERA CARLA MIREYA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
307	431	5.1.01.06	33	BALNEARIOS	PERAZA RIVERA VICENTE FABIAN		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
308	431	5.1.01.06	34	BALNEARIOS	PINEDA SANCHEZ LUIS EDUARDO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
309	431	5.1.01.06	35	BALNEARIOS	SALAZAR CORO GLADYS MARINA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
310	431	5.1.01.06	36	BALNEARIOS	SANCHEZ GARCERAN LUIS EDUARDO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
311	431	5.1.01.06	37	BALNEARIOS	SANCHEZ GARCERAN LUIS FABIAN		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
312	431	5.1.01.06	38	BALNEARIOS	SORIA BARROSO FANNY YOLANDA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	ACUERDO MINIST. MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
313	431	5.1.01.06	39	BALNEARIOS	SORIA RODRIGUEZ ANA GABRIELA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
314	431	5.1.01.06	40	BALNEARIOS	TAMAYO BERRIA JUAN GABRIEL		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
315	431	5.1.01.06	41	BALNEARIOS	TINTIN SANCHEZ PABLO JACOB		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
316	431	5.1.01.06	42	BALNEARIOS	TORRES VILLALBA PATRICIA NATALI		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
317	431	5.1.01.06	43	BALNEARIOS	TRONCOSO TORRES ROSA VILMA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
318	431	5.1.01.06	44	BALNEARIOS	VILLALBA BASTIDAS YERONICA JANETH		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
319	431	5.1.01.06	45	BALNEARIOS	VILLEGAS PEREZ SONIA MARIANELA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	ACUERDO MINIST. MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
320	431	5.1.01.06	46	BALNEARIOS	VILLERA CAICEDO JESSICA ALEXANDRA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
321	431	5.1.01.06	47	BALNEARIOS	WILLERAMA GARCIA DIANA ESTEFANIA		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	AM-MOT-2015-0054 NIVEL 1	561.00	6,732.00	561.00	450.00			817.94	561.00	504.00			9,625.94		378.56
322	431	5.1.01.06	48	BALNEARIOS	CEVALLOS JACOME EDWIN RODRIGO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
323	431	5.1.01.06	49	BALNEARIOS	NUNEZ MARI HIRMAN BLADIMIR		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
324	431	5.1.01.06	50	BALNEARIOS	JACOSTA LARA ADRIAN ROBERTO		AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS I. GRADO 1	527.00	6,324.00	527.00	450.00			768.37	527.00	504.00			9,100.37		378.56
SUBTOTAL 431 CONGO																			0.00	18,928.00		
TOTAL PROGRAMA 431																			2,688.00	18,928.00		
TOTAL NOMINA AÑO 2024										251,144.00	3,017,388.00	251,144.00	145,800.00	186,050.03	172,577.63	251,144.00	99,288.00	0.00	0.00	4,124,001.66	23,072.00	76,090.56

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial y dominio Web de la Institución, en los términos del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, así como también a los demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, a los 07 días del mes de diciembre del 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARLON FABRICIO
GUEVARA SILVA

Mgs. Marlon Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SANCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Baños de Agua Santa, diciembre 19 del 2023.
CERTIFICO: Que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa en sesiones, ordinaria realizada el jueves 20 de noviembre del 2023 y ordinaria realizada el 07 de diciembre del 2023, en primer y segundo debate respectivamente.

Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
LOURDES PATRICIA
SANCHEZ HARO

Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los 19 días del mes de diciembre del 2023 a las 12h00.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente Ordenanza, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.



Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- A los diecinueve días del mes de diciembre del 2023, a las 14H30.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.



Mgs. Marlon Guevara Silva
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA**, el Mgs. Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, diciembre 19 del 2023.

Lo certifico.



Abg. Lourdes Sánchez Haro
SECRETARIA DE CONCEJO